

# La Universidad española. Biografía no autorizada de un conflicto permanente

*Desde los orígenes a la Transición*



Bernardo García Olmedo  
Dpto. de Electromagnetismo y Física de la Materia  
Facultad de Ciencias  
Universidad de Granada

**21 de diciembre de 2006**



*Dedicatoria: A mi tío, el profesor Andrés Soria Ortega, ante quién me excuso por esta incursión irresponsable en un campo que me es ajeno y que él ha cultivado con maestría.*

## **Preámbulo**

Mi primer contacto con este asunto apasionante fue la lectura de la ‘*Historia de la Universidad Española*’<sup>1</sup> escrita por don Alberto Jiménez Frau y de mi subsiguiente apasionamiento ha nacido espontáneamente el presente texto. En él, por supuesto, no pretendo reproducir, corregir ni enmendar a esta obra ni a las citadas en la bibliografía pertinente pues, aun siendo inmensamente deudor de todas ellas, sólo puedo ofrecerles mi particular lectura de las mismas. Si, por ventura, su lectura coincidiese con la mía me sentiría gratamente recompensado. Si, por el contrario, no fuese este el caso, espero que sus discrepancias mantengan viva su atención.

Antes de entrar en materia desearía justificar, en lo posible, el fondo y la forma del presente escrito. Era mi propósito inicial el de hablarles del pasado, presente y futuro de la Universidad española, pero no tardé en constatar que dicha meta sería, cuando menos, difícil. En primer lugar debo aclarar que no soy historiador, sólo soy un lector impulsivo y desordenado, en segundo, que después de haber pasado en los últimos años por numerosas y radicales revoluciones académicas, no tengo muy claro cuál es la Universidad en la que vivo y, careciendo por completo de habilidades adivinatorias, no me atrevo a aventurar que será de ese futuro que con apremiante insistencia nos vienen anunciando. No obstante leyendo este documento podrán pasearse por la universidad española a través de la historia y dialogar con sus personajes, pero este será un paseo, sin exigencias ni metas obligatorias, que no traspasará las lindes de la transición democrática. Renuncio, en consecuencia, por las razones ya apuntadas, a comentar, si no es de pasada, el presente próximo y, por supuesto, el futuro inmediato.

La escritura de este texto les pondrá en contacto con una bibliografía en la cual podrán encontrar las fuentes de esta historia contada con rigor por especialistas a los que, sin el debido respeto, he saqueado la información que ellos con tanto esfuerzo han recopilado. También, para darle algo más de vida al documento y acercarnos al aspecto humano de los

personajes, me apropiaré sin miramientos de algunas de las numerosas referencias literarias proporcionadas por nuestra literatura.

El único aval que puedo presentar para acometer tamaña empresa reside en mi calidad de universitario de largo recorrido, que ha vivido de, en y para diversas universidades y que siente un gran afecto y respeto por la institución. Por estas razones, lo que van a leer no deben tomarlo como palabra de erudito sino, más bien, como divertimento que al mismo tiempo que pretende no aburrirles, trata de incitarles a que, a partir de hoy si aún no lo han hecho, se interesen por la Universidad, no como un servicio a su disposición sino como un ente vivo cuya salud reside en vuestras manos más que en las de mi generación. En ello nos va el futuro y para que este sea mejor que el presente, son necesarios conocimiento, reflexión y voluntad.

Por otra parte, no puede hablarse honestamente de la Universidad, de su historia y de su realidad, sin hablar de las fuerzas que la crearon, que la impulsan y que pugnan por dirigirla, sin hablar del eterno conflicto que mantiene con su entorno y consigo misma. En definitiva, debemos hablar de la sociedad, de sus gobiernos, de la Iglesia, de los alumnos, de los profesores..., de política. Y, cuando esto se lleva a cabo con la libertad y sinceridad que ustedes, sin lugar a dudas, deben exigirme, la tarea no está exenta de dificultades. Para ordenar de alguna forma este tema tan intrincado he introducido un objeto central, un atractor que, como la luz a los insectos o el sol a los cometas, atraiga a las ideas y argumentos hacia sus cercanías. El foco elegido es el Código de las Siete Partidas de Alfonso X, en concreto, las once leyes del último título de la segunda partida: *‘De los Estudios en que se aprenden los saberes, y de los Maestros y de los Escolares’*<sup>1</sup>.

También quiero justificarles el título elegido para este escrito. En primer lugar es el que menos desafortunado me parece de entre los que me han venido en mientes. Por otra parte, *conflicto* significa concurrencia, sobre un determinado objeto, de fuerzas, ideas o intereses contrapuestos y esto constituye la base filosófica de todo movimiento. La Universidad es especialmente conflictiva, por naturaleza. Más aun la española que lo es en demasía. Lo de *biografía no autorizada*, aparte de frase a la moda, expresa adecuadamente que, al carecer yo de la autoridad del historiador, puedo, como los bufones de corte, permitirme expresiones que, en boca de este, serían absolutamente impropias. En cualquier caso, a mí, estos conflictos me parecen apasionantes y espero que a ustedes también se lo parezcan.

No obstante, dado que la UNIVERSIDAD, con mayúsculas, más que templo de la verdad, entelequia inalcanzable, es templo de la libertad de pensamiento y de expresión, espero que mis palabras, aún aquellas que

---

<sup>1</sup> Véase el apéndice C.

ustedes consideren parciales, torpes o erróneas, y mis comentarios sobre personajes e instituciones, sacados de contexto, por supuesto, no sean causa de escándalo. A la benevolencia de los lectores yo, humildemente, me encomiendo.

La historia que pretendemos contar se extiende en el tiempo a lo largo de un milenio y en el espacio a toda Europa y aún más allá. Las palabras que designan a los sujetos clave de la misma tendrán significados variables, y difícilmente precisables, en función de las coordenadas de estas dos dimensiones. Las descripciones posibles son todas esquemáticas y contendrán necesariamente cierta dosis de subjetividad, más aun las de la versión que yo les ofrezco, en la que quizás, en ocasiones, mis lectores y oyentes podrán encontrar un exceso en la sazón de este último condimento. Es este, por consiguiente, un texto parcial, en esto concuerdo con el maestro Menéndez Pelayo, pero heterodoxo <sup>2</sup>.

Procuraré dejar la palabra a los protagonistas de esta historia aunque temo que, como en las malas entrevistas, la densidad del tema y las apreturas de espacio me obliguen a quitarles la palabra cuando más interesante sea lo que nos estén contando. En cualquier caso, si esta leyenda les resulta excesivamente negra o blanca, en su caso, no carguen sobre mí la culpa sino en los sobredichos personajes. Aunque sí reconozco mi responsabilidad sobre los comentarios que, entre sus parlamentos, de vez en cuando se me escapan. Si alguno de ellos les parece impertinente, yo les encarezco que, amablemente, me lo hagan saber, con la seguridad de que yo, amablemente, les ofreceré mis disculpas.

Ya se habrán dado cuenta de que no me adentro en estos berenjenales sin aprehensión y temor al juicio que puedan ustedes hacer de lo contenido en estas páginas por lo que me curaré en salud copiando en este lugar la declaración que Alano Renato Lesage introduce al principio de su *‘Gil Blas de Santillana’* <sup>3</sup>: *“Como hay personas que no saben leer un libro sin aplicar los caracteres viciosos o ridículos que en él se censuran a personas determinadas, declaro a estos maliciosos lectores que harán mal y se engañarán mucho en hacer la aplicación a ningún individuo en particular de los retratos que encontrarán en esta obra”*.

Dicho esto, siguiendo pautas marcadas por antecesores más ilustres, citaré a Horacio, para decirles que espero que, si me leen con atención, encuentren en lo que sigue *“lo útil mezclado con lo agradable”* y le pediré, amable lector, que siga el consejo del eximio don Diego de Torres Villarroel: *“Diviértete, desenfádate, oréate y ponte a tu gusto, que para estudiar, para leer, ni para instruirte es necesario el ceño, la tristeza, la compostura ni la abstracción”*.

No encontrando una mejor forma de ordenar el material acumulando, he dado en organizarlo de acuerdo con el siguiente índice.

## Índice

	<u>Pag.</u>
<b>1. El conflicto Iglesia-Estado</b>	<b>8</b>
<b>2. Evolución histórica de la Universidad</b>	<b>11</b>
2.1. Orígenes remotos	11
2.2. El despertar europeo; primeras universidades	13
2.3. Primeras fundaciones españolas; el código de Las Siete Partidas	15
2.3.1. Nacimiento de la Universidad de Granada	19
2.4. De Sancho IV al las Cortes de Cádiz	22
2.4.1. Los Reyes Católicos	23
2.4.2. Los Austria	26
2.4.3. La Ilustración	35
2.4.4. Las Cortes de Cádiz	42
2.5. De Fernando VII a la guerra civil	46
2.5.1. Fernando VII	46
2.5.2. Desde la Regencia hasta el 98	48
2.5.3. Siglo XX hasta la segunda República	52
2.5.4. La segunda República	60
2.6. La Universidad vertical	64
<b>3. Acerca de las universidades y los colegios</b>	<b>68</b>
<b>4. Sobre las enseñanzas</b>	<b>74</b>
<b>5. El factor humano</b>	<b>81</b>
5.1. La fauna literaria	81
5.2. Estacionarios y bedeles	83
5.3. Cancilleres y rectores	84
5.4. Maestros	85
5.5. Escolares	90
5.5.1. Las leyes	91
5.5.2. Las primeras letras	93
5.5.3. El camino	95
5.5.4. La vida universitaria	97
<b>6. Epílogo</b>	<b>105</b>
<b>Apéndice A.</b> Extractos de Etimologías, Fuero y Partidas	118
<b>Apéndice B.</b> Facsímil de las Partidas	123
<b>Apéndice C.</b> Pragmática de Felipe II	132
<b>Bibliografía</b>	<b>134</b>

## 1. El conflicto Iglesia-estado

En el preámbulo hemos presentado a la historia de la Universidad como conflictiva y una de las fuentes principales de este conflicto es consecuencia del que habitualmente mantienen sus dos principales patronos, la Iglesia y el Estado. Estos poderes se disputaban el dominio del orbe católico y la Universidad, en la que se forma la élite dirigente y se conforma la ideología, está siempre en el centro del campo de batalla.

La Europa medieval se divide en partidarios del papado y partidarios del imperio. En los estados italianos, güelfos y gibelinos se enfrentan en las calles de cada ciudad; la huella de estas luchas intestinas se refleja en la arquitectura ciudadana que, por ejemplo, siembra de torres defensivas al pueblo de San Gimignano. El fin de cada uno de los bandos es el mismo: la unidad en torno a sus ideas respectivas. Como consecuencia, los conflictos más espectaculares tienen lugar entre emperadores y papas.

El primero, conocido como *querella de la investiduras*, es un largo enfrentamiento que se extiende desde 1073 a 1122 y comienza con el pugilato entre el emperador Enrique IV y el papa Gregorio VII. Los emperadores que, antes de que lo hagan los papas, se consideran representantes de Dios en la tierra, reclaman el derecho de investir obispos y cargos eclesiásticos e incluso intervenir en la elección de los papas. Estos, en cambio, reclamaban el derecho de la iglesia a dominar al estado secular, a nombrar y destituir emperadores y a ostentar la suprema autoridad espiritual y política. Gregorio emite una serie de decretos, encaminados a limitar la autoridad imperial, que culminan con el *Dictatus papae* en el que se incluyen normas según las cuales el papa está por encima no solo de los fieles, los clérigos y los obispos, sino de todas las iglesias locales, regionales y nacionales y por encima también de todos los concilios. Los príncipes, incluido el emperador, están sometidos al papa y, por último, estas normas establecen que la iglesia romana es infalible, no ha errado en el pasado ni errará en el futuro. La respuesta del emperador es inmediata y, entre destituciones y excomuniones mutuas, el nombramiento de un antipapa, perdones y enfrentamientos y el pillaje, saqueo y destrucción de Roma, por parte de las huestes mercenarias del propio papa, se consumen las vidas de sus primeros protagonistas. Pero la querella continúa, heredada por Enrique V, por una parte, y por los papas Víctor III, Urbano II, Pascual III y Calixto II. Finalmente, agotados ambos contendientes, se encuentra una forma razonable de repartir potestades y zonas de influencia con lo que el conflicto pierde su virulencia.

Esta historia se repite, con distintos protagonistas, si bien su duración es mucho más breve. El 2 de mayo de 1526 Clemente VII, el rey de Francia y el Duque de Milán, forman alianza para combatir al muy católico Carlos V, adalid de la contrarreforma. En septiembre del mismo año el emperador

saquea Roma y encierra al papa en Sant'Angelo y el 6 de mayo del año siguiente, se apodera nuevamente de la ciudad y sus tropas, mercenarias y faltas de pago, se sublevan y, durante ocho días, pillan y saquean y queman la ciudad y ajustician a unos miles de romanos. Carlos niega cualquier implicación en el desafuero y lo lamenta profundamente pero deja sin castigo a sus huestes protestantes y encierra al papa en su castillo. Su liberación, al cabo de siete meses, tiene lugar tras el pago del considerable rescate de 300.000 ducados. Después de este famoso *saco de Roma* comienza una nueva etapa para la ciudad y el papado. El pontífice se pliega momentáneamente ante la fuerza superior del emperador y, en un acto fastuoso celebrado en Bolonia, le impone a este su corona.

Consecuencias más duraderas tuvo el enfrentamiento de este mismo papa con el monarca británico. Enrique VIII respondió al arma papal más temible, la excomunión, saliendo de la disciplina católica y fundando una nueva Iglesia presidida por él mismo.

Aunque a nivel más discreto, en España, una pugna permanente tiene lugar entre el poder real y el eclesiástico. Los reyes castellanos, partiendo de una tradición romano-goda, han actuado usualmente con gran independencia del papado. En las regiones liberadas durante la reconquista redactan constituciones, ordenanzas y leyes civiles y militares y fomentaban los municipios libres que defienden la frontera y el territorio. Prospera precozmente el sistema representativo a través de las cortes. Pero, no obstante, durante este periodo han cedido grandes dominios a la nobleza y al clero proporcionando a ambos una amplia cuota de poder. Al final de esta etapa, los reyes, cuyos reinos han crecido considerablemente, se ven en la necesidad de consolidar su autoridad frente a la nobleza, el clero y la burguesía, dotarse de un cuerpo legal satisfactorio y crear una burocracia poblada de funcionarios cultos y eficaces. Siendo el pueblo analfabeto y el clero ignorante, es este el momento de crear escuelas y universidades que eleven el nivel cultural de los reinos y proporcionen una buena formación a clérigos y funcionarios. La iglesia y el estado comparten el patronato de estas instituciones y disputan entre sí por su dominio, aunque después de creadas, los reyes las desatienden y la iglesia llena el espacio abandonado.

Los Austria, siguiendo el ejemplo del emperador, llevan a la práctica la teoría *regalista* según la cual los reyes tienen derecho privativo sobre determinadas *regalías*, derechos y prerrogativas exclusivas de los reyes e inherentes a su soberanía, particularmente las que entraban en conflicto con las que se atribuía el papado. Felipe II presenta un memorial en Valladolid contra Paulo IV, quien lo excomulga, rompe con Pio IV e interfiere en el nombramiento de Gregorio XIV y tanto él como su padre se inmiscuyen en el Concilio de Trento. También Felipe IV presenta en Roma un memorial



de agravios denunciando abusos al intervenir el papa en los asuntos internos de la monarquía.

El despotismo ilustrado intensifica esta tendencia ya que los Borbones importan la concepción *galicana* del regalismo y no admiten otra jurisdicción en sus dominios que la real. Felipe V envía numerosos memoriales al papa que acaban en un frustrado concordato y es Fernando VI quien concuerda efectivamente con el papa Benedicto XIV la concesión a los reyes de España del Patronato universal en sus reinos. Se establecen también los llamados *recursos de fuerza*, según los cuales pueden apelarse las sentencias de los tribunales eclesiásticos ante los civiles y estos podían anularlas o modificarlas si en ellas concurrían vicios de procedimiento. El episodio más significativo de esta época es el de la expulsión de los Jesuitas por el gobierno regalista de Carlos III que tuvo un impacto muy significativo sobre los restos de la enseñanza universitaria y, tanto o más, sobre la primaria y secundaria. El temor a la propagación del proceso revolucionario francés provoca el fin de la ilustración.

El conflicto vuelve a aparecer transitoriamente durante las Cortes de Cádiz y con altibajos perdura hasta el día de hoy. Es especialmente intenso en los periodos constitucionales y se manifiesta de forma violenta la final de la segunda república. Incluso en la pre-transición, en la que se gobernaba por la gracia de Dios, era notable la pugna por la investidura de obispos favorables al régimen y, especialmente, el conflicto desencadenado por cardenal Segura, que se niega a seguir la costumbre de recibir al gobernante bajo palio. En las postrimerías del régimen, las relaciones mutuas llegan a una tensión máxima resumida en el siguiente párrafo de un informe interno gubernamental en el que se recomienda la: “*Declaración oficial acerca del deseo del Estado de denunciar el Concordato si en un plazo fijado no se llega a una amistosa solución de los problemas... e iría acompañado de una declaración de buena voluntad del Estado para resolver los problemas pendientes.*” .

Dadas las desavenencias fraternales entre correligionarios ¿Por qué nos ha de extrañar que un estado que a sí mismo se llama laico mantenga diferencias de criterio con la jerarquía?

Aunque hasta aquí hallamos presentado a gobernantes, laicos y religiosos, como los antagonistas del conflicto, en él participaba una parte importante de la sociedad y, de forma muy significativa, la comunidad universitaria. Efectivamente, las universidades heredarán los conflictos de sus patronos y a estos añadirán innumerables desencuentros menores, a menudo a varias bandas: profesores entre sí, con los alumnos, con la iglesia..., alumnos entre sí, con los profesores, con los alcaldes y lugareños, con los colegios..., los colegios entre sí..., el derecho canónico con el civil..., los frailes agustinos con los dominicos, con los jesuitas...

## 2. Evolución histórica de la universidad

### 2.1. Orígenes remotos

Hay quien dice que las fechas de fundación de las universidades sólo tienen importancia práctica cuando hay que decidir la precedencia de los rectores en las ceremonias y procesiones académicas que tienen lugar en sus solemnes reuniones <sup>4</sup>. En la universidad de Bolonia, en el siglo XIII, se falsificó un documento para situar su creación en el año 423 y asignar a Teodosio su patronato; en realidad la fecha oficial la decidió un comité, en el siglo XIX, para poder celebrar con gran pompa el octavo centenario. Algunos reclaman para Oxford el honor de ser fundación troyana, de sabios que huyeron de dicha ciudad cuando esta fue destruida. Por razones que ignoro, en sus sitios de red, en las páginas que exponen su historia, las universidades actuales pugnan por ser las más ilustres y antiguas. ¿Por qué no situar los orígenes de todas ellas en tiempos inmemoriales y, al menos, en las faldas del monte Olimpo? No nos faltarían razones, ya que nuestra cultura, de forma particular la científica, tiene sus primeras raíces en Grecia. Y los griegos ilustres se tenían por descendientes de dioses o, como mínimo, de semidioses. A esto deberíamos añadir que Platón fundó la Academia, primera institución conocida que se dedicase a la búsqueda y transmisión del conocimiento.

La cultura griega entró, y salió, de Europa por diversos caminos y en diversas circunstancias. La última y decisiva entrada tuvo lugar a través de la frontera cristiano-musulmana, fundamentalmente la de Al Ándalus, que separaba a dos mundos enfrentados y radicalmente distintos.

A un lado los herederos del imperio romano de occidente, cuyo legado, en el siglo décimo, habían dilapidado casi en su totalidad. El común de la población sólo conservaba la religión del último imperio y un latín mestizo y fragmentado. En Roma y en algunos reductos conventuales se guardaba un rescoldo de la cultura latina. En el siglo décimo, las crónicas hablan de la desolación que los bárbaros llevan a todo el orbe. Según las actas del Concilio de Trosley *“Los hombres son como los peces de los mares, que unos a otros constantemente se devoran. Los fuertes oprimen a los débiles. El clero es ignorante y disoluto; los abades, analfabetos; los sacerdotes, incultos. Por doquier reinan tinieblas, corrupción y miseria”*.

Al otro lado, los herederos del imperio romano de oriente. A los pueblos conquistados impusieron su religión y su lengua pero se apropiaron y cultivaron el resto de su cultura, en particular, el rico legado de los persas sasánidas quienes, a su vez, habían asimilado la ciencia y la filosofía griegas. Los Abásidas hicieron traducir al árabe, entre otras, las obras de Aristóteles, la geometría de Euclides, la medicina de Galeno e Hipócrates y la geografía de Tolomeo, desarrollaron las matemáticas, el álgebra, la

filosofía, la astronomía, la medicina y el arte de la navegación. En suma, cultivaron las artes y las ciencias y generaron un potente renacimiento cultural.

Esta frontera era en sí una membrana permeable a través de la cual fluía la cultura, especialmente en dirección Norte. Los sabios europeos ambicionaban la cultura griega y en su busca venían a Al Andalus. A Toledo viajaban los eruditos europeos en busca de conocimiento, como el aquitano Geberto, quien, más tarde, accedió al papado con el nombre de Silvestre II y, dice la leyenda, en la ciudad imperial, sedujo a la hija de su maestro para arrebatarse a este el secreto de su ciencia, huyendo acto seguido a hombros de los demonios. Lo que sí es cierto es que después de su muerte fue acusado de comerciar con el diablo y condenado.

Durante la época dorada del Califato, los setenta y cuatro años de Abderraman III y Alhakem, las academias, como las de Granada, Jaén y Toledo, eran florecientes centros de estudios filosóficos y científicos. Al Ándalus protagonizaba el periodo cultural más brillante de toda la edad media. Este termina de forma brusca y traumática con la dictadura de Almanzor quien, apoyado en huestes berberiscas y eslavas, proscribió la tolerancia y la cultura árabe, quemó las bibliotecas, persiguió a sabios y filósofos y arrinconó a los reinos cristianos en los confines del norte peninsular. Cisneros remata la faena con la quema de libros del reino de Granada y, más adelante, en tiempos no lejanos, un nuevo Almanzor, apoyado de nuevo por huestes berberiscas, proscibirá la tolerancia, perseguirá a sabios y filósofos y expulsará por las fronteras septentrionales a una fracción considerable del moderno Al Ándalus.

A principios del siglo decimoprimer o muere Almanzor, el califato se disgrega y los reinos cristianos empiezan a presionar la frontera. Al final del mismo, estos últimos abren de par en par la puerta de la cultura árabe, especialmente de la cultura griega, al apoderarse del reino de Toledo, donde había encontrado refugio una buena parte de los hombres ilustrados que sobrevivieron al dictador y de los libros que se libraron de la quema. Alfonso VI de León, más tarde también de Castilla, destronado por su hermano, había sido acogido por Almamún, el monarca más poderoso de España, en el alcázar toledano y, diez años más tarde, en un acto poco agradecido, el amparado arrebató el reino a un nieto inepto, eso sí, de su anfitrión. La corte de Alfonso VI sigue la moda árabe, sus sabios, literatos, cancillería y moneda son árabes. La lengua, las instituciones, las artes, los oficios y la agricultura están influenciados por la cultura musulmana. Los musulmanes contemporáneos consideraban a las razas europeas como inferiores e incapaces para las artes y las ciencias.

Alfonso, casado con una francesa, nombra primer arzobispo de Toledo al abad cluniacense de Sahagún, don Bernardo, también francés, como franceses fueron los primeros arzobispos de Toledo. A Bernardo, en

pleno siglo decimosegundo, le sucede Raimundo, vulgarmente llamado Ramón, fundador de lo que propiamente se dará en llamar *Escuela de Traductores de Toledo*, desencadenando una de las fuerzas propulsoras del primer renacimiento intelectual europeo.

La Europa transpirenaica está más preparada para recibir este flujo cultural. Los reinos cristianos de la península están polarizados en sus luchas intestinas y contra el moro y les quedan pocas energías disponibles para el hecho cultural. No obstante, la orden de Cluny está alfabetizando al clero nativo con lo que, con el tiempo, este irá ocupando las sedes episcopales y las abadías de los monasterios españoles. En Europa proliferan las escuelas. Todo confluye favorablemente para el primer renacimiento europeo y el nacimiento de las universidades.

## **2.2. El despertar europeo; primeras universidades**

En realidad, la Universidad actual es una criatura de la Europa cristiana, de una vitalidad tan poderosa que ha pervivido hasta el día de hoy, conservando su esencia pero adaptándose a los tiempos, y se ha extendido a todo el planeta de forma que hoy prácticamente toda la enseñanza superior es universitaria.

Decir que la época medieval era ‘oscura’ no deja de ser un tópico pero, desde el punto de vista intelectual, la alta edad media sí que lo es. En el siglo XI el medioevo aun no había terminado oficialmente, pero los europeos, ignorantes de tal circunstancia, empezaban a ver la luz, las escuelas en las que se enseñaban ciencias divinas y profanas, proliferan más allá de los Pirineos. En el monasterio de Monte Casino, un monje de Cartago, Constantino el Africano, traduce del árabe al latín los antiguos textos de medicina griegos y romanos, especialmente el *Isogoge* de Joanitius que sirvió de introducción a la teoría y práctica médicas durante siglos. En Bolonia, Irnerio logra establecer el derecho romano como un estudio profesional. En Francia, particularmente en París, en el seno de escuelas o como maestro independiente, Abelardo, célebre amante y esposo de la culta Eloisa, alma libre y el filósofo y maestro más eminente de su época, eleva la filosofía escolástica a su máxima cumbre.

Los precedentes inmediatos de nuestras universidades se encuentran en los *Estudios generales* fundados entre los siglos XII y XIII<sup>ii</sup> en Italia, Francia e Inglaterra: Los de Salerno, Bolonia, París y Oxford, a los que acudían estudiantes de todos los países según quisiesen estudiar medicina, leyes, teología o humanidades.

---

<sup>ii</sup> En muchos casos, como ya se ha apuntado, las fechas de creación de los Estudios está afectada por un alto grado de incertidumbre. En el mejor de los casos, no existe un único criterio para fijar dicha fecha.

El más antiguo, el de Salerno, tiene su raíz en la *Schola Medica Salernitana*, la cual recibe el impulso de Constantino, el patronazgo del obispo Alfano I y los estatutos del emperador Federico II. Además de medicina, en cuya disciplina participaban también mujeres, como profesoras y alumnas, se impartían enseñanzas de filosofía, teología y leyes.

Puede decirse que estos estudios nacen por generación espontánea, por agregación de escuelas, alumnos y maestros preexistentes, si bien reciben protección, privilegios y estatutos de manos de papas, reyes y emperadores. En el caso de Bolonia es una asociación de estudiantes la que consigue dichos privilegios y en el de París otra de estudiantes y profesores. Otros nacerán por gemación, como el de Cambridge, creado por una facción de Oxford que huye de los abusos de la ciudadanía y, por fin, algunos serán nuevas creaciones, como es el caso de Palencia.

Parte importante de estos estudios son las *universidades*, gremios o sindicatos de estudiantes foráneos, constituidos para su defensa frente a los abusos de las gentes de la ciudad que les proveían de alimentos y alojamiento, frente a sus maestros e incluso ante el mismo poder real o clerical. También los maestros acuden a este mutuo amparo y crean sus universidades. Al cabo del tiempo, el nombre de *Universidad* tomará su acepción actual substituyendo al de Estudio General. Esto es así, al menos, desde el siglo XVI.

El estudio de Bolonia es modelo para el sur de Europa y el de París para el norte, aunque, en general, ambas universidades influyen en los nuevos estudios y todos comparten rasgos fundamentales. En la primera predomina la enseñanza del derecho civil, favorecido por los monarcas, y en la segunda la formación religiosa amparada por el papado. Durante un tiempo, este último, que no se fía de los teólogos, nunca lo ha hecho, y que quiere preservar la pureza de la fe, otorga a París la exclusividad de la enseñanza de la teología.

Las Universidades ofrecen como núcleo de sus enseñanzas el *trivium* y el *cuadrivium*, que en conjunto componen lo que se conoce como *las siete artes liberales*. A continuación, los estudiantes podían acceder a las enseñanzas impartidas en las facultades de medicina, leyes y teología y, en su caso, acceder a los títulos de bachiller, maestro o doctor. Pocos de entre los ingresados en la universidad accedían a estos títulos, lo que sigue siendo básicamente cierto en la mayoría de las universidades hasta el siglo XVIII y vuelve a serlo en el día en que vivimos.

Los estudios aun no ostentan el nombre de Universidad ni necesitan proceso de convergencia alguno. Ahora parece que si existe tal necesidad pero no todo el mundo está seguro de a donde converger. Dentro de una misma legislatura, nuestro gobierno nos ha señalado dos destinos notablemente distintos.

### 2.3. Primeras fundaciones españolas; el código de Las Siete Partidas

Cuando los reinos peninsulares comienzan su rearme cultural, existe el concepto de *las Españas* pero no así un *Estado Español*. Las cabezas visibles que hacen posible este resurgimiento son los reyes Alfonso VIII, Fernando III y Alfonso X de Castilla, Alfonso IX de León y Jaime II de Aragón, casados con princesas europeas que los relacionan con la cultura de más allá de los Pirineos.

El patrimonio cultural de que parten los reinos castellano y leonés puede ilustrarse con dos obras de la época visigoda: Las “*Etimologías*”<sup>5</sup> de Isidoro de Sevilla y el *Fuero Juzgo*<sup>6</sup> (Forum Judicum).

La primera, muy respetada y conocida en su tiempo, es una compilación enciclopédica de todos los saberes de la época, copiada, casi en su totalidad y de forma literal y acrítica, a diversos autores romanos. Su propósito es claramente didáctico y muy probablemente fue instrumento de formación de los pocos clérigos y ciudadanos que en aquellos tiempos no eran analfabetos.

El texto original del Fuero está escrito en un latín corrupto de difícil traducción, propio de monjes incultos, y la traducción al castellano ordenada por Fernando III es incompleta, infiel y, en definitiva, insatisfactoria. No obstante, según un traductor y editor del Fuero<sup>7</sup>, “*Todos los sistemas modernos de gobierno están infinitamente endeudados con él, dado que constituye la base de la jurisprudencia de una gran parte de las naciones civilizadas de la tierra*”. Por otra parte afirma que, a pesar de todo, “*Su traducción al castellano ayudó más que cualquier otro trabajo literario a dotar con belleza, gracia y simetría, a la que ahora es una de las lenguas más esplendorosas y sonoras habladas por la lengua del hombre*”. No se si estos elogios son ponderados, pero hemos de agradecerle encarecidamente a su autor tamaño entusiasmo.

Fernando III, quien conquista el resto del territorio musulmán salvo Granada, se abre al exterior, dos de sus hijos estudian en París, y fomenta la educación del pueblo. Necesita leyes y funcionarios cultos y súbditos alfabetizados para gobernar la paz de su ya extenso reino. Comprende que para esto es necesaria la extensión del uso del castellano a todos los niveles. Tras la conquista de Córdoba ordena que el Fuero Juzgo sea adoptado y acatado en su reino y traducido al castellano. En palabras de Alfonso X, las reformas de su padre se estancan por “*la falta de luces en su nación*”. Este último no es un sabio gobernante, ni tan siquiera un buen marido, hermano o padre. Tampoco puede calificarse a su reinado de realmente creativo. Pero su ingente obra de recopilación literaria, científica y jurídica, escrita en un elegante castellano, justifica sobradamente el apelativo de *Sabio*.

Cuando escribimos ‘*su obra*’ debe entenderse lo que se deduce de lo escrito en la *General Estoria* <sup>8</sup>, última página de la parte primera: “*El rey faze un libro, non por quel escriua con sus manos, mas porque compone las razones del e las enmienda, et yegua e enderesça, e muestra la manera de como se deuen fazer, e desi escribe las qui el manda, pero dezimos por esa razon que el rey faze el libro*”.

Su obra cumbre, y la que a nosotros más nos interesa, es el *Código de las Siete Partidas* <sup>9</sup>. Aunque fue completado en las proximidades de 1265 no fue plenamente aplicado, debido particularmente a la oposición de la nobleza castellana, hasta su promulgación en 1378 por Alfonso XI. Ha estado vigente en todas las antiguas colonias españolas y las sentencias de divorcio filipinas se apoyan a menudo en ellas. Actualmente están en la base de las legislaciones de los países con este origen y en las de varios estados sureños de los USA, y Alfonso X figura entre los 23 legisladores representados en la cámara de la United States House of Representatives.

No crean que la lectura de este texto es, como la del código de arrendamiento urbano, sólo para quienes, por una u otra razón, se ven obligados a ella. Hojear las obras mencionadas debe ser altamente gratificante para cualquier lector curioso. En las Etimologías encontrarán aciertos junto a disparates, en el Fuero, leyes sorprendentemente avanzadas junto con otras crueles y xenófobas, en las partidas, bien ordenadas y expresadas con un lenguaje rítmico, claro y elegante, además de lo anterior, descubrirán una mezcla sorprendente de sabiduría, ingenuidad y belleza. De todas ellas podemos extraer el retrato más objetivo posible de edades pretéritas y constatar que conceptos, problemas y soluciones que nos parecen propios del momento actual, estaban muy presentes en aquellos momentos a los que calificamos de oscuros. En el apéndice A les muestro algunos extractos con la intención de animarlos a que lean estos libros seminales de nuestra cultura y que, como hemos apuntado anteriormente, son expresión de la base cultural sobre la que se construyen nuestras universidades.

No sólo por esto nos interesa el personaje Alfonso. Nosotros, que nos preciamos de científicos, reconocemos en él a un amante de la ciencia, como lo atestigua una parte de su obra y el hecho de que en el primer año de reinado adoptase el meridiano de Toledo. Tratando de resaltar su fama como tal, se le atribuye la siguiente anécdota: después de escuchar una explicación de la teoría epicíclica de Ptolomeo acerca de los movimientos planetarios, dice “*Si el Altísimo me hubiese consultado antes de embarcarse en la creación, yo le habría recomendado algo más sencillo*”. Algunos historiadores dudan de la historicidad de la frase y, efectivamente, es demasiado copernicana para ser cierta.

Durante estos tiempos surgen los primeros Estudios generales en España. Su modelo es el Estudio de Bolonia con algunos rasgos del de París.

Alfonso VIII de Castilla funda el Estudio General de Palencia en 1212. De él dice la *Crónica de Once Reyes*: “*enbio por todas las tierras por maestros de las artes, et fizo escuelas en Palencia muy buenas e ricas; et daba soldadas complidas a los maestros, porque los que quisieren aprender non lo dexassen por mengua de maestros*”. Estos maestros los trajo de Francia e Italia. Consta en una bula de Urbano IV que en 1263 el *Scientiarum studium generale* (Estudio General de Ciencias) ya había sido disuelto. Murió, después de su benefactor, por falta de fondos y, quizás, por la competencia de la cercana Universidad de Salamanca.

Alfonso IX de León funda el Estudio General Salamanca en 1215. Dato que se conoce por el privilegio que le fue otorgado por Fernando III en 1242, en el que se dice “*en tiempo de mi padre, cuando se establecieron allí las escuelas*”. Este documento es el primer estatuto de la Universidad de Salamanca y el primer documento universitario español conocido. Habla de las costumbres y fueros que tuvieron los escolares y les otorga reconocimiento. Ofrece protección a estos y a los maestros y ordena que vivan en paz con los vecinos y que se sometan en caso de conflicto a un tribunal compuesto de eclesiásticos y seculares. Diez años después, el año de su muerte, exime a los estudiantes de portazgos.

Será el hijo de Fernando, Alfonso el Sabio, quién, dos años más tarde, el 8 de mayo de 1254, le conceda un nuevo privilegio, verdadero estatuto o carta magna, que comienza diciendo: “*Conocida cosa sea a todos cuantos esta carta vieren cómo los escolares de la Universitat del Estudio de Salamanca pedieron merced a mí don Alfonso por la gracia de Dios rey de Castilla, de León...*”<sup>10</sup>. En este texto se establece su estructura, el número de cátedras y empleados, sus emolumentos, etc. Además, algo que es de importancia vital, le asigna una dotación regular que asegura su supervivencia, si bien, como suele ser costumbre en los reyes, no a su costa; le asigna la tercia eclesiástica, que corresponde a la novena parte de los diezmos<sup>iii</sup>. Las cátedras mejor retribuidas eran las de Leyes y Cánones, a las que seguían las de Física (Medicina y Ciencias Naturales), Lógica, Gramática y Música. La Teología es, en este tiempo, competencia exclusiva del Estudio de París.

Los orígenes de la universidad de Valladolid son inciertos. Se sabe que ya existía en 1293 puesto que se le menciona en un privilegio por el cual Sancho IV crea, fallidamente, el Estudio de Alcalá. En el se dice que este debe disfrutar “*de todas las franquezas que ha el Estudio de*

---

<sup>iii</sup> Se las concede el papa Gregorio X como compensación a su oposición a las aspiraciones imperiales del rey.



*Valladolid*". Alfonso XI lo privilegia con "las tercias de Valladolid e de sus aldeas", es decir, a costa del municipio.

Jaime II crea la Universidad de Lérida, en el último año del siglo, mediante una carta de privilegio que le concede, entre otros, el de exclusividad para la enseñanza del derecho, la medicina y la filosofía dentro de sus reinos. Previamente, en 1297, el papa le había otorgado una bula que aprobaba la creación de un estudio general en las tierras del reino de Aragón. También este rey carga el estipendio de los profesores al municipio, aquí con algo más de razón puesto que la bula la solicita la propia ciudad y el estudio queda bajo su dirección, sin atribuciones para el obispo o el cabildo.

En todos estos estudios se prima al derecho civil, aunque pronto aparecen las enseñanzas de medicina y, por último, la teología, debido a la finalización de la exclusividad ostentada por el Estudio de París. Más pronto o más tarde reciben la bula papal, de ahí el título de 'Real y Pontificia' que suele preceder a sus nombres. La conjunción de estos dos polos, el real y el pontificio, creará una permanente tensión, el perenne conflicto.

Los rasgos fundamentales de estos Estudios están descritos en las 11 leyes del último título de la segunda partida. Este título, el 31, es la primera ley universitaria española. Situada en su época, estoy tentado a decir que es la más discreta y sensata de todas nuestras leyes universitarias. Las actuales son prolijas, inquietas, arbitristas y hasta paranoicas. Se suceden unas a otras a ritmo creciente, cada una contradice a la anterior, cada una es más gruesa que la anterior y, todas ellas, incluyen fórmulas magistrales destinadas a la solución del *problema universitario* que, tozudamente, se empeña en sobrevivir. Ninguna de ellas conjuga de forma adecuada la financiación, la autonomía, la estructura del cuerpo de enseñantes y la de los planes de estudio, los derechos y obligaciones, la disciplina y, en definitiva, las responsabilidades individuales y colectivas de cada uno de los factores que intervienen en este invento que hemos venido en llamar Universidad. En este país, se legisla mucho y se cumple poco o, como dijo Cervantes, "hoy se hace una ley, y mañana se rompe".

Leamos la primera de estas leyes alfonsinas, cuyo encabezamiento es: "**Que cosa es Estudio, e quantas maneras son del, e por cuyo mandado deue ser fecho**".

*"Estudio es ayuntamiento de Maestros, e de Escolares, que es fecho en algun lugar, con voluntad, e con entendimiento de aprender los saberes. E son dos maneras del. La una es, a que dicen Estudio general, en que ay Maestros de las Artes, assi como de Gramatica, e de Logica, e de Retórica, e de Arismetica, e de Astrologia; e otrosi en que ay Maestros de Decretos, e Señores de las Leyes. E este estudio deue ser establecido por mandado del Papa o de Emperador o del Rey. La segunda manera es, a*

*que dizen Estudio particular, que quiere tanto decir, como quando algun Maestro muestra en alguna Villa apartadamente a pocos Escolares. E a tal como este pueden mandar fazer, Perlado, o Consejo de algun lugar.”*

Antes de continuar con el orden cronológico, ocupémonos, por vía de ejemplo, del repentino y difícil parto de un ser querido y próximo: de la Universidad de Granada.

### **2.3.1 Nacimiento de la Universidad de Granada**

Siguiendo el ejemplo de otras universidades, la de Granada podría establecer su origen, al menos, en 1349, año en que el rey Yusuf I funda la Madraza junto a la mezquita principal de la ciudad y le asigna las rentas de unos huertos en la periferia de la misma. Ibn al-Jatib da noticia de su creación: *“En su tiempo fue construida la admirable madraza -la Virgen de las Escuelas (bakrat al-madaris)- en su capital; fueron cumplidos sus legados píos”*. Poco antes de su pérdida, Abd al Basit alaba a la ciudad: *“En ella se encuentran..., cultura literaria, y habilidad técnica maravillosa; en suma: es una de las mayores y más bellas ciudades de occidente”* <sup>11</sup>. Podríamos decir que esta Madraza es la imagen musulmana de la Universidad cristiana pues ambas, en sus comienzos, enseñaban teología y derecho. En la primera el derecho canónico y en la segunda las distintas escuelas de derecho coránico.

No obstante, la Universidad de Granada nace 34 años después de la toma de la ciudad por los Reyes Católicos, cuando su población aun no ha encontrado un punto de equilibrio. Pero el neonato es prematuro profundo. Su niñez y su juventud son realmente problemáticas. No puedo dedicarle a este acontecimiento el espacio que merece pero, afortunadamente, la Universidad ha publicado una documentada *Historia de la Universidad de Granada* <sup>12</sup> que podrá satisfacer la curiosidad que, estoy seguro, ustedes ahora sienten <sup>iv</sup>. En lo que sigue, haré uso de este texto sin citarlo puntualmente. No se si me está permitido decir que el libro en cuestión describe un complejo culebrón lleno de lances, luchas por el poder, disputas y altercados, héroes y villanos que, como suele ocurrir en la ficción, termina de una forma razonablemente feliz.

Es esta un historia que comienza un 5 de Julio de 1526. El emperador Carlos V visita Granada para comprobar en vivo y en directo el fracaso de la integración morisca, a pesar de la quema de sus libros sagrados, ordenada por Cisneros en 1501, y la promulgación de la pragmática de conversión forzosa del siguiente año. A continuación reúne en la Capilla Real una Junta de notables, obispos y letrados, para deliberar sobre el

---

<sup>iv</sup>Tomamos como referencia principal para esta sección a la mencionada ‘Historia’ y, salvo aviso en contrario, de ella proceden los entrecomillados de la misma.

problema. El proceso culmina con la ratificación de la pragmática, la prohibición a los moriscos de su lengua, usos y costumbres, la instauración de un tribunal del Santo Oficio para velar por el cumplimiento de las disposiciones, la creación de una escuela para educar cristianamente a los niños moriscos <sup>v</sup> y, por ende, la creación de una Universidad que eleve el nivel intelectual y moral de la clerecía encargada de la adoctrinación de los moriscos.

La cédula real de 7 de Diciembre de 1526 dice: “*Nos...mandamos hacer y fundar en la ciudad de Granada un estudio de Lógica e Filosofía e Teología e Cánones e casos de conciencia*”.

Se trata, pues, de una fundación real con fines religiosos. No en vano el lema fundacional que figura en las ventanas de su sede dice: “*Esta Universidad fue fundada para ahuyentar las tinieblas de los infieles*”. Pero la corona no la financia sino que esta responsabilidad la traslada al arzobispado en cumplimiento de la tradición real pues, como ya hemos anotado, Salamanca se financia con la tercias del diezmo eclesiástico y Valladolid con las del municipal. Más aun, el emperador, como es habitual en él, está sin blanca, se ha gastado las remesas americanas y el montante de los préstamos en sus guerras, el Reino de Castilla está exhausto y los banqueros le apremian <sup>13</sup>. Además, tiene prisa por liquidar este asunto menor porque el papa se confabula en su contra. Al año siguiente, las tropas mercenarias que Carlos envía contra el pontífice se sublevan por falta de paga y protagonizan el célebre y brutal saco de Roma. Sin embargo, como si nada de esto hubiese acontecido, el 14 de Julio de 1531, el mismo papa, Clemente VII, convertido temporalmente a la causa imperial, expide la bula confirmatoria y carta ejecutorial que concede al Estudio de Granada las mismas prerrogativas, privilegios y facultades que a los de Bolonia, París, Salamanca, y Alcalá y nombra al arzobispo protector de la institución. Recordemos que antes que *Pontificia*, Granada es *Real* y Carlos I su patrón. Paradójicamente, lo que se ha creado se parecerá más a un seminario que a una universidad.

¿Por qué el nacimiento de la universidad granadina es profundamente prematuro?, ¿cuáles son las secuelas? Es prematuro porque tiene lugar mediante el empleo de la nefasta técnica de *coste cero*, o casi nulo; se financia parcialmente la construcción de la primera sede de la Universidad. Según esta técnica, no es necesaria la provisión de fondos específicos para la creación de nuevos centros o nuevas enseñanzas. Esta práctica ha llegado casi impoluta hasta nuestros días: en el discurso de apertura del curso 1903-1904, don Pascual Nácher Vilar, catedrático de la Facultad de Ciencias de la universidad de Granada, dijo que “*En España no*

---

<sup>v</sup> Al colegio de los *morisquillos*, cristianos nuevos, se le impuso el nombre de San Miguel. No se si por falta de celo docente o por falta de predisposición de los alumnos a ser educados, se reconvertirá, antes de transcurridas dos décadas, para la enseñanza de cristianos viejos.

*puede prosperar ningún proyecto de Instrucción Pública si previamente no se afirma de la manera más solemne que no alterará el Presupuesto.”*<sup>14</sup>.

En consecuencia, no se emulará a Alfonso VIII ni a Cisneros, los cuales buscan a los mejores maestros de los saberes pertinentes allá donde los hubiere y les asignan *soldadas complidas*, se recurre a las cátedras existentes en la catedral y en la ciudad, de Gramática y de Lógica, y para las restantes enseñanzas se utiliza a los canónigos que cubran las primeras cuatro vacantes que en el futuro se produzcan : *“e otrosi ha de haver quatro maestros que lean y enseñen las dichas Artes, los quales han de ser presentados e proveidos de las quatro prebendas , que primero vacaren, en la Iglesia Mayor e Capilla Real de esta ciudad de Granada”*. Esta medida, aunque se mostró nefasta, estaba autorizada por el canon 18 del Concilio Laterano III de 1179.

Con el patrón desentendido de la universidad, esta queda en manos del arzobispo y carga sobre su patrimonio y el de la diócesis. Los prebendados, aunque aceptan implícitamente sus deberes docentes al opositar a las cátedras no encuentran la forma de compatibilizarlos con los religiosos.

Las secuelas perviven durante numerosos años. Los arzobispos pagan, aunque menos de lo necesario, y ordenan y mandan por encima de sus atribuciones. El Claustro protesta al rey por las ingerencias de don Pedro González de Mendoza en estos términos: *“La bula que le conçe de ser protector y administrador desta Universidad no le conçe de provisión de sus oficios y cátedras porque el ser protector Della no es quitarle sus derechos como aquí se pretende sino ampararlos y conservarlos..., el dicho derecho de proveer cátedras no lo tienen los arçobispos sino la misma Universidad por conçeçión expresa de su señoría que se le dió en las dichas bulas de erección. Pues se le conçe de el derecho de leer y graduar como en las universidades de Salamanca, Alcalá, París y Bolonia...y como es notorio las dichas universidades proveen sus cátedras sin que los prelados dellas tengan ninguna mano”*. La financiación es crónicamente insuficiente y las periódicas súplicas a la corona de dotación regular son desoídas por esta. El profesorado es escaso y poco cumplidor, los prebendados son absentistas contumaces e impunes y sus lecciones dejan que desear: el rey ordena *“que los dichos tres canónigos cathedráticos no se puedan ausentar sin expresa liçencia del rector ni él se la pueda dar por más tiempo que un mes”* y en un informe enviado al Consejo Real en 1610 acerca del trabajo de los profesores de Granada, se afirma que *“ha habido tanto abandono en la enseñanza que algunos no han leído dos lecciones en dos años”* . Pero tampoco en esto es Granada un punto singular porque esta era una grave dolencia extendida por toda España a partir del siglo XVI; ya en el 1520, un alumno dice de un catedrático de Alcalá: *“sus ausencias son tan frecuentes que casi sería*

*mejor que no leyese en absoluto*” . El Claustro, dividido entre seculares y clérigos, con predominio de estos últimos, se muestra a menudo ingobernable: el licenciado Antolinez ataca al doctor Agustín de Valencia y este relata “*E salió de su asiento contra mi y en su ayuda se levantaron todos los doctores clérigos y me dieron un rrenpujón que me hizieron dar sobre mi asiento*”. Los rectores, nombrados anualmente y a menudo procedentes del entorno arzobispal, se muestran impotentes para administrar tanto conflicto. Al menos un par de ellos se ven obligados a convocar al Claustro en su propio domicilio por estar confinados en el mismo por orden del arzobispo.

Daremos por concluido este inciso para continuar con el curso cronológico de esta historia.

#### **2.4. De Sancho IV a las Cortes de Cádiz**

Con este título abarcamos un periodo, de más de cinco siglos, limitado por dos momentos críticos. En el primero, la obra de reyes santos, sabios y prudentes está a punto de perecer en manos de un rey bravo, Sancho IV, el hijo rebelde de Alfonso. Este, como ya hemos visto, hace el gesto fallido de crear el Estudio de Alcalá pero se desentiende de las universidades de su reino. El de Palencia perece y los de Salamanca y Valladolid se ven en la miseria. La huelga de los profesores de Salamanca y el cierre de la Universidad, en protesta por la retirada a esta de su dotación, puede tomarse como comienzo de una etapa azarosa para las universidades castellano-leonesas en la que el papado va ocupando las parcelas desatendidas por la realeza. Las Reales Escuelas pasan a ser Reales y Pontificias y trampean, con altos y bajos, hasta el reinado de los Reyes Católicos. Estos, ordenando al país y predicando con el ejemplo, impulsan indirectamente el renacimiento cultural y un rápido crecimiento de las universidades. En las postrimerías del siglo XVI, durante el reinado de Felipe II, el curso de la Universidad cambia de signo y entra una recesión cuya cota mínima, cercana a la extinción, se alcanza con la guerra de la independencia.

Se trata, pues, de un periodo muy dilatado en el que tienen lugar numerosos cambios políticos y sociales pero durante el cual la Universidad española, anclada básicamente en el método escolástico, se mantiene estática y se resiste a las novedades que han renovado a las universidades de la Europa extra-peninsular. La mayor responsabilidad tomada por la Iglesia le lleva a esta a potenciar en estas instituciones la autoridad de los catedráticos, sus representantes, en cierto modo, sobre la del rector.

Este proceso de desarrollo y decadencia puede cuantificarse de alguna manera a través de las estimaciones disponibles de la población estudiantil a lo largo del mismo <sup>15</sup>. Aunque es difícil hablar de números en el caso de la universidad española, la matriculación en la misma empieza a crecer fuertemente, como ya se ha dicho, a partir del reinado de los Reyes Católicos y alcanza un máximo cercano a los 20.000 entre 1580 y 1590. Pero a partir de esta fecha, comienza un continuo declive que, a principios del XIX, reduce dicha población a la tercera parte de la inicial. Poco después la Universidad es arrasada por las huestes napoleónicas en retirada y queda despoblada.

En su apogeo, la Universidad de Salamanca alberga casi la mitad de dicha matrícula. Suponiendo para Castilla una población aproximada a 7 millones se ha estimado que más de un 3% de la población de varones, entre los quince y los veinticuatro años, estaba matriculada en la universidad, lo que sugiere que la española llegó a ser, posiblemente, la sociedad más educada de Europa. La mayor parte de este alumnado se concentraba en Salamanca, que se mantendrá a la cabeza hasta la creación de la Universidad Central de Madrid, en la de Alcalá y en la de Valladolid. Detrás de estas estaba un grupo de universidades medianas, como la de Baeza, Granada, Osuna y Sevilla que matriculaban a unos centenares de alumnos. La de Granada, en concreto, a lo largo del XVI matriculaba a 300, a mediados del siglo siguiente a 150 y a finales del mismo a 90. La media de matriculados en Salamanca, en el periodo 1809-12, es de unos 35 alumnos y habrá que esperar casi un siglo para recuperar la cota máxima alcanzada tres siglos antes.

Acerca del momento de máximo esplendor arriba mencionado, es apropiado traer aquí lo que Cervantes nos cuenta en el ‘*Coloquio de los perros*’ <sup>16</sup>: los canes Berganza y Cipión, que mantienen un diálogo, han oído decir a un estudiante que en Alcalá cursan ese año cinco mil escolares, de ellos, dos mil en medicina. Reflexiona Berganza: “*Infiero, o que estos dos mil médicos han de tener enfermos que curar, que sería hasta plaga y mala ventura, o ellos se han de morir de hambre.*”. Actualmente, esto no es del todo verdad, pero en algunas carreras, no en las nuestras, se las ven y se las desean para encontrar un trabajo bien remunerado. En cualquier caso, los números parecen exagerados, porque, según los cálculos, la matrícula de Alcalá no llegó nunca a los cuatro mil escolares.

### **2.4.1. Los Reyes Católicos**

En 1474, año en que Isabel y Fernando son coronados reyes de España, el estado de las universidades españolas era realmente lamentable. Aunque, tanto en el reino de Aragón como en el de Castilla, se crearon nuevas universidades en respuesta a la demanda, sobre todo de juristas, todas estaban escasamente financiadas y arrastraban una vida precaria; la de Huesca tenía suspendidas sus enseñanzas a mediados del siglo XV. En consonancia con la anarquía y las guerras que por entonces imperaban en España, las sedes universitarias estaban infestadas de pícaros y facinerosos; se decía que los que señoreaban Salamanca tenían por cabecilla a un hijo natural de Don Diego de Anaya, obispo de Salamanca y fundador del *Colegio de San Bartolomé*. Este colegio, conocido también como “*El Viejo*” y otros, como el modesto de *Pan y Carbón*, que era anterior al Viejo, surgieron, emulando al de San Clemente de Bolonia, como complemento de la Universidad, para favorecer el acceso de los pobres a la misma y servir de refugio al rigor y disciplina académicos.

El auge experimentado por la comunidad universitaria a partir de este reinado no parece deducirse de la intervención directa de la realeza en la misma sino, en mayor medida, de la política de Estado seguida por estos, del descubrimiento de las Indias y del ejemplo dado por Isabel. También ayudó eficazmente la introducción de la imprenta en España en 1473 y la autorización, en las cortes de Toledo de 1480, de la importación de libros sin restricciones “*para el progreso y gloria de la nación*”. Dice un historiador que si cuando la reina tomó el cetro “*halló a los castellanos valientes y feroces, al morir los dejó valientes y cultos.*”.

Los reyes extendieron el orden y buen gobierno a las universidades restringiendo la autoridad de los maestrescuelas y afirmado la real, persiguiendo los sobornos y coacciones en la colación de grados y provisión de cátedras, el abuso en el cobro de tasas y derechos a los estudiantes etc. Pero, más que todo esto, el detonante de la rápida subida de la matrícula en las universidades reside en la ley, emitida en Barcelona, en 1493, en la que se lee: “*Ordenamos que ningún letrado puede tener oficio o puesto de justicia, investigador, o relator en nuestro consejo, tribunales, o cancellerías ni en ninguna ciudad, villa, o pueblo en nuestro reino sin que posea un documento notarial certificando que ha estudiado leyes canónicas o civiles por un mínimo de diez años en una universidad en nuestro reino o en tierras extranjeras.*”. Esta ley da el pistoletazo de salida a la carrera funcional. Según los testimonios disponibles, en España, la máxima aspiración del universitario era la de servir, de por vida, al Rey o a la Iglesia. Las últimas encuestas confirman que la actual grey universitaria persigue con ahínco el puesto de funcionario. Dice don Diego Hurtado de Mendoza que “*Los Reyes católicos colocaron la administración de justicia y los asuntos públicos en las manos de letrados, gente a medio camino*

*entre lo grande y lo pequeño... cuya profesión es la ley*". Según un consejero de los reyes, estos nombraban a "*personas capaces y prudentes aunque fuesen de la clase media*". Los nombramientos los hacían personalmente los reyes, el Cardenal Cisneros, en la regencia subsiguiente, y en adelante el Consejo Real.

No tardará en manifestarse el lado oscuro de esta medida. Si bien el gobierno de la nación recae en principio sobre '*personas capaces y prudentes*' que administran un imperio en el que '*no se ponía el sol*', estas serán fundamentalmente letrados, gente de leyes, que acaparan el poder. Con el tiempo, a partir de 1600, su propio éxito les da acceso a los títulos de nobleza, creando una casta hereditaria, la '*nobleza de la toga*', que acapara los cargos del Estado y de la Iglesia y que en la defensa de sus intereses impide aquellos cambios, necesarios para la universidad y para el país, que puedan cuestionar su estatus social. Esta preeminencia de letrados y clérigos se mostrará como un obstáculo, difícil de sortear, para las corrientes que en Europa impulsaban al pensamiento humanista y al científico, dando larga vida al escolástico.

Decíamos que los reyes, especialmente la reina, fomentaron el estudio con su ejemplo. En la propia corte instituyeron un Colegio para la educación del príncipe don Juan y diez caballeros de compañía, cinco de edad madura y cinco jóvenes. Acerca de la afición del malogrado heredero a la música nos dice Fernández de Oviedo: "*Era el príncipe don Juan, mi señor, naturalmente inclinado a la música, e entendíala mui bien, aunque su voz no era tal como él era porfiado en cantar*".

Más notable es el impulso que propicia la reina a la educación femenina <sup>17</sup>. Antes de este reinado, la mujer, por supuesto, estaba proscrita en la universidad; en los estatutos del Colegio de los Españoles de Bolonia se considera que esta "*es arma del diablo y fuente de pecado*" y, según una tradición popular "*cuando una mujer sabe coser, bordar y remendar, que necesidad tiene de aprender gramática y versificar*". El reinado de Isabel supone un impulso transitorio en sentido contrario puesto que ella predica con el ejemplo educando esmeradamente a su familia. Sus hijas, en particular Catalina y Juana, *la loca*, eran mujeres ilustradas que se expresaban en un fluido latín y ella misma tomó a Beatriz Galindo, *la latina*, famosa por su cultura, como instructora permanente. Las damas de la corte, de acuerdo con lo que escribió Juan de Lucena, "*Jugaba el Rey, todos éramos tahúres, estudia la Reina, somos agora estudiantes*", acompañaban a los príncipes en sus estudios y para ellas escribió Nebrija, en 1492, su '*Gramática Castellana*'. Fue un periodo floreciente para la cultura femenina en el que aparecen figuras como la de la propia hija de Nebrija, colaboradora de su padre y profesora de Salamanca, la de la catedrática de Salamanca Luisa Medrano, etc. Pero la contrarreforma acaba con estas veleidades y, salvo estas últimas excepciones, la mujer no entrará



en la Universidad con pleno derecho, tanto en España como en el resto de Europa, hasta fechas muy recientes.

Es curioso que estos ejemplos no figuren en la *‘Historia de la Universidad en Europa’*. En esta referencia pueden encontrarse los siguientes casos: En el XVII, a Anna Maria van Schurman se le permite asistir a clase en la universidad de Utrech, si bien debía ocultarse tras una cortina, a Elena Lucrecia Cornaro Piscopia se le deniega la solicitud de doctorarse en teología pero se le permite doctorarse en filosofía<sup>vi</sup>, ya en el XVIII, con el apoyo de Benedicto XIV, Laura Bassi logró doctorarse en filosofía en Bolonia y obtuvo una plaza de profesor en la misma universidad y este mismo papa ofreció una cátedra de Matemáticas a Gaetana Agnesi, la primera doctora en medicina fue Dorotea Erzleben (Halle) y, por fin, María Isidra Quintina Guzmán y la Cerda se doctora en filosofía y letras en Alcalá en 1785.

El balance de este reinado es sobresaliente para el país y para su universidad. Se crean nuevas universidades, entre las que sobresale la de Alcalá, y se multiplican los colegios y las cátedras para cuyo desempeño se reclaman de Italia y de la misma España a los personajes más insignes, patrocinados por los reyes o por magnates que siguen su ejemplo. Cabe destacar nombres como los de Pedro Martir de Angleria, Lucio Marineo Sículo, Pedro Antonio de Nebrija o Juan Luis Vives.

Se puede resumir este periodo con las palabras de Andrés Bernáldez acerca de los treinta años en que reinan conjuntamente Isabel y Fernando: *“fue en España la mayor empuñación, triunfo e honra e prosperidad que nunca España tuvo”*. Lastima que este impulso ordenador y generador de bienestar material y espiritual se interrumpiese casi en el instante en que la reina fallece, en 1504.

## **2.4.2. Los Austria**

No está fuera de lugar el que dediquemos algún espacio a comentar la trayectoria que lleva a Carlos de Gante<sup>18</sup> a ostentar las coronas de España y del Imperio, puesto que en ella reside una parte de las claves de la grandeza y la miseria de este país. De nuevo dudo si me está permitido decir que el rey Carlos I se encontró, sin esperarlo, dentro de un jardín imperial del que no supo o no quiso salir. Carlos no nació destinado a reinar en España ni a imperar en Alemania y, cuando llegó el momento de afrontar una y otra responsabilidad, su formación no emparejaba con

---

<sup>vi</sup> A pesar de lo anotado, figura como la primera mujer que obtuvo un título universitario, acontecimiento que conmocionó a toda Europa

tamaños desafíos. Y aunque encaró su destino con madurez y entereza impropias de su edad, el futuro de España quedó marcado negativamente por estas circunstancias. La prematura muerte de su padre pone en sus manos las posesiones de la casa de Borgoña, los Países Bajos y el Franco Condado, la de Fernando el Católico, Aragón y sus dominios de Córcega, Sicilia y Nápoles y, por último, la de su abuelo paterno, el ducado de Austria y la candidatura a la corona imperial. La corona de España no estaba en sus manos porque, Juana ‘la loca’<sup>vii</sup>, su madre, aunque condenada al ostracismo en Tordesillas con el pretexto de su enfermedad, estaba viva y viviría hasta 1530 sin que las Cortes la desposeyesen de la corona ni le apeasen el título de *Magestad*. Su marido y su padre gobernaron en su nombre y su hijo la ‘heredó’ en vida. Todos tuvieron una actitud poco humana, cruel, con respecto a ella, sólo comprensible por la razón de estado, por el miedo a que elementos antagónicos la tomasen por bandera.

Isabel y Fernando no estaban de acuerdo con la educación recibida por el príncipe<sup>19</sup>: “*Fue constante anhelo de su abuela Da Isabel la Católica en los últimos años de su vida, y de su esposo el rey D. Fernando, hasta que murió, que viniese Carlos a España a educarse a su lado, a conocer nuestro idioma, gobierno y costumbres, pues que había con el tiempo de gobernar estos reinos. Ni D. Felipe, ni Maximiliano, ni Da Margarita consintieron jamás en ello oponiéndose más tenazmente todavía a tan justa pretensión los nobles flamencos más influyentes.*”. De hecho, su inclinación al ejercicio de las armas, más que al de las letras, y una actitud negligente por parte de sus educadores dieron lugar a una formación con muchas deficiencias. A los diecisiete años, edad de su venida a España, se expresaba en francés pero ignoraba el español, el latín y el Alemán y, a pesar de nacer en Gante, “*nunca pudo mantener una conversación en flamenco*”<sup>viii</sup>. Se queja su Tutor, Adriano de Utrech, y la culpa la descarga en el ayo, de que no pueda comunicarse directamente con los embajadores por su desconocimiento del latín. A su muerte, los libros que deja en Yuste estaban escritos en lenguas vernáculas, francés, italiano y español. Don Alonso Manrique, obispo de Badajoz escribía en 1516: “*El príncipe tiene disposiciones excelentes, pero está siendo educado con reserva. Deberían hacerle frecuentar el trato de españoles. No sabe una palabra de castellano; sólo sabe decir lo que se le dicta.*”. Con el tiempo dominará el

---

<sup>vii</sup> Supongo que, a pesar de su complejo reinado, debería nombrarse como Juana I pero ni siquiera en los diccionarios figura como tal.

<sup>viii</sup> Fray Prudencio de Sandoval nos suministra una información que discrepa en parte con la anterior: “*El duque Carlos supo bien las lenguas flamenca, francesa, alemana e italiana, y mal la española hasta que fue hombre; entendió algo la latina.*”.

Castellano, incluido el lenguaje cuartelero, pues escuchando en Yuste unos motetes exclama: “¡Oh, hideputa! ¡Qué sutil ladrón es ese Guerrero...”<sup>ix</sup>.

Poco antes de morir, Fernando el Católico es convencido de que modifique su testamento a favor de Carlos y en detrimento de su otro nieto Fernando, su favorito, y, una vez fallecido, Cisneros, que se había hecho con la regencia, reclama la comparecencia del príncipe en España. Tras algunas dilaciones y un accidentado viaje, un jovencuelo de 17 años, poco agraciado, de mandíbula muy pronunciada y que no habla una palabra de castellano, visita por primera y última vez a su madre en Tordesillas; esto fue el día 4 de noviembre de 1517. Una vez obtenida de ella la debida autorización ya está en disposición de reinar.

El desembarco del príncipe, acompañado de su principal consejero, Chievres, y de un numeroso séquito de damas y caballeros flamencos, causó una honda inquietud. Dicho consejero ordena a Cisneros, al tiempo que le comunica su cese, que salga al encuentro del rey, pero este fallece el mismo día en que le llega el mensaje. Y la inquietud se justifica cuando se forma un gobierno de Borgoñones. Adriano de Utrech, el tutor, es nombrado obispo de Tortosa, Chievres contador mayor de Castilla y un sobrino suyo, de diez y seis años, arzobispo de Toledo. Las esposas de Chievres y del palafrenero mayor son autorizadas para sacar de España trescientos caballos y ochenta mulas cargadas de paños, oro y joyas, el gobernador de Bresse obtiene la primera licencia para la trata de negros con las Indias... Los españoles acusan a los flamencos del expolio de Castilla y por los mentideros circulan versos en honor de un ducado que aún no había salido para Flandes: *Doblón de a dos, norabuena estedes/Pues con vos no topó Xevres*

En 1518 se convocan las Cortes en Valladolid para que estas le presten juramento al rey y le concedan un servicio. Los procuradores de Castilla se encaran con su rey, marcan distancias con él dándole el tratamiento de *su Alteza* y reservando el de *Magestad* para su madre, y le recuerdan que “*nuestro mercenario es, e por esta causa asaz sus súbditos le dan parte de sus frutos e ganancias suyas, e le sirven con sus personas todas las veces que son llamados*”. Es obligado “*por contrato callado*” a proteger a los súbditos que le sirven y a defender la justicia y le presentan ochenta y ocho peticiones, precisas y razonables, a las que el Rey contesta por medio de intérpretes. La séptima y octava petición dicen:

“*Otro sy, suplican a vuestra Alteza que nos haga merced que en su casa rreal quepan castellanos e españoles dellas entendamos y nos entiendan.*”

---

<sup>ix</sup> Es posible que se refiriese a Pedro Guerrero, autor de motetes y madrigales, o a su hermano Francisco.

*“Otro sy, suplican a vuestra Alteza que nos haga merced de hablar castellano, por que haciéndolo asy muy más presto lo sabrá, y vuestra Alteza podrá mejor entender a sus vasallos e servidores, y ellos a él.”*

El Dr. Zumel, representante de Burgos, porfió con el monarca para que jurase que los oficios no se darían a extranjeros y el rey, en un momento determinado de la porfía, intermediada por los trujamanes, contestó *“esto juro”* pero, en realidad, no quedó muy claro que es lo que había jurado. Con el tiempo se rodeará de españoles, empezando por su confesor.

En 1519, muere su abuelo paterno y es elegido emperador con el nombre de Carlos V. Desde ese momento abandona el apelativo de *su Alteza* para adoptar el de S. C. C. R. Magestad <sup>x</sup>. Este nombramiento es posible tras vencer a los reyes de Francia e Inglaterra en la puja por los votos de los nobles y obispos electores. El montante del correspondiente soborno proviene de un cuantioso préstamo proporcionado por el banquero Jacobo Fugger. Esta recompensa inmediata a una necesidad perentoria, hace del emperador un adicto al crédito, lo que llevará a la bancarrota al reino de Castilla. Por otra parte, la dignidad lleva consigo obligaciones y exigencias que afectarán profundamente a España: La política exterior del Imperio convertirá a Carlos en un monarca itinerante; de los cuarenta años de reinado estuvo ausente más de veinticuatro, con lo que el gobierno del reino queda en manos de los secretarios y de su esposa, María de Portugal, en calidad de regente. Al menos debemos agradecerle su decisión y eficacia puesto que el rey sabio que, antes que él tuvo esa misma ambición, gastó la mitad de su vida y de la hacienda de su reino en perseguirla infructuosamente.

Lo cierto es que heredó un reino pujante y en poco tiempo lo había consumido. La Universidad lo nota porque, malgastado el ímpetu que le proporcionan los Reyes Católicos, antes de finalizar el siglo XVI comienza su imparable declive. Pero antes lo sufre el pueblo ya que las arcas están exhaustas desde mucho tiempo atrás. Durante la primera mitad de su mandato, el emperador ha exprimido a sus posesiones de los Países Bajos e Italia y ya en 1540 le escribe a su hermano Fernando *“Sólo me pueden sostener mis reinos de España”*. Efectivamente, se habían empeñado prácticamente todas las riquezas del país a los banqueros alemanes e italianos, los poderosos Fugger, Welter, Schatz, Spínola... y el peso de la carga tributaria recayó sobre las espaldas más débiles de Castilla. Su hijo Felipe, al que conocemos como prudente por contraste, le escribe en 1545 refiriéndose a los graves apuros en que se encontraba Castilla: *“Con lo que pagan de otras cosas ordinarias y extraordinarias la gente común, a quien toca pagar los servicios, está reducida a tan extrema calamidad y miseria*

---

<sup>x</sup> Sacra, Cesárea, Católica, Real Magestad.

*que muchos dellos andan desnudos sin tener con qué se cubrir; y es tan universal el daño que no sólo se extiende esta pobreza a los vasallos de Vuestra Majestad, pero es aún mayor en los de los señores; que ni les pueden pagar sus rentas, ni tienen con qué, y las cárceles están llenas y todo se va a perder.”.* Frases como “*el reino está consumido y acabado del todo*” y “*muchedumbre de casas cerradas y despobladas*” corroboran a las anteriores. La literatura picaresca de la época nos muestra a un país que pasa por todo tipo de necesidades, que pasa hambre.

Carlos V fue, en sus comienzos, un príncipe tolerante, impregnado de ideas erasmistas, pero dicha tolerancia se enfriaría con el avance del protestantismo. Cuando abdica en 1556, víctima de su mala salud y de su impotencia para manejar tantos desafíos, con el objeto de hacer su herencia más manejable, reparte sus posesiones entre su hermano y su hijo. A Fernando le cede Austria y el Imperio y a Felipe el resto. Ninguno de los dos legados resulta fácil de gobernar. Efectivamente, la Herencia que Felipe recibe es complicada. Para empezar, va aparejada a una deuda de veinte millones de ducados <sup>xi</sup> que le obligó a suspender pagos al año siguiente, el 1557: la victoria de San Quintín le resultó amarga porque, cómo se refleja en su correspondencia, le embargaba la preocupación por los sueldos a pagar. A pesar de que sus ingresos crecen considerablemente, suspende pagos en 1560, 1577 y 1596. Esta última suspensión viene a coincidir con una serie de epidemias, en particular, de peste y con el comienzo del declive de la Universidad.

Los dos primeros Austria representan la gloria Política del reino y los tres últimos, Felipe III, Felipe IV y Carlos II, los Austria menores, la decadencia política y un ligero repunte económico. Estos últimos, ineptos, de escasas luces, se desentendieron del gobierno dejándolo en manos de validos y de validos de los validos. De nada sirve la política ficción, pero cabe preguntarse ¿qué hubiese pasado si Carlos hubiese perdido la subasta?

La nobleza, el clero y los altos funcionarios, exentos de cargas y con acceso a substanciosas prebendas, acaparan una riqueza que les permite fundar colegios e incluso universidades. Paradójicamente, desde 1474 hasta principios del siglo XVII se habían creado en España veintisiete universidades, hasta un total de treinta y tres, si bien es cierto que la mayoría estaba escasamente dotada y llevaba una vida precaria. Además la creación de universidades en las posesiones americanas fue pionera y se llevó a cabo a un ritmo sorprendente. La primera fue la de Santo Domingo (1538) seguida de las de Méjico, Lima, Quito, etc. En resumen, la España de la *edad de Oro* instauró o reorganizó en sus territorios peninsulares, europeos y americanos, más de cuarenta universidades, más de las viables y más de las que fueron creadas en su tiempo por ningún otro país de

---

<sup>xi</sup> A su sucesor, Felipe le deja una deuda cinco veces mayor.

Europa. En la actualidad, entre todas las autonomías, se han creado universidades en número mayor de setenta. Cada una de ellas imparte una cantidad de saberes incomparablemente superior a la de aquellos tiempos y una fracción considerable de ellas sobrepasa a la máxima matrícula mencionada anteriormente. Sola la Universidad de Granada, con 55.000 alumnos, triplica dicha cifra. Hemos vuelto, pues, a la misma encrucijada. Evidentemente, este último crecimiento es tan anárquico como el anterior y la medicina necesaria debe parecerse a la empleada para el caso, en el siglo XVIII, por el despotismo ilustrado.

En España, en el entorno de la pujante Barcelona se ubicaban seis universidades mientras que en el resto pobre del reino de Aragón lo hacían otras tres y, entre Valencia y Baleares, cinco. Las diecinueve restantes se localizaban en Castilla, solo seis de ellas por debajo del Tajo, entre ellas la de Granada. El sur, a pesar de que Sevilla era el puerto de las Indias y concentraba una importante actividad mercantil, era una región poco poblada, retrasada, pobre y analfabeta, con un campesinado sin tierra, temporero en las fincas de nobles absentistas, y con una industria escasa de cerámica y seda. Salvo en Sevilla, Granada y Córdoba en el resto no existían sedes eclesiásticas o administrativas importantes. El norte, más poblado, era también más próspero, la tierra estaba mejor repartida y allí se encontraban las sedes religiosas más importantes y la mayor parte de la nobleza.

Pero no sólo se crearon universidades sino también innumerables colegios. Si en Salamanca sólo dos de ellos eran para estudiantes laicos antes del 1500, durante el siglo siguiente se fundaron veintiocho más, sin incluir los creados para sus frailes por las órdenes religiosas. No obstante, la enseñanza primaria y secundaria, indispensable para nutrir la clientela de este considerable número de centros universitarios, seguiría abandonada por la corona y dejada al patronazgo de las autoridades locales, de la iglesia y de la iniciativa privada: tutores y colegios privados. Para la mayor parte de la población, para la rural, la enseñanza estaba prácticamente fuera de su alcance, por la falta de medios para sufragarla y por la carencia en las cercanías de escuelas o tutores. Si acaso, podrían tener acceso a maestros itinerantes, como los que existían hasta los años cincuenta del siglo XX, sin títulos ni estudios, que enseñaban las primeras letras y las cuatro reglas por las fincas y cortijos de los campos españoles.

Ya por entonces, los ‘*arbitristas*’, aspirantes a reformadores, empezaban a cuestionar la necesidad de enseñar latín a tantos jóvenes y recomendaban la reducción de las escuelas latinas para reorientarlas hacia los oficios, el comercio, la agricultura y otras ocupaciones útiles que habían sido descuidadas y que redundaban en favor del progreso de la nación. Pedro de Valencia escribe en 1608: “*Hoy día, cualquier campesino, comerciante, zapatero, herrero y albañil, cada uno de los cuales ama a sus*

*hijos con afecto desmedido, desea evitarles el trabajo y busca para ellos un oficio más atractivo. Con este fin, los ponen a estudiar. Y siendo estudiantes, aprenden poco pero se hacen delicados y presuntuosos. Consecuentemente, permanecen sin oficio y acaban en sacristanes o escribientes ”. Estas propuestas son recurrentes durante los siglos XVII y XVIII. En 1621, la Junta de Reformatión encargada de proponer soluciones a los múltiples problemas del gobierno y de la sociedad, recomienda al joven Felipe IV: “sería conveniente reformar algunas escuelas de gramática en algunas villa y lugares pequeños, porque con la oportunidad de tenerlas tan cerca, los labradores desvían a sus hijos de los trabajos y ocupaciones en las que nacieron y se criaron, y los ponen a estudiar de lo cual se benefician poco y salen ignorantes porque los preceptores no son mucho mejores. Sería suficiente tener tales escuelas en ciudades grandes y bien conocidas, donde han estado situadas durante largo tiempo, y también en la capital de cada distrito.”. El rey responde en 1623 decidiendo que sólo a las ciudades que tuviesen corregidor se les permitiese tener una escuela de gramática, y sólo una. Esto suponía que la reducción sería drástica, sólo quedaría un máximo de setenta escuelas. También manda sustituir la enseñanza del latín en los orfanatos por la de otros oficios más útiles. El latín deja de ser una herramienta de progreso social para convertirse en un escudo de protección para la casta letrada.*

Los jesuitas vendrán a ocupar este hueco en la primera enseñanza y se harán también con una parcela substancial del mercado universitario. La *Compañía de Jesús* es creada por Ignacio de Loyola en 1540. Los miembros de esta orden, en contra de lo que marca la tradición monástica, no viven enclaustrados, se presentan como clérigos regulares y sus estatutos los ligan directamente a la autoridad de Roma. Entre sus fines se encuentra el de la enseñanza en los países católicos y protestantes y la causa que inclinó a Ignacio en esta dirección fue "*que la mayor parte del mundo está ocupada por infieles o inficionada de herejes, y la que nos resta de católicos está tan estragada de vicios y maldades, que se puede temer que la mala vida de los cristianos no abra camino, como suele, a los errores y herejías y que con ellos se acabe con lo que nos queda de Europa*". Es evidente que los jesuitas persiguen la *restauración* de la fe Católica y que para ello reconocen como máxima autoridad al papa, por encima del poder civil. Estos aspectos despertarán el recelo de los reyes, empezando por Felipe II, de las otras órdenes religiosas y, de forma particularmente virulenta, de las universidades. En la enseñanza superior comienzan con la educación de la nobleza en el Colegio Imperial y, en la inferior, de las clases acomodadas. Pero también atienden de forma gratuita a los que en esos tiempos estaban abandonados, los desposeídos. Y esta tarea la realizan con rigor, método y disciplina. En las constituciones de la *Compañía de Jesús*, Ignacio deja dicho que se ordenen bien las enseñanzas,

pues el había padecido por querer abrazar muchos estudios juntos: *“ni se estudie primero lo que ha de ser postrero, ni se sigan compendios ni atajos que suelen ser causa de llegar más tarde cuando se va por el camino real”*. No en vano, Francis Bacon, el padre filosófico de la ciencia moderna, dice que para métodos pedagógicos la regla más breve sería consultar las escuelas de los jesuitas *“pues nada mejor ha sido puesto en práctica”*. Uno de los males consentidos y fácilmente subsanables que sufre la Universidad actual es precisamente el desprecio de estos conceptos. Acerca del Colegio Imperial, Torres Villaroel en sus *‘Visitas’*<sup>20</sup>, en las que relata sus paseos por Madrid con el difunto Quevedo, dice *“le guié a las aulas, en donde con novedad se enseñaban las ciencias.”* y, más adelante, *“Ésta es la gloriosa universidad de las Españas, el seminario de ciencias y virtudes”*.

Sobre este panorama planea la idea regia de que existía una *“identidad entre ortodoxia católica y solidez española”*. Esto es especialmente cierto para Felipe II que, como sus antecesores, se apoya en el servicio impagable que en este sentido le presta la Santa Inquisición. Más que por sus actuaciones directas, que, como mínimo, implicaban el deshonor y el ostracismo, su principal efecto sobre el mundo intelectual y académico radica en la autocensura y el miedo a la novedad y el progreso. Cualquier libro editado en España necesitaba licencia previa del Consejo de Castilla, las cuales se concedían a través de un *Juez de Imprenta*. En plena Ilustración, ese cargo era ejercido por el sevillano don Juan Curiel, quien puso en vigor un reglamento en cuyo primer artículo se prohibía imprimir cualquier libro o papel sin su licencia, *“aunque sea de pocos renglones...so pena de dos mil ducados y seis años de destierro”* y en el quinto, si el escrito era de carácter religioso: *“se entienda la pena de muerte y perdimiento de los bienes, y que los tales libros sean públicamente quemados, y en la misma pena incurra el que imprimiere, vendiere o tuviere en su poder o entrase en estos Reinos libro u obra impresa prohibida por el Santo Oficio de la Inquisición”*<sup>21</sup>. Torres se aterroriza cuando se ve incluido en el índice por el más inocuo de sus escritos y a Fray Luis de León le cuesta casi cinco años de prisión demostrar su inocencia, su ortodoxia. Gracias a esta institución la disidencia activa es casi inexistente, en el país los heterodoxos son rara avis, y la Universidad se estanca en una escolástica teñida con ligeros toques de humanismo. Con el apoyo real, en tiempos de Carlos I, la Inquisición erradica un fuerte brote de Erasmismo y mas tarde, bajo Felipe II, acaba con las tentaciones protestantes. Paralelamente y en concurrencia con la Inquisición, el estatuto de limpieza de sangre es utilizado en teoría como filtro de potenciales herejes y en la práctica como mera herramienta de exclusión social. Sus inconvenientes llevan al propio Tribunal de la Inquisición a pedir, sin efecto, la revocación de estos estatutos, en una memoria de 1625<sup>22</sup>, por innecesarios y por las falsificaciones y venganzas que conllevan.



Entresacamos los siguientes párrafos: “*porque cada dia vemos que ya con poder ya con violencia ya con sobornos y otros medios ilicitos se hazen pruebas...pues vemos frecuentemente gran numero de testamentos falsos y fingidos, codecilos, particiones y otros instrumentos publicos tan bien innovados en letra ya antigua, ya moderna, papel, firmas etc. que ya no ai cosa que no ande en duda aun los mui verdaderos...de manera que ya todos compran su honra, asi los limpios y nobles como los que no lo son, estos por tenerla y esos porque no se la quiten. Las pasiones, odios y benganzas son tan descubiertas que es ocioso el ponderarlas*”.

Hoy, afortunadamente, pueden coexistir personas que crean, como Menéndez Pelayo, que la uniformidad religiosa es la fuente de toda la grandeza de la nación, con otras que la tengan por fuente de todas las decadencias. O, como diríamos ahora, hoy unos pueden leer un periódico y los otros un panfleto.

Al mismo tiempo que la universidad se expandía, crecían también las causas de su decadencia y a la vuelta del siglo XVI estas últimas desequilibrarán la balanza a su favor. ¿Cuáles fueron estas causas? ¿Por qué cuando Felipe ha unido los reinos de España y Portugal y políticamente se ha llegado al punto culminante de nuestra historia, la universidad empieza a declinar? Estas son preguntas difíciles y sus respuestas controvertidas. Los juegos son impredecibles pero, cuando se recoge la pelota, muchos están en posesión de la explicación de los resultados. Esta historia es un juego muy complejo pero no renuncio a apuntar algunas de las posibles causas:

La insuficiencia financiera de las universidades es un mal endémico pero en esa época era enfermedad aguda; las protestas en este sentido, con o sin motivo, son perpetuas. Más importante fue la corrupción rampante que minaba a las universidades, a los colegios mayores y al propio Consejo Real del que estas instituciones dependían. No menos significativa es la castración intelectual que la mera presencia de la Santa Inquisición ejercía sobre el país y sobre la Universidad ya que proscribía la libertad de pensamiento y hacía arriesgada cualquier innovación intelectual. Asimismo, en torno al 1600, se produce una crisis demográfica, causada por la peste y otras epidemias <sup>xii</sup>, y se agudiza la permanente crisis económica con la disminución del flujo de metales de Indias; el reino se ve obligado a acuñar mala moneda de cobre, con lo que España, en pleno '*Siglo de Oro*', conocerá también la '*edad del cobre*'. Determinante es la usurpación de competencias que los colegios mayores practicaban a costa

---

<sup>xii</sup> Entre 1598 y 1602, la peste bubónica asoló el territorio. Entre este primer año y 1600, hubo epidemias de difteria (garrotillo) y viruela. Después del brote inicial de peste, esta vuelve en numerosas ocasiones a la península hasta final del siglo XVII, con especial virulencia en 1647. Si a esto añadimos la expulsión de los moriscos, se calcula que la población inicial española, de unos 8300000 habitantes, quedó reducida a unos 7000000.

de la universidad, así como el desgobierno e indisciplina triunfantes en estas últimas. Citemos, por último, el aislamiento de los universitarios españoles de los europeos provocado por el cisma religioso y profundizado por Felipe II con el dictado de la Pragmática de Aranjuez de 22 de noviembre de 1559, ejemplo de pluma barroca, oficinesca y reiterativa, en la que *"fue acordado, que debíamos mandar y mandamos a todas las Justicias de nuestros Reynos, y a todas otras cualesquier personas de qualquier calidad que sean, a quien toca y atañe lo en esta ley contenido, que de aquí en adelante ninguno de los nuestros súbditos y naturales, eclesiásticos y seglares, frayles y clérigos, ni otros algunos no puedan ir ni salir de estos Reynos a estudiar, ni enseñar ni aprender, ni a estar ni residir en Universidades, Estudios ni Colegios fuera de estos Reynos"* <sup>xiii</sup>.

Es evidente que no sólo la Universidad está consumida, lo está la dinastía y con ellas el país entero <sup>23</sup>. Existen innumerables testimonios del estado de descomposición del reino <sup>24</sup> pero ninguno describe más gráficamente la situación como la insólita huelga de brazos caídos del personal de palacio, en julio de 1680, porque no cobraba el sueldo desde hacía un año: *"Se dio el triste espectáculo de una Corte que vivía sumergida en el más extravagante derroche en medio de una nación empobrecida"*. Efectivamente, la Corte de Carlos II vivía desenfrenadamente y ajena a la realidad. Bien pueden traerse a cuento las críticas de Torres Villarroel a la codicia de los poderosos: *"entre cuatro monarcas, diez príncipes, veinte duques, y catorce hidalgos han partido toda la tierra, y a los demás que estamos en el mundo político no nos han dejado suelo que pisar ni fruto que comer: con que en algún modo estamos precisados a hurtar y mentir."* <sup>25</sup>.

Pero dejemos el análisis de las causas de este desastre para más adelante y pasemos página para ocuparnos de las importantes novedades que tienen lugar en torno al año 1700 en que el Austria Carlos II, incapaz de generar descendencia a pesar de los exorcismos que se le aplican, fallece y da paso *al Despotismo Ilustrado*.

### **2.4.3. La Ilustración**

Si dejamos a un lado al efímero reinado de Luis I, *ilustrados* sólo lo fueron los tres primeros reyes de la casa de Borbón, Felipe V, Fernando VI y Carlos III. A pesar de ello, extenderemos este periodo para llegar hasta la guerra de la independencia.

---

<sup>xiii</sup> El texto completo de esta pragmática se encuentra en el apéndice D.

La historia de este cambio de dinastía comienza cuando los monarcas europeos, conscientes de que Carlos II moriría sin descendencia, se reparten, como buitres, los trozos de la península y de su imperio y negocian, ásperamente, a cual de sus parientes pondrán al frente de los residuos de España. En principio acuerdan postular a José Fernando de Baviera como heredero pero, muerto éste, los austriacos proponen al Archiduque Carlos de Austria y Luis XIV, al que le apetecía quedarse con Guipúzcoa, entre otras cosas, pone sobre la mesa a su nieto Philippe de Bourbon. Y Carlos, con la esperanza de que el rey Sol no se atreva a recortar la herencia a su propio nieto y deje intacto al Imperio, nombra heredero a Felipe. Este es el resumen apresurado de la cruda intriga que precede al acceso al trono de España, el primero de noviembre de 1700, del primer Borbón español, al que se impone el nombre de Felipe V. Dicho cambio se lleva a cabo importando a un joven prometedor, pues tiene diez y siete años y a su entrada en Madrid causa buena impresión por su aspecto jovial y risueño que contrasta con el enfermizo y taciturno de Carlos II. Pero no tardarían en aparecer en su carácter aspectos de una personalidad extraña y anormal, probablemente de origen genético ya que su hijo y sucesor, Fernando VI, murió loco un año después del fallecimiento de su amada esposa Bárbara de Braganza. Debemos destacar que el poder absoluto del que dispuso este rey, nunca pudo ejercerlo con plenitud. La enfermedad mental que arrastraba desde su adolescencia y que le provocaba ataques de locura <sup>xiv</sup> le impidió el cumplimiento regular de sus tareas de gobierno, por lo que tuvo que delegarlas en sus primeros ministros, en sus cortesanos y en su segunda esposa, Isabel de Farnesio.

Como consecuencia de la desavenencia dinástica se desata la *guerra de la Sucesión*, finalizada en 1814 con la paz de Utrech, que dejó reducido nuestro Imperio a la península y las colonias, excepto Menorca y el Peñón de Gibraltar.

Esta guerra divide a España y a la Universidad <sup>¡Error! Marcador no definido.</sup>. En ella, aunque los ejércitos están integrados básicamente por extranjeros, también intervienen, en uno y otro bando, los nacionales, en particular los estudiantes. Las universidades castellanas se decantan por Felipe y las catalanas por Carlos, aunque algunas no saben bien con que carta quedarse. En 1706, Salamanca se alza en armas a favor de Felipe y, vencida, ha de pagar un cuantioso rescate para evitar el saqueo. En 1710, el rey visita la ciudad y esta se vuelca económicamente en pro de su causa. Algo parecido pasa en Valladolid aunque no tuvo que sufrir ningún asedio. Curioso es el caso de la Universidad de Huesca, según relatan las actas de su claustro: En 1701, el rector va a Zaragoza a besar la mano a don Felipe. En 1704 la Universidad asiste a un Tedeum por la llegada de Felipe a Madrid. En 1705

---

<sup>xiv</sup> Los ataques de locura se le curaban gracias al canto del castrati Farinelli.

la Universidad se agita a favor de Carlos y toda ella asiste a una fiesta religiosa por la proclamación de “*nuestro Rey y Señor Don Carlos III*”. En 1706 va el rector a Zaragoza para besar la mano a este rey pero, en 1707, el rector asiste a una celebración en la Catedral “*por haberse reintegrado a nuestro gran monarca Filipo quinto*” y se declara un Tedeum por la toma de Lérida. En 1710 se le manda al rector que cumplimente “*a nuestro gran monarca Carlos III*” y al año siguiente se le da el mismo encargo para cumplimentar a...“*don Felipe V*”. Esto no salva de la quema a la Universidad de Huesca que es suprimida junto al resto de las universidades hostiles al buen Felipe.

Pero en Cataluña el rey ha encontrado un bastión de fidelidad, la ciudad de Cervera, y quiere recompensarla. A la pregunta de su Majestad de cuales son los deseos de sus regidores se le contesta que quieren “*una salida al mar*”. Dada la imposibilidad de lo pedido, al rey se le ocurre desterrar a todas las universidades catalanas a Cervera, con lo que mata dos pájaros de un tiro, castigar a las rebeldes sin sumir en las tinieblas a una parte tan importante de su reino y premiar a su muy leal ciudad. Pero la vida de esta universidad no fue ni tranquila ni larga y, como el Guadiana, apareció y desapareció a tenor de los cambios políticos. Vuelve a Barcelona en 1831, retorna en 1833 y se traslada definitivamente a Barcelona en 1837. En el discurso de apertura de ese año, el presidente de la Universidad Condal arremete contra Felipe V, contra los jesuitas y contra Cervera: “*una ciudad de sólo nombre, población escasa y miserable, en un país árido, desprovisto de aguas y comestibles, sujeto a los rigores de un clima de lo más destemplado de Cataluña, aburriendo a los sabios para que dejasen sus cátedras, formando constituciones impregnadas de espíritu jesuítico y dotadas mezquinamente*”.

En la corte del rey de Francia, Felipe V se ha educado en las doctrinas *del despotismo ilustrado*. El despotismo lleva consigo al regalismo, pero, en palabras de Menéndez Pelayo, este será un *regalismo galicano*, es decir, importado de Francia y con matices distintos del practicado por casi todos los reyes anteriores. En cuanto al adjetivo de ilustrado, este se aplica a estos reyes porque creen en el progreso mediante la búsqueda y adquisición del conocimiento, pero no creen necesario, ni conveniente, que dicho conocimiento sea puesto al alcance de toda la población. Al bienestar general se llega más eficazmente si cada cual se dedica a cultivar aquello para lo que está destinado. Esto no es nuevo pues ya los reyes anteriores habían limitado el acceso a la enseñanza de las clases humildes y no deseaban que estas abandonasen los oficios de sus padres. La ilustración se plasma en la continuación de la política seguida anteriormente con respecto a la enseñanza primaria y secundaria y el arrinconamiento del problema universitario mediante la creación de una estructura paralela.

Si hemos de creer a Torres Villaroel, la Universidad había caído en una profunda decadencia y la enseñanza de las matemáticas estaba abandonada. En su libro *Visiones* dice, aunque quizás exagere: “Yo... soy un catedrático <sup>xv</sup> de la más excelente de las universidades... y he visto la disculpable flojedad y el reprehensible vicio de los mozos y la poca solicitud de los doctores. Las más cátedras se pasean, y hay maestros a quien no conocen los discípulos... y, últimamente, el estudio de las matemáticas, a que había ayunado la España muchos años; y en mi universidad, especialmente hasta que yo fui, había un siglo que no la saludaban, y desde este tiempo no se encuentra por reliquia ni testimonio la lección de un maestro. En las demás universidades han estado y hoy están cerradas las puertas de estas aulas por faltar maestros y oyentes. A esta barbaridad ha llegado el presente siglo; y debes saber que siendo tan ignorada esta ciencia, sólo han hecho memoria de sus demostraciones para vejarlas y blasfemarlas.”

El primer signo del regalismo que habría de presidir a los nuevos tiempos lo da, a su costa, don Melchor Rafael de Macanaz, secretario del rey durante la guerra de Sucesión y Fiscal General del Consejo de Castilla a partir de 1914. En funciones de tal emite un informe en el que sugiere la conveniencia de reducir las atribuciones de la Inquisición en favor del poder civil. A pesar de que la Inquisición no es ya lo que era y que estos reyes mantendrán en el futuro férreos pugilatos con el papado, la iglesia ni admite la sugerencia ni la perdona y el rey ha de ceder y sacrificar a la cabeza de turco desterrándola. Desde París sigue colaborando con el rey y veinticuatro años después este le ordena que regrese. Pero la Inquisición le está esperando y lo encarcela hasta que, meses antes de su muerte y después de la de Felipe, la segunda esposa de este último, la reina Isabel de Farnesio, le restituye su libertad.

Como ya hemos dicho, la apertura hacia la nueva ciencia se hace mediante la creación de instituciones extra-universitarias, cuya importancia crecía al mismo ritmo al que la de las universidades declinaba. Se crean las Reales Academias, que perviven con reconocido prestigio: La primera, recién terminada la guerra de la Sucesión es la de la Lengua, a la que siguen la de la Historia, la de Bellas Artes de San Fernando, la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales <sup>xvi</sup> y la de Ciencias Morales y Políticas. Junto con estas, se crearon Estudios reales de Ciencias, Colegios de Medicina y Cirugía, Escuelas de Ingenieros, de Veterinaria, de Hidrografía, Observatorios, Jardines Botánicos, Gabinetes de Historia Natural y de

---

<sup>xv</sup> Diego de Torres Villaroel fue catedrático de Matemática y Astrología en la Universidad de Salamanca desde 1726 a 1751 en que se jubiló. Ya por entonces, muy pocos catedráticos se jubilaban porque se usaba la cátedra como trampolín para obtener cargos más substanciosos.

<sup>xvi</sup> La primera academia científica la creó Felipe II en 1575, la de *Ciencias Matemáticas*. El origen de la actual es la *Academia Natural Curiosorum*, creada en 1657 y que fue substituida por la Academia de *Ciencias Naturales* en 1834. Esta tomó el nombre actual en 1847.

Máquinas, Colegios Militares, etc. En definitiva, toda una infraestructura cultural paralela, abierta a las nuevas corrientes europeas y que debía preparar a una escogida generación de técnicos y científicos.

El estado fomenta la producción científica y el contacto de los científicos españoles con la ciencia extranjera mediante pensiones de ampliación de estudios, con la traída de científicos desde el exterior y la organización de expediciones científicas importantes como la del comandante Alejandro Malaspina que, durante cinco años, reunió una cantidad ingente de material científico. A su vuelta fue recibido con honores que pronto se convirtieron en degradación y cárcel. Fue acusado de conspirar contra Godoy y contra los reyes. Los trabajos de recopilación, estudio y publicación de la expedición fueron relegados al olvido y parte de la documentación fue dispersa.

Como en otras ocasiones, el ejemplo real encuentra eco en los estamentos próximos a la realeza. Las ideas absolutistas y regalistas, se extienden también al clero y la nobleza. La iniciativa privada funda laboratorios, bibliotecas y museos y las mujeres siguen estudios superiores, traducen libros y frecuentan las Reales Academias. Se crean numerosas *Sociedades Económicas de Amigos del País*, para promover y perfeccionar la agricultura, la industria y el comercio. Jovellanos elogia los cursos de Economía impartidos en estas sociedades y los califica como la verdadera ciencia del Estado.

Los escritos políticos y económicos de Macanaz, la extensa obra de fray Benito Jerónimo Feijoo <sup>xvii</sup>, catedrático de la Universidad de Oviedo, en la que trata una gran diversidad de materias, y la de Gaspar Melchor de Jovellanos <sup>xviii</sup>, sobre temas de hacienda, legislación y educación, constituyen la base del reformismo del siglo XVI. Feijoo ayudó decisivamente a cambiar la opinión pública preparándola para los necesarios cambios de enfoque con respecto a la enseñanza y a la ciencia moderna y a facilitar las reformas que algunas universidades trataban de introducir en sus métodos y estudios. Según él, una de las causas del retraso de las ciencias naturales en España era *“un celo, pío, sí, pero indiscreto y mal fundado”*, el miedo a que las nuevas doctrinas causen un perjuicio a la religión, o *“porque, haciéndose los españoles a la libertad con que discurren los extranjeros en las cosas naturales pueden ir soltando la rienda para razonar con la misma en las cosas sobrenaturales”*. En su opinión, cerrar la puerta a cualquier nueva doctrina era un error y afirma: *“Pero es un remedio, sobre no necesario, muy violento. Es poner el alma en una durísima esclavitud. Es atar la razón humana con una cadena muy corta. Es poner en la cárcel a un entendimiento inocente, sólo por evitar*

---

<sup>xvii</sup> Fue nombrado miembro del Consejo de Castilla por Fernando VI.

<sup>xviii</sup> Durante un breve periodo de tiempo fue secretario de Justicia con Carlos IV y colaboró con las Cortes de Cádiz aunque no fuese plenamente partidario de las mismas.

*una contingencia remota de que cometa algunas travesuras en adelante.”. También critica al método escolástico aún imperante: “Es imponderable el daño que padeció la filosofía por estar tantos siglos oprimida bajo el yugo de la autoridad. Era ésta, en el modo que se usaba de ella, una tirana cruel, que a la razón humana tenía vendados los ojos y atadas las manos porque le prohibía el uso del discurso y la experiencia. Cerca de dos mil años estuvieron los que se llaman filósofos estrujándose los sesos, no sobre el examen de la naturaleza, sino sobre la averiguación de Aristóteles.”.*

El episodio que, en este periodo, afecta de forma más dramática a la enseñanza es el de la expulsión de la Compañía de Jesús durante el reinado de Carlos III, en 1767. Los reyes nombran ministros *jansenistas*<sup>xix</sup>, que defendían la autoridad real en contraposición de la pontificia y eran contrarios a los jesuitas y a los Colegios, defensores de esta última potestad. Los jesuitas, muy probablemente, murieron de éxito. Aunque el pretexto para su extrañamiento fuese su supuesta complicidad con el Motín de Esquilache, los motivos deben, más bien, estar relacionados con su pujante dominio de la enseñanza, su influencia en el Santo Oficio y en los confesionarios reales, el recelo de parte de la Iglesia, de las universidades, de los colegios de la competencia y, en definitiva, su antirregalismo. Fue, en cierto modo, un salto al vacío puesto que dejó un hueco que el gobierno no estaba preparado para llenar. Sólo en la enseñanza secundaria representaban a un 30% del total y, siendo esta, básicamente, la tradicional de gramática y latín, cuestión debatida en esta etapa, el programa y los métodos jesuitas eran netamente superiores a los de la mayoría de las otras escuelas. Además, paradójicamente, el despotismo ilustrado no fomentó la enseñanza de las clases modestas y la mayor parte de la enseñanza gratuita, en su primer y segundo nivel, era suministrada por esta Orden.

Una vez expulsada la Compañía de Jesús, se restablecen los Estudios Reales, y los Estudios del Real Seminario de Nobles, cuya dirección se asigna al célebre marino y matemático Jorge Juan y se pretende aprovechar la ocasión para reformar la universidad y los Colegios Mayores. Estos últimos, como veremos más adelante se habían corrompido, violando sus estatutos, sus fines y sus reglas, y se habían convertido en un instrumento de monopolio de los cargos importantes de la nación a favor de la nobleza de toga. Su reforma se encomendó a uno de sus enemigos, don Francisco Pérez Bayer, que había sido estudiante manteista<sup>xx</sup> y era catedrático de lengua hebrea de Salamanca y preceptor de los hijos de Carlos III. Perez

---

<sup>xix</sup> El término jansenista no tenía en esos tiempos ninguna connotación con los seguidores de la doctrina jansenista, sino que designaba a los contrarios a jesuitas y Colegiales y, en general, a los partidarios de la soberanía civil de los reyes.

<sup>xx</sup> Los estudiantes manteistas no disfrutaban de los privilegios de los colegiales mayores. Algunos, a base de esfuerzo, conseguía acceder a puestos de importancia.

Bayer, en su “*Memorial por la libertad de la literatura española*”, atribuye la “*ruina general de las universidades*” así como muchas de las tradiciones retrógradas del gobierno español y de sus leyes al “*reino de los colegios*”. En 1777 se introducen reformas tendentes a reconducirlos a sus principios fundacionales a lo que se resisten los colegiales. Finalmente, en tiempos de Carlos IV, Floridablanca ordena el cese de las elecciones de becarios y a finales de siglo los colegios, ya vacíos, se suprimen oficialmente y el rey decreta “*la venta de las fincas de los dichos Colegios, poniendo su producto en Caja...*”, con lo que sus rentas y propiedades servirán para amortizar la cuantiosa deuda de la nación.

Seis meses después de fallecimiento de Carlos III, en 1789, tiene lugar la toma de la Bastilla y el miedo a la revolución francesa da al traste con el impulso reformista a pesar de que sobreviven los grandes ministros Aranda, Campomanes y Floridablanca, responsables de dicha reforma. Carlos IV prescinde de ellos cuatro años después y pone los destinos de España en manos de Godoy, joven guardia de Corps que comparte los afectos y favores de la reina y del rey. El compadreo de estos patéticos y nefastos personajes dará al traste con gran parte del legado positivo culminado por el padre del rey. Para este sólo hay olvido y desatención. El siglo XIX se estrena con un acontecimiento ilustrativo de este giro político, el encarcelamiento de Jovellanos, acusado de introducir en España la edición castellana del ‘*Contrato social*’ de Rousseau. La invasión napoleónica le libró de la ejecución.

Justo antes de la invasión, el Marqués de Caballero, Secretario de Gracia y Justicia <sup>xxi</sup>, en un decreto de 1807, declara extinguidas las universidades de Toledo, Osuna, Oñate, Orihuela, Ávila, Irache, Baeza, Almagro, Gandía y Sigüenza, agregándolas a las once restantes: Salamanca, Alcalá, Valladolid, Cervera, Zaragoza, Huesca, Oviedo, Sevilla, Granada, Valencia y Santiago.

Ciertamente, las dinastías hereditarias acaban haciendo aguas en pocas generaciones y esta, con España debilitada en grado sumo, se prepara para recibir al dictador de Europa con los brazos abiertos. Poco después se vaciarían las universidades puesto que maestros y escolares se vieron implicados en el alzamiento contra Napoleón <sup>xxii</sup>.

Concluida la guerra de la Independencia, la Universidad queda despoblada y las tropas en retirada la arrasan materialmente. En 1813, Mesonero Romanos describe la ruina de la Universidad de Salamanca,

---

<sup>xxi</sup> El marqués de Caballero fue un oscuro personaje que, a través de su casamiento con una camarera de la reina, consiguió, al igual que Godoy, el favor de María Luisa. Fue el ariete de la reacción y propició la destitución de Jovellanos de la secretaría, ministerio, de Gracia y Justicia, cargo del que dependía la enseñanza y que él hizo suyo. Persiguió a Jovellanos y a otros insignes reformadores y para ello involucró a la Inquisición.

<sup>xxii</sup> Entre el 1809 y el 1812, la media de matriculados en Salamanca es de unos 35 alumnos.



causada por los asedios y la venganza de las huestes napoleónicas: “*A su vista, mi buen padre, bañado en lágrimas el rostro y con la voz ahogada por la más profunda pena, nos hacía engolfar por aquellas sombrías encrucijadas, encaramarnos a aquellas peligrosas ruinas, indicándonos la situación y los restos de los monumentales edificios que representaban...estos fueron los espléndidos Colegios Mayores... la verdad es que esta antiquísima y monumental ciudad había sucumbido casi en su mitad, como si de un inmenso terremoto, semejante al de Lisboa a mediados del pasado siglo, la hubiese querido borrar del mapa.*”.

#### **2.4.4. Las Cortes de Cádiz**

Tras la invasión napoleónica y ante la inactividad de las autoridades legítimas, se forman espontáneamente *Juntas provinciales* que tratan de organizar localmente la reacción. En principio se autocalifican de *supremas*, ya que ninguna está por encima de ellas, pero comienza un proceso de aglutinación de las mismas que culmina en la *Junta Central Suprema Gubernamental del Reino* el 25 de setiembre de 1808. La preside Floridablanca, ya anciano, y entre sus miembros se encuentra Jovellanos, que ha declinado formar parte del gobierno de José I Bonaparte. Está compuesta por una mezcla variopinta de 36 representantes de las juntas provinciales y una serie de dignidades eclesiásticas, grandes de España, ex ministros y altos funcionarios entre los que, lógicamente, aparecen numerosos conflictos. Esta Junta, con las dificultades y complejidades propias de una reunión precipitada de elementos antagónicos, crea una Regencia que, a su vez, se disuelve pero de la que, tras una elección de representantes, surgen las Cortes de Cádiz<sup>xxiii</sup>. La filiación de sus miembros fue: 90 eclesiásticos, 56 juristas, 30 militares, 14 nobles y 15 catedráticos. De las opciones que se barajaban, optaron por la constituyente y se dedicaron a la redacción de la Constitución que finalmente fue aprobada el día 19 de marzo 1812 y que, por ser este día el de San José, se le conoce como *la Pepa*. Los contrarios a esta Constitución le niegan representatividad a las Cortes que la crearon, a las que acusan de actuar de espaldas al sentimiento general de la nación. Una facción conservadora, compuesta por 69 diputados, escribe el llamado *manifiesto de los persas*<sup>xxiv</sup>, en el que piden a Fernando VII que no jure dicha Constitución. Efectivamente, estando invadido el país y Cádiz sitiada, las comunicaciones de las Cortes eran precarias, pero eran la única representación legítima y posible de la España libre.

---

<sup>xxiii</sup> Son conocidas por este nombre ya que la presión y avance de las tropas francesas las había confinado a esta ciudad.

<sup>xxiv</sup> Porque comenzaba con la frase “*Era costumbre de los antiguos Persas*”.

El encabezamiento de la Constitución es el que sigue:

## **Constitución de Cádiz de 1812**

*(18 de marzo 1812)*

*DON FERNANDO SÉPTIMO, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reino, nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las mismas Cortes han decretado y sancionado la siguiente CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.*

*En el nombre de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo autor y supremo legislador de la sociedad.*

*Las Cortes generales y extraordinarias de la Nación española, bien convencidas, después del más detenido examen y madura deliberación, de que las antiguas leyes fundamentales de esta Monarquía, acompañadas de las oportunas providencias y precauciones, que aseguren de un modo estable y permanente su entero cumplimiento, podrán llenar debidamente el grande objeto de promover la gloria, la prosperidad y el bien de toda la Nación, decretan la siguiente Constitución política para el buen gobierno y recta administración del Estado.*

Menéndez Pelayo, en su *‘Historia de los heterodoxos españoles’*, hace una descripción muy interesante, pero un tanto maniquea, de la génesis de esta Constitución; vuelvo a dudar si me está permitido decir que la dicotomía ortodoxia-heterodoxia, como las que en el futuro se darán en España<sup>xxv</sup>, es radicalmente maniquea. Dada la composición de las Cortes, sorprende un poco la Constitución resultante, pues, aunque los redactores del proyecto no lo confiesan, se apoya decididamente en la francesa. La frase *“En el nombre de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo autor y supremo legislador de la sociedad.”* no acusa ningún carácter revolucionario en esta Constitución. Tampoco lo hace el artículo referente al carácter religioso de la Nación:

**Artículo 12.-** *La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.*

---

<sup>xxv</sup> Liberales-serviles, ...azules-rojos, izquierdas-derechas.

Curiosamente, las palabras “*por leyes sabias y justas*” le dio pié a las Cortes para, al año siguiente, abolir la Inquisición.

Esta constitución es realmente el resultado de una dura pugna entre los herederos de la parte despótica de los primeros Borbones y los herederos de la parte ilustrada, los serviles y los liberales<sup>xxvi</sup> respectivamente. El resultado, prolijo, pues contiene 384 artículos, se vuelca mayormente hacia el lado liberal y representa una concepción del Estado radicalmente distinta de las anteriores y más próxima a la actual. Particularmente, nos interesan las siguientes facultades de las cortes contenidas en el artículo 131:

***Artículo 131.- Las facultades de las Cortes son:***

*Vigesimasegunda. Establecer el plan general de enseñanza pública en toda la Monarquía, y aprobar el que se forme para la educación del Príncipe de Asturias.*

*Vigesimacuarta. Proteger la libertad política de la imprenta.*

La facultad vigesimocuarta no instauro la libertad de expresión completa ya que sólo se refiere a la opinión política y no a la religiosa. No obstante el desarrollo del reglamento correspondiente es motivo de una dura batalla. La *vigesimasegunda* facultad y la de imprenta se desarrollan en el título IX:

### ***Título IX. De la instrucción pública***

#### ***Capítulo único***

***Artículo 366.- En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.***

***Artículo 367.- Asimismo se arreglará y creará el número competente de universidades y de otros establecimientos de instrucción, que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes.***

***Artículo 368.- El plan general de enseñanza será uniforme en todo el reino, debiendo explicarse la Constitución política de la Monarquía en***

---

<sup>xxvi</sup> Según Menéndez Pelayo: “...liberales. Palabra era ésta que hasta entonces no había tenido en España otra aceptación que la de generoso, dadivoso o desprendido, pero que desde aquella temporada gaditana comenzó a designar a los que siempre llevaban el nombre de libertad en los labios, así como ellos...dieron en apodarar a los del bando opuesto con el denigrativo mote de serviles.”

*todas las universidades y establecimientos literarios, donde se enseñen las ciencias eclesiásticas y políticas.*

**Artículo 369.-** *Habrá una dirección general de estudios, compuesta de personas de conocida instrucción, a cuyo cargo estará, bajo la autoridad del Gobierno, la inspección de la enseñanza pública.*

**Artículo 370.-** *Las Cortes por medio de planes y estatutos especiales arreglarán cuanto pertenezca al importante objeto de la instrucción pública.*

**Artículo 371.-** *Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes.*

Esta ley significa una recreación de la enseñanza con un marcado acento centralista. El artículo 366 establece por primera vez la responsabilidad estatal en la organización de la enseñanza primaria para toda la población, con mención particular de la instrucción religiosa y cívica. El 367 asigna también la creación y regulación de una red estatal de universidades en las que el énfasis se traslada de la enseñanza de leyes y teología a la de *“todas las ciencias, literatura y bellas artes.”* En el 368 se preconiza un plan de estudios uniforme para todos los centros y la obligatoriedad de enseñar en ellos la Constitución. El 369 se refiere al mecanismo de inspección de la enseñanza pública, el siguiente a la suprema potestad reguladora de las Cortes de todos los aspectos de la Instrucción pública y el último precisa los límites de la facultad vigésimocuarta.

En 1813, una Junta presidida por el poeta Quintana emite un *“Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de la instrucción pública”*, redactado por el propio Quintana, con prosa un tanto ampulosa, y en el que se afirma que *“hasta la desolación espantosa que ha sufrido la Península por la opresión de sus feroces enemigos, destruyendo los antiguos establecimientos de instrucción...da como allanado el camino para proceder libremente a la reforma”*. En este informe, inspirado en su homólogo francés de 1792, se proponen las bases generales de la enseñanza. Esta debe ser: universal y completa, extendida a todos los ciudadanos; uniforme, en lengua castellana, evitando el latín que se enseñaba en las escuelas, pública, gratuita y libre. Asimismo propone, entre otras muchas acciones, dejar sólo nueve universidades en la península, Salamanca, Santiago, Burgos, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Granada,

Sevilla, y Madrid <sup>xxvii</sup> y crear una en Canarias. También propone la separación de la medicina de estos “*estudios mayores*” para colocarlas en la categoría de escuelas especiales y unir las a los grandes hospitales. Supone, en definitiva, un plan centralista en línea con el de la ilustración.

Fernando VII, a su vuelta, no jura la constitución y todo lo anterior queda en suspenso. No obstante, una parte importante del espíritu de las Cortes de Cádiz sobrevive en los sucesivos ordenamientos universitarios, incluso en el actual.

## 2.5. De Fernando VII a la guerra civil

Este periodo, poco más largo que el anterior, fue tremendamente inquieto; está caracterizado por una continua inestabilidad política. Salvo dos breves paréntesis republicanos y otro dictatorial, el resto transcurre bajo el régimen monárquico, aunque dentro de este se den distintos periodos constitucionales. Ahora bien, todo esto está trufado de pronunciamientos, revoluciones, guerras carlistas y coloniales, frecuentes cambios de gobierno y, sobre todo, de fugaces ministros de las carteras de educación. Por esta razón, a diferencia de lo ocurrido durante la ilustración, el panorama universitario, si bien es pródigo en anécdotas, no lo es tanto en acontecimientos y novedades de importancia; en realidad, a la Universidad no se le presta la atención debida, bien sea por falta de ganas, de tiempo, de continuidad o de dinero, *poderoso caballero*. Cuando se instaura la segunda República, durante el curso 1931-1932, la población estudiantil es de 35717 alumnos y en el transcurso de la misma declinará hasta 30788 en el curso 1933-1934, para subir a 34390 en el curso siguiente, cifras que no llegan a duplicar las alcanzadas a finales del siglo XVI.

### 2.5.1. Fernando VII

En el mismo reinado de Fernando VII tienen lugar tres etapas distintas: la *restauración absolutista*, el *trienio liberal* y la *década ominosa*.

La primera comienza cuando, terminada la guerra, *el deseado* regresa y los constitucionalistas le requieren el juramento de la Constitución, pues “*no se reconocería por libre al rey, ni por tanto, se le prestaría obediencia hasta que...preste el juramento prescrito por el artículo 173 de la Constitución*”. Cuando en su cauteloso acercamiento a Madrid Fernando entra en Valencia, el General Elio le ofrece su apoyo y el mando de sus tropas y los Persas le presentan su manifiesto. Con esto cobra ánimos y

---

<sup>xxvii</sup> Nótese la ausencia de Valladolid en la lista.

rechaza la Constitución con un decreto en el que se traslucen las pesadillas que dicha Constitución le había producido: “*aquella Constitución y aquellos decretos nulos y de ningún valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jamás tales actos y se quitasen de en medio del tiempo.*”. Cuando, tras el pronunciamiento de Riego y el subsiguiente levantamiento popular, fue obligado a firmarla, dijo aquello tan célebre de “*Caminemos, y yo el primero, por la senda constitucional*”. Entre estas dos efemérides, tiene lugar la *restauración absolutista*: la persecución de liberales y afrancesados, a los que había prometido respetar, y el cierre de la prensa, las diputaciones y los ayuntamientos constitucionales. Al mismo tiempo se reinstauró la Inquisición y se devolvieron los bienes de la Iglesia.

Durante el paréntesis constitucional, El *trienio liberal*, las Cortes aprueban, en 1821, un nuevo *Reglamento de Instrucción Pública* que traspasa la jurisdicción de Universidades desde Consejo de Castilla a una nueva *Dirección General de Instrucción Pública* dependiente del Ministerio de Gracia y Justicia. Dentro del nuevo plan de estudios se crea la *Universidad Central de Madrid*, la cual recoge todos los recursos de enseñanza superior de la capital, las cátedras de Teología y Derecho de Alcalá y otras de nueva creación, entre las que citaré las científicas: una de Cálculo diferencial e integral, dos de Física, dos de Mecánica analítica y celeste, una de Óptica, dos de Astronomía, dos de Zoología, una de Anatomía comparada, una de Fisiología comparada, dos de Botánica, una de Agricultura experimental, dos de Mineralogía y dos de Química. También se le concede el monopolio del título de doctorado. El fin de esta Universidad es el de servir de modelo y referencia para las del resto del país. Con análogas características se crearon universidades centrales en México, Lima y Santa Fe de Bogotá.

Liquidado el trienio liberal por la intervención de los *cien mil hijos de San Luis*, todo vuelve a su cauce salvo, curiosamente, la Inquisición. Este periodo es conocido como la *década ominosa* porque superó con creces la represión del primer periodo y porque durante el mismo se perdió la práctica totalidad del Imperio español. Es una de las etapas más retrógradas para la Universidad: se toman numerosas medidas contrarias a las reformas entre las que figura el restablecimiento de los colegios, se depura al profesorado y a los estudiantes y los catedráticos liberales se exilian. Fernando, una vez recuperado su absolutismo nombra ministro de Gracia y Justicia a Calomarde<sup>xxviii</sup>, cuyo nombre se asocia a la década ominosa porque en dicho periodo dominó al gobierno y dirigió una cruenta

---

<sup>xxviii</sup> La carrera de Calomarde es paralela a la del marqués de Caballero. Hijo de campesinos modestos, estudió derecho en Salamanca como criado de una señora rica. En Madrid se casa con la hija del médico de Godoy y, tras una rápida carrera producto de la intriga y la adulación, llegó al cargo de ministro de Gracia y Justicia, en el que ejerció el más descarado nepotismo. A la muerte del monarca, contra el que conspiró a favor de su hermano Carlos, cayó en desgracia.

represión contra los enemigos del absolutismo. La Dirección General creada por los liberales es substituida por la *Inspección General de Instrucción Pública* y el *plan Quintana* por el *plan Calomarde*, redactado por el obispo de Málaga, el padre Martínez, e inspirado por su majestad “*conforme a sus sabios y religiosos designios*”. Este plan acentúa el carácter centralista y uniforme de los anteriores, declara a extinguir la figura del canciller y acaba con los últimos vestigios de autonomía. Esta última es objeto del deseo de muchos universitarios pero nunca llegará a plasmarse plenamente en la universidad pública, en parte debido a su incapacidad de financiarse con independencia del estado.

La revolución francesa de 1830, en la que se depone a Carlos X, provoca la alarma en el monarca que suspende las enseñanzas en las universidades. Tres años más tarde, este fallece, con lo que se pasa página y se entra en la regencia de la reina M<sup>a</sup> Cristina, por minoría de Isabel II, y en la primera guerra Carlista. También este cisma carlista originó perturbaciones en la enseñanza con la separación del cargo y destierro de profesores y la supresión de colegios y de Universidades. La de Cervera vuelve a Barcelona y la de Alcalá, que da sus últimos estertores, traslada sus restos a Madrid.

### **2.5.2. Desde la Regencia hasta el 98**

La Universidad llega a esta etapa bajo mínimos. Impera la reacción antirracionalista, como se manifiesta en las palabras de Donoso Cortés: “*la razón sigue al error a donde quiera que va*”. Más tarde diría Menéndez Pelayo: “*Nada de lo que quedaba en las Universidades el año 45 merecía vivir*”.

No es conveniente que nos enredemos en los complejos detalles de la historia política, por lo que sólo nos detendremos en los hitos de la Universitaria. Los sucesivos planes de estudio de 1845, conocido como *plan Zárate* o *plan Pidal*, y la *Ley de Instrucción Pública* de 1857, el *plan Moyano*, no hacen sino acentuar la centralización estatal de la enseñanza. Esta última ley representaba la culminación de los principios regalistas del partido *moderado* que en ese momento detentaba el poder y, aunque fue objeto de numerosas modificaciones, tuvo una larga vigencia. Un aspecto importante incluido en esta ley es la obligatoriedad de la enseñanza primaria. Las enseñanzas quedaban estructuradas en las facultades de Teología, Derecho, Filosofía y Letras, Ciencias, Medicina y Farmacia, aunque la primera es suprimida y relegada a los Seminarios en 1868. Es este un hito de gran importancia, pues supone la separación de la enseñanza de la Teología de la Universidad rompiendo una tradición que perdura desde el origen de ésta. El Derecho Canónico aún subsiste en la actualidad

pero su importancia ha disminuido considerablemente. Las universidades se reducen a diez: Madrid, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, aunque más tarde se crea la de Murcia <sup>xxix</sup> y la sección universitaria de las Canarias.

En el discurso de apertura del curso 1857-58 en la Universidad Central, el catedrático de filosofía don Julián Sanz del Río <sup>xxx</sup> expone, de forma no muy explícita, un programa educativo inspirado en las ideas del filósofo alemán Krause, impregnadas de un misticismo panteísta, que identifican a la ciencia con la filosofía y la religión. Termina pidiendo a la juventud que forme para su país una verdadera clase dirigente. El eco de esta llamada daría lugar al movimiento conocido más adelante como *krausismo* y que para Sanz del Río y sus seguidores era el seguro remedio de los males de la Universidad. Se trata, pues, como la mayoría de los proyectos reformistas, de una propuesta de influencia en la sociedad a través de minorías selectas. Menéndez Pelayo, que los coloca en el saco de los heterodoxos, dice: “*Es error vulgarísimo el creer que Sanz del Río fue enviado a Alemania a aprender el krausismo. Basta hojear su correspondencia para persuadirse del verdadero objeto de su comisión, que fue estudiar la filosofía y la literatura alemanas en toda su extensión e integridad, lo cual él no hizo ni podía hacer quizás, por ser hombre de ninguna libertad de espíritu y de entendimiento estrecho y confuso, en quien cabían muy pocas ideas, adhiriéndose estas pocas con tenacidad de clavos... Pocos saben que en España hemos sido krausistas por casualidad, gracias a la lobreguez y a la pereza intelectual de Sanz del Río.*”. Este movimiento nace en la universidad, en la que capta un grupo de jóvenes brillantes que dedica su ilusión y esfuerzo a la reforma de una Universidad decadente. Con el tiempo, sale de ella y, en general, se desliga de su raíz krausista reteniendo fundamentalmente su anhelo innovador y sus principios didácticos, dando lugar a lo que se conocerá como la *Institución Libre de Enseñanza*. Esta recibe, desde fuera, el apoyo de amplios sectores liberales y, conforme adquiere vigor, va encontrando una fuerte oposición.

El catedrático Ortí y Lara atacó el discurso de Sanz del Río y apeló a la autoridad real para que pusiese coto a la corrupción que esta filosofía causaba en la juventud universitaria. Calificaba a los profesores que defendían la libertad de cátedra como ‘*textos vivos*’ porque, aunque el Estado impusiese libros de texto ortodoxos, ‘*textos muertos*’, los primeros continuarían desempeñando sus cátedras, propagando sus ideas y constituyendo un peligro para el Estado. Según Menéndez Pelayo, un discurso del profesor Fernando de Castro, “*mezcla de jansenismo y*

---

<sup>xxix</sup> Esta Universidad fue suprimida pocos años después.

<sup>xxx</sup> Sanz del Río fue alumno becado del Colegio del Sacromonte de Granada en el que dejó constancia de su aplicación y religiosidad.



*catolicismo liberal, con ribetes protestantes...y otros semejantes y el clamor continuo de la prensa católica hicieron, al fin, abrir los ojos al Gobierno y tratar de investigar y reprimir lo que en la Universidad pasaba.*”. Esta campaña contra los *textos vivos* adquirió especial virulencia cuando en 1865 se dirige contra Castelar quien, desde el catolicismo, intenta demostrar en sus célebres discursos del Ateneo, que “*son conciliables el cristianismo y la democracia*”. El ministro de fomento expedienta en 1865 a Sanz del Río y a Castelar y destituye al rector, que se niega a actuar contra sus compañeros. Los estudiantes se manifestaron y le obsequiaron con ‘*la serenata de la noche de San Daniel*’ que acaba a tiros y dejó heridos. Más tarde, en 1867, Fernando de Castro, Nicolás Salmerón, Francisco Giner, y otros, serán separados de sus cátedras, pero la revolución de 1868, la *gloriosa* que destronó a Isabel II, les devuelve sus cátedras. Al año siguiente, con 55 años, muere Sanz del Río.

El nuevo rector de la Universidad de Madrid será Fernando de Castro quién, auxiliado por los *textos vivos* impulsó la actividad universitaria hasta la renovación borbónica. La década de los 60 a los 70 es un periodo en el que se vive una agitación creativa.

En 1875, recién fenecida la primera República, tiene lugar un grave conflicto universitario conocido como *la cuestión universitaria*. Es tiempo de reacción al desmadre que supuso esta primera república y los *neocatólicos* achacan todos los males de la época a las enseñanzas de los heterodoxos. El pronunciamiento del general Pavía da lugar a un débil gobierno presidido por Cánovas del Castillo quien debe ceder la cartera de Fomento a un conservador, el marqués de Orovio, responsable de las medidas contra los *textos vivos*. Este publica un decreto que anuncia la creación de una lista de textos autorizados y obliga a los profesores universitarios y de segunda enseñanza a presentar programas de las asignaturas para su aprobación por el Gobierno. Insta a los rectores a “*que vigile V. S. con el mayor cuidado para que en los establecimientos que dependen de su autoridad, no se enseñe nada contrario al dogma católico ni a la sana moral*”. Este decreto desencadena la reacción de numerosos profesores, de procedencia y adscripción heterogéneas, que renuncian a sus cátedras, o son destituidos, o desterrados y confinados. La lista de objetores está encabezada por el profesor de Historia Natural de la Universidad de Santiago don Augusto González de Linares, quien se niega a cumplir las disposiciones del decreto porque este negaba “*al profesor la racional plena libertad de indagar y exponer sin otros límites que la conciencia de su deber profesional y el respeto a los eternos principios de la moral y la justicia*”. En los mismos lugar y fecha, don Laureano Calderón, profesor de Farmacia químico-orgánica, alega que, respetando profundamente al catolicismo y al actual gobierno, “*no he sido nombrado profesor para formar catecúmenos de ninguna religión ni partidarios de*

*sistema político alguno, sino para enseñar ciencia*". Estos dos acabarían suspendidos de empleo y sueldo y, por breve tiempo, presos en el castillo de San Antón de la Coruña, de donde salieron reclamados por el Juzgado para instruirles una causa criminal por desacato. A estos los secunda una larga relación de profesores universitarios y de Instituto, entre los que cabe citar a dos ex presidentes de la República, Castelar y Salmerón, y a Don Francisco Giner de los Ríos quién fue suspendido de cátedra y sueldo y, encontrándose enfermo, fue arrancado de la cama para confinarlo en Cádiz. Más tarde, refiriéndose al incipiente movimiento renovador que entonces se fraguaba en la Universidad, diría este último: "*Toda esta nueva vida se apaga en la restauración de 1875. Era aún tan tenue que no pudo resistir al primer viento contrario.*".

Al año siguiente, un grupo de profesores, separados de sus clases por el conflicto anterior, liderados por don Francisco Giner, al que secunda don Manuel Cossío, crean la *Institución Libre de Enseñanza*. Durante los próximos sesenta años, los llamados '*institucionistas*' tendrán una gran influencia en el desarrollo intelectual del país y, en particular, de la universidad española.

De estos años data el pugilato entre el arzobispo de Granada, Bienvenido Monzón Martín, el "*último Torquemada*"<sup>26</sup>, detenido durante la primera República por "*conspirador antirrepublicano y carlista*", y el catedrático de Historia Natural, Filosofía e Higiene del Instituto Padre Suárez, don Rafael García Álvarez, *institucionista*. Este último, en la apertura del curso 1872-1873 dicta una lección magistral, respetuosa con la Iglesia, sobre la teoría '*transformista*' de Darwin, que posteriormente se publica. De inmediato, Monzón convoca un sínodo diocesano a cuya censura somete el texto publicado y el cual lo proclama "*herético, injurioso a Dios y a su providencia y sabiduría infinitas, depresivo de la dignidad humana y escandaloso para las conciencias*", ya que "*si el hombre es la obra más perfecta y acabada de la creación ¿puede ser rebajado por semejantes teorías a ser un innoble y asqueroso mono perfeccionado?*". Estos árbitros decretaron perdedor al profesor, al que se condena a "*La excomunión y la quema de sus libros*". El último Auto de Fe celebrado en la ciudad fue el de la quema de los libros darwinistas en la plaza de las Pasiegas, frente a la Catedral. Esto no es agua pasada porque dicha corriente de pensamiento está viva y pujante en países tan punteros científicamente como los USA.

Al final del periodo contemplado en esta sección, *el desastre del 98*, en el que los Estados Unidos inventan un pretexto para heredar el resto del imperio colonial español, explota en la cara de los españoles dejándolos atónitos y sin palabra. Acaban de descubrir su estéril debilidad y su atraso. Les da por cavilar y entre otros, encuentran a un chivo expiatorio: la

Universidad. La poca simpatía que el país sentía por ella se refleja en la consigna popular de “*menos doctores y más industriales*”.

Realmente, si damos crédito al institucionista Aniceto Sela, profesor de Oviedo, “*se podrían cerrar los establecimientos de Enseñanza Superior y España seguiría su camino sin advertirlo, apenas nadie lo notaría.*”, palabras que harían suyas muchos de los profesores coetáneos. Pío Baroja no es más optimista, pues, acerca de este final de siglo, dice, “*no recuerdo de ningún profesor que supiera enseñar, que llegara a comunicar y que tuviera alguna comprensión del espíritu del estudiante.*”, aunque es bien sabido que don Pío era un cascarrabias. Por último, a la cola de este mundo nos encontrábamos los científicos. Alguien tan poco sospechoso de progresismo como Menéndez Pelayo que, en su ‘*Historia de los heterodoxos*’, arremete contra los reformistas universitarios, más tarde se lamenta del atraso científico y el poco aliento que recibe la Facultad de Ciencias, a la que considera “*la cenicienta de la universidad*”.

### **2.5.3. Siglo XX hasta la segunda República**

Disponemos para este periodo de la información y referencias abundantes contenidas en la tesis Doctoral ‘*La Universidad de Granada (1900-1931)*’<sup>xxxí</sup> y aprovecharemos esta circunstancia para, sin perder de vista al panorama nacional, tomar dicha Universidad como referencia. Ya lo hemos hecho en otra ocasión y con ello no hemos perdido generalidad porque, si exceptuamos a la Universidad Central, todas las demás universidades llevan en estos tiempos vidas paralelas.

Si el periodo anterior fue sumamente agitado, este lo es en grado extremo. Los políticos han inventado un sistema bipartidista donde los fraudes electorales, propiciados por el caciquismo, hacían posible la alternancia en el poder sin tensiones excesivas. Consiste el artificio en que, en su momento, porque toca o porque la crisis es insostenible, el gobierno disuelve las Cortes y le permite convocar y amañar las elecciones al partido contrario. Esto hizo que los gobiernos fuesen tremendamente inestables e ineficaces. La silla presidencial, como en los rodeos, expelía a los presidentes con gran eficacia. Ni siquiera el dictador Primo de Rivera pudo aguantar mucho tiempo sus embates. Como se comprobará más adelante, la alternancia, como la rotación o el turno, son herramientas tradicionales en este país que liman asperezas cuando se trata de corromper el proceso de adscripción de plazas docentes o administrativas.

---

<sup>xxxí</sup> Tomamos a esta Tesis como referencia principal para esta sección y, salvo aviso en contrario, de ella proceden los entrecomillados y los datos que en ella aparecen.

Como es lógico, este siglo empieza como terminó el anterior. Romanones, el año 1900, dice en el Congreso de los Diputados: “*ese Ministerio representa para nosotros, los liberales, la última esperanza de salvación*”, pero la cifra del presupuesto de Instrucción Pública seguía siendo tal “*que no merece siquiera que nos ocupemos, porque comparada con la de otras naciones resulta completamente ridícula.*”.

A modo de ejemplo, analizaremos las penurias económicas de la Universidad de Granada en los comienzos del siglo. Para no abrumar con cifras, supongan ustedes que en vez de duros, pesetas y reales, las monedas vigentes fueran los generales, coroneles y cabos. El general equivaldría a unas 12000 pesetas, la nómina anual de un alto cargo del ejército, el coronel a 7000, nómina de un coronel, y el sargento a 100, es decir, la soldada de un sargento. De acuerdo con esto, en números redondos, la Universidad de Granada le costaba al Estado 1 general, siendo esta la diferencia entre unos 22 generales de gastos y unos 21 de ingresos. Teniendo en cuenta que las únicas partidas de gasto que figuran en estas cuentas son las de personal docente y administrativo, pensiones y material y que esta última partida, que escasamente llegaba a los 2 generales, se justificaría principalmente con el mantenimiento de pizarras, bancos, tejas, etc. Muy poco debía quedar para bibliotecas, laboratorios y otras zarandajas. Efectivamente, el reparto que la Universidad hace a las facultades es el que sigue: 2.5 cabos a Medicina, 2.2 a Farmacia, 2.09 a Ciencias, 1 a Derecho y otro a Letras, cifras que podemos comparar con los 2 cabos de gastos oficiales que debía desembolsar un alumno antes de empezar el curso y con los de hospedaje que rondaban 1 ó 1.5 cabos mensuales. Los catedráticos sólo podían aspirar a una vida muy modesta ya que su nómina no llegaba a 0.5 coroneles, aunque esta era cuatro veces superior a la de un maestro. En años sucesivos estas cifras cambian, pero al no conocer la inflación, que por supuesto debía ser galopante, no me atrevería a transcribirlas aquí en generales constantes.

Por estas mismas fechas, un articulista del *Defensor de Granada* se pregunta “*¿Es así como va a conseguirse una enseñanza moderna?*”. La situación de las universidades de provincias era tanto más dolorosa por el diferente trato dado a la Central que era el escaparate y modelo para el resto de la nación y que recibía, en términos relativos, tres veces más dinero para sus laboratorios y, sin ser Madrid la ciudad más cara, sus profesores recibían pagas más elevadas.

Dado que, por otra parte, las becas eran escasas y el jornal de un obrero granadino era de unas 2 pesetas, es evidente que entonces, como en tiempos pasados, la enseñanza no estaba al alcance de la clase trabajadora. Las ayudas para estudiantes de esta extracción eran ridículas por lo que la presencia de estos en la universidad era marginal.

El estado de la biblioteca era también precario y hasta 1929, al carecer la ciudad de una biblioteca pública, debía también ejercer este papel. El préstamo de libros se supeditaba al criterio del bibliotecario que podía negarlo si consideraba que una obra, digamos *la Celestina*, era inmoral. Conducta que estaba avalada por la orden de Romanones de 1901, según la cual *“las novelas, piezas de teatro, y demás obras modernas de mero pasatiempo, sólo serán facilitadas cuando, a juicio del bibliotecario, justifique el lector necesitarlas para estudios históricos o críticos”*.

No debe extrañarnos que continúen las cansinas quejas, por repetidas, como la de Domingo Miral en el acto de apertura de Salamanca de 1908, quien afirma que la Universidad es un *“frío panteón donde arrastran su miserable existencia unas cuantas sanguijuelas del estado”*.

Como ya hemos apuntado, la pérdida del resto de las colonias se justificó por el atraso cultural y científico de España y se señaló a la Universidad como culpable del mismo. Se consideraba necesaria una reforma de la misma y este convencimiento condujo a una considerable diarrea legislativa que después fue difícil de cumplimentar. En 1900 se creó el *Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, y su primer titular, Antonio García Alix, impulsó reformas significativas en todos los niveles de la enseñanza. Pero, la maraña legal era de tal calibre, que el ministro se vio en la necesidad de crear una Comisión Codificadora de Instrucción Pública, presidida por el institucionalista Gumersindo de Azcárate, cuya misión era la de *“sistematizar, aclarar y armonizar”* todas las disposiciones legales vigentes. Esta comisión propició la redacción de un proyecto de ley con el que se perseguía la reforma integral de la educación. Como decía Unamuno en 1917 en *El defensor de Granada*, *“Estamos acostumbrados a que se proyecten reformas que no llegan jamás al terreno de la práctica. Todo nuevo ministro se considera obligado a anunciar una radical reforma en la enseñanza aunque luego la enseñanza sigue lo mismo que antes”*. Esta frase del gran Unamuno, que a veces se iba por las ramas, está escrita en mármol porque, palabra por palabra, sigue siendo cierta en el día de hoy aunque el nuevo y el viejo ministro procedan de la misma camada. No obstante, las reformas educativas ya no son tan dependientes del color de los legisladores. En este aspecto, las diferencias entre ministros conservadores y liberales no son tan notables. Ninguno de ellos se aparta radicalmente de la *ley Moyano*.

Citaremos la reforma proyectada para los estudios de la Facultad de Ciencias <sup>xxxii</sup>: Dada la deficiente formación de los futuros físicos, se desdobló la sección de Ciencias Físico-Químicas, quedando desde entonces establecidas cuatro secciones: Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y

---

<sup>xxxii</sup> Sólo en la Universidad Central se impartían todas las licenciaturas y doctorados, no así en las demás. En Granada, en 1904, se impartían las licenciaturas de Derecho, Medicina y Farmacia, la sección de Letras y asignaturas de los dos primeros cursos de las secciones de Exactas, Físicas y Químicas.

Naturales. Al no ser posible ampliar las enseñanzas a todas las materias consideradas necesarias se limitó el aumento a las consideradas imprescindibles: En la sección de Exactas, los cursos de Análisis Superior y Estudios Superiores de Geometría, dividiendo esta asignatura en dos, Geometría de la Posición y Geometría Métrica. En la sección de Físicas, aparte de la Física General, se dividió en dos el curso de Física Matemática y se introdujo la Física Superior, que comprendía tres asignaturas diferentes: Termodinámica, Electricidad y Magnetismo, y Acústica y Óptica, que serían la base de la nueva sección. Esto se completaba con Astronomía y Meteorología. En la sección de Naturales aparecía la Técnica Micrográfica e Historia Vegetal y Animal, precediendo a los estudios de Botánica y Zoología. Se restableció la Cristalografía, suprimida tiempo atrás, y se creó la asignatura de Psicología Experimental. En la sección de Químicas se introdujeron la Mecánica Química y el Análisis Especial.

García Alix tuvo un breve mandato y su proyecto no llegó a entrar en vigor pues en 1901 le sucedió Romanones quien, asumiendo con ligeras modificaciones las propuestas de su antecesor, fijó sus prioridades en la enseñanza primaria y la técnica. El creía que las conquistas del régimen parlamentario dejaban de tener sentido si la mayoría de la población carecía de instrucción, por lo era necesario subsanar esta deficiencia “*costase lo que costase*”. Con este objeto decreta que, a partir de 1902, el pago de los maestros correrá a cargo del Estado.

Romanones potencia también la enseñanza pública frente a la privada y, en esto, tropieza, como ahora, con la Iglesia, ya que la mayoría de los establecimientos no oficiales estaban regidos por las órdenes religiosas y estas atacaban al liberalismo al que consideraban como uno de los mayores pecados del momento. Dentro de esta política, deroga la validez de los títulos emitidos en centros de estudio religiosos, particularmente, en el Colegio del Sacromonte de Granada. En adelante, la enseñanza de estos centros sería no oficial y los alumnos deberían rendir examen en la Universidad.

Un acontecimiento importante para nosotros es la creación en 1913 de la Sección de Químicas en la Facultad de Ciencias. Para lo cual se recurrió a la técnica de ‘*coste cero*’ como argumento para convencer al ministerio de la razonabilidad de este alumbramiento. Recordarán lo dicho en la sección dedicada más atrás a la creación de la Universidad de Granada y la cita del profesor de esta Facultad don Pascual Nácher Vilar acerca de la necesidad del empleo de dicha técnica. Esta es imprescindible cuando se desea crear lo que la administración no quiere o puede financiar, pero su empleo ha dado lugar en la universidad a no pocos partos de engendros.

La siguiente reforma universitaria tiene lugar en 1928, durante la dictadura de Primo de Ribera, siendo ministro don Eduardo Callejo. El

*plan Callejo* fue bien acogido salvo por los enemigos declarados de la dictadura. Contiene elementos novedosos e interesantes como los avances en la autonomía universitaria <sup>xxxiii</sup>, la extensión a todas las universidades de la potestad de conferir el grado de doctor y la obligatoriedad del estudio de dos lenguas vivas. La modificación de las materias y su redistribución fue también muy importante.

La autonomía universitaria es deseada por muchos gobernantes y gobernados pero defraudará en gran medida a unos y otros. La autonomía plena de una institución pública es, claramente, una utopía ya que, por definición, esta será efectivamente autónoma si disfruta de la capacidad de desarrollar sus actividades con independencia de cualquier influencia externa, incluida la del gobierno, y, si esto se consigue, dicha entidad dejará de ser pública. En cualquier caso, lo que se pretende es una autonomía, más o menos amplia, con la que las Universidades puedan librarse de la rigidez y el dirigismo del estado. El ejemplo a seguir se encuentra en el extranjero, particularmente en las universidades alemanas.

Aunque en Granada nunca faltaron decididos autonomistas, tampoco faltaron los que recelaban de ella. En 1900 predominaban estos últimos, como se desprende de la opinión del claustro sobre las novedades que el ministro García Alix pretendió introducir en dicho año: *“los tiempos que corren no aconsejan la autonomía”*. Opinión reflejada en el Defensor de Granada: *“sobre nuestra Universidad se cierne la concesión de una autonomía que ojalá no le acarree los funestos resultados que a Cuba la autonomía política otorgada por Moret.”*. Con el tiempo, un sector amplio del profesorado consideraría provechosa dicha autonomía.

El primer paso en esa dirección debería consistir en el reconocimiento de la personalidad jurídica de las universidades y el primer proyecto vino de la mano de Francisco Silvela en 1899. Más transcendencia tuvo el presentado por Romanones en 1901 como remedio al excesivo centralismo, el cual había hecho de las universidades un mero servicio administrativo. Durante bastante tiempo, esta circunstancia seguía siendo cierta. De acuerdo con las palabras pronunciadas por el catedrático de la Central Bonilla San Martín, en la apertura del curso 1914-1915, la Universidad era *“una oficina más de las que el estado mantiene, donde el estudiante se matricula por necesidad y asiste a las clases con tedio. No parece sino que la enseñanza sea una industria, cuyo empresario es el Estado; los profesores los capataces; los alumnos los obreros.”*

En 1919, recién nombrado, el ministro César Silió publicó un *Decreto de Autonomía* que ofrecía un nivel autonómico superior al que hoy disfrutamos. Tres años más tarde, dimitido este ministro, su sucesor le da el carpetazo y acaba con la balbuciente criatura. La recepción del

---

<sup>xxxiii</sup> El mismo Callejo había creado dos años antes los Patronatos universitarios.

decreto fue, en general, entusiasta aunque en el Defensor de Granada puede leerse: “*A tal punto no se esperaba una legislación tan radical entre nosotros que catedráticos de las universidades de Madrid y Barcelona que dedicaban sus artículos periodísticos a lamentar amargamente la falta de autonomía, no se les ocurre otra cosa que protestar bajo el lema de que el exceso de autonomía será la muerte de nuestras universidades. Caso verdaderamente extraordinario que no se repite más que en el que se vuelve loco porque le toca el premio de Navidad*”.

Se concedía personalidad jurídica a las universidades así como a las facultades, escuelas, institutos y centros que formaran parte de ellas y se les capacitaba para administrar sus recursos propios: matrículas, derechos de prácticas, trabajos de investigación, herencias, donaciones, etc. Cada Universidad era libre de establecer las enseñanzas necesarias para la obtención de títulos, respetando un núcleo central fijado por el Estado, decidir las pruebas de acceso, los métodos pedagógicos y enseñanzas complementarias que considerase oportunas. Pero, y este era un escollo para muchos, los certificados académicos sólo servían para poder acceder a los tribunales del Estado que eran los únicos facultados para determinar la aptitud conducente al título de Licenciado. En los sectores progresistas el decreto fue recibido con rechazo por considerarlo improvisado, impositivo y radical. En *El Socialista*, Julián Besteiro alegaba que las universidades se convertirían en meras academias de preparación para los exámenes del Estado, enfrentadas a las instituciones privadas en innoble pugna. El diario *El Sol* fue utilizado como plataforma contra el decreto por figuras como Cossio, Blas Cabrera, Rey Pastor o Menéndez Pidal hasta la revocación del mismo por Montejo. Esto causó una gran frustración a aquellos que cifraban en dicho decreto sus esperanzas.

En Granada hubo quien consideraba que “*si bien repugnar la libertad para huir del riesgo sería el suicidio moral de la Universidad*” las incertidumbres del camino a la autonomía eran preocupantes, mientras otros consideraban que dicha autonomía podía consolidar a Granada como “*el foco más intenso de cultura andaluza*”. El escollo principal que se presentaba en el camino era el económico y el entorno granadino no podía complementar la escasa financiación previsible por parte del Estado. La decepción en esta ciudad fue grande.

El comienzo de la dictadura generó gran inquietud en la Universidad, ya que corrieron rumores de su posible supresión. Disipada la alarma, paradójicamente, el régimen concedió cierto grado de autonomía a las universidades mediante un decreto publicado en 1924 en el que se reconocía a las universidades y a las facultades el carácter de corporaciones de interés público con la consiguiente personalidad jurídica para adquirir bienes, poseerlos y administrarlos. Más adelante Callejo establece los Patronatos universitarios en cada distrito, mediante un decreto de 1926, y la



concesión, en el plan de 1928, de una cierta autonomía para la fijación de asignaturas obligatorias, teniendo en cuenta “*las condiciones del distrito académico, la instalación de su centro, la dotación de sus medios para la enseñanza y el profesorado disponible*”.

Por último comentaremos brevemente cual fue la incidencia en las universidades, en la de Granada en particular, de la Iglesia y de la Institución Libre de Enseñanza.

La alternancia de gobiernos de distinto signo no había mermado de forma significativa la autoridad de la Iglesia. En la Universidad de Granada, parte del profesorado aceptaba el magisterio moral católico y la mayoría de los profesores y alumnos se confesaban católicos. No era infrecuente, por lo tanto, que el arzobispo girara visitas a algunas aulas en las que, investido de autoridad magistral, predicaba la subordinación de la Ciencia a la Religión e intentaba rebatir las “*perniciosas doctrinas*” defendidas por algunos profesores. Ilustrativo del estado de la cuestión es el incidente que tuvo lugar entre el profesor Manuel Torres Campos y el Sr. Arzobispo de Granada aunque, al tener lugar en 1895, quede fuera del tiempo asignado a esta sección. Torres, persona respetuosa con la Iglesia, era a la sazón director de estudios de la Sociedad Económica y, en la apertura de curso, presidida por el arzobispo, leía su discurso titulado ‘*Movimiento novísimo en favor de los derechos de la mujer*’. En cierto momento dijo que la mujer era un ser semejante al hombre en todo y que sólo una serie de “*vanos títulos apoyados en leyes tiránicas*” la habían postrado a su situación de absoluta dependencia respecto del varón. El arzobispo, que consideró que estas palabras constituían un ataque a la Iglesia, interrumpió bruscamente al orador para defenderla. El conferenciante se excusó alegando no haber sido entendido, renunció a terminar su intervención y dimitió de su cargo.

A esta anécdota que pone de manifiesto la existencia de dos corrientes ideológicas opuestas en la Universidad, la ortodoxa católica y la liberal podemos añadir la de dos profesores notables hermanados por la opinión que a sus colegas les merecía su competencia profesional. Se trata del padre Manjón, catedrático de Derecho canónico y don Fernando de los Ríos, catedrático de Derecho Político. Eran las figuras más prestigiosas de la Facultad de Derecho y ambos fueron propuestos por dicha Facultad para los premios instituidos por el Ministerio para reconocer el mérito docente. Cada uno era poseedor de una extraordinaria personalidad, se entregaba en la docencia, tanto dentro como fuera de la Universidad, y se interesaba por problemas sociales extra-universitarios de distinto tipo. El primero era un ortodoxo intransigente. Para sus partidarios, sus métodos didácticos marcaban la diferencia entre “*las clases de don Andrés, como todos los llamábamos, y el resto de las cátedras*”. Para algún alumno, sin embargo, era “*inquisitorial y despiadado...y comenzaba las clases haciendo*

*arrodillar a los alumnos y recitar un padre nuestro y un avemaría*". Ejerció también una labor caritativa muy importante en pro de la instrucción de las clases desfavorecidas, creando y financiando la red de Escuelas del Ave María. El segundo, sobrino de don Francisco Giner, era un destacado institucionista que supo conjugar su labor académica con su vocación política sin interferir entre ambas. Estaba dotado de un marcado carisma que atraía a su alrededor a los alumnos más destacados con los que mantenía el contacto fuera de las aulas y a los apoyaba incluso poniendo a su disposición su biblioteca particular. Uno de ellos, atípico como alumno, fue Federico García Lorca, al que apoyó en su carrera literaria y a quien descubrió los diálogos de Platón.

De los Ríos y Manuel Torres Campos, catedrático de Derecho Internacional, son los representantes en Granada del grupo institucionista que mayor influencia ejercieron sobre la Universidad. Aunque, a diferencia de Oviedo, la presencia de este colectivo era aquí limitada, su repercusión fue notable. Pero el contacto con este ideario se produjo anteriormente, a mediados del siglo pasado, cuando su fundador, Giner de los Ríos, alumno de esta Universidad, fue introducido por Francisco Fernández y González a la filosofía krausista.

Desde comienzos de siglo, los esfuerzos realizados por la Institución para orientar la opinión pública en la dirección de una regeneración y reforma, comenzaron a dar algunos frutos importantes. En este sentido, Cossio actuó como mentor de técnicos y políticos interesados en la instrucción pública que, sin ser miembros de dicha institución, eran sensibles a sus ideas. Un producto importante de esta colaboración fue la creación en 1907 de la *Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas*, presidida por don Santiago Ramón y Cajal y administrada con austeridad y eficacia durante treinta años por un miembro de la Institución, José Castillejo. Dice Giner de este último en carta dirigida a un alumno becado en Alemania: "*ya vienen ustedes, gracias a Dios, formados de otro mundo. Cuando uno ve la clase que da en Sevilla Castillejo... ¡qué delicia! Y cuánta esperanza se despierta*". En principio su función era la de la ampliación de estudios mediante el envío de pensionados a centros extranjeros. Más adelante, las competencias de la Junta se ampliaron mediante fundaciones, patrocinadas por unos ministros y discutidas por otros, pero siempre respetadas, de Centros de investigaciones científicas, el Instituto Cajal de Histología, el Instituto de Física y Química, el Seminario de Matemáticas, las Comisiones de Paleontología y Prehistoria, el Centro de estudios Históricos, etc. Esto tuvo una repercusión lateral sobre la Universidad, ya que la moderna investigación se desarrolló fuera de su recinto. También fue importante la creación en 1910 de la *Residencia de Estudiantes*, Dirigida por don Alberto Jiménez Fraú y tutelada por un Patronato presidido por Menéndez Pidal. Esta residencia, como los

desaparecidos Colegios, pretendía alojar y formar a estudiantes escogidos por sus méritos y destinados a poblar una élite dirigente, pero sin los rígidos estatutos de sus antecesores. Un folleto de sus primeros años da idea de sus exaltados principios fundacionales: *“La Residencia es una asociación de estudiantes españoles que cree, como se cree en la vida misma, en una futura y alta misión espiritual de España y que pretende contribuir a formar en su seno, por mutua exaltación, el estudiante rico en virtudes públicas y ciudadanas, capaz de cumplir dignamente, cuando sea llamado a ello, lo que de él exijan los destinos históricos de la raza”* . La Residencia prestó especial atención a las enseñanzas técnicas y la Junta colaboró generosamente en el montaje de cuántas esta consideró necesarias, lo que hizo de ella un centro de referencia con una gran actividad de conferencias, cursos, tutorías, laboratorios, etc.

Cómo en otros tiempos fue el caso de los Jesuitas, el éxito creciente de la Institución Libre le creó una encarnizada oposición. Más tarde dice don José Ortega y Gasset: *“Los que propugnábamos una reforma y proponíamos que se desecharan métodos anticuados, éramos violentamente atacados como ‘enemigos de la Universidad’. Por defender nuevas instituciones como la Residencia de Estudiantes, creada precisamente para conseguir la mejora de la Universidad estimulando la fermentación del pensamiento, se nos acusaba de enemigos oficiales de la Universidad. Inútil es añadir que hoy los que más duramente nos injuriaban son precisamente los que más se apresuran a imitar a la Residencia de Estudiantes”* .

Un papel análogo al jugado por la Institución en el conjunto de la nación, lo jugó en la esfera de dominio catalán el Institut d’Estudis Catalans, fundado por la Diputación provincial de Barcelona en 1907.

A pesar de todo, parafraseando al párrafo final de la etapa anterior, si hemos de estar de acuerdo con las palabras pronunciadas por el catedrático institucionista García-Alas García-Argüelles en el discurso de apertura del curso 1922-1923 de la Universidad de Oviedo, *“la Universidad española hace tiempo que pasó a mejor vida”*, este periodo termina para la Universidad tal y como empezó. Pero esto, evidentemente, no es cierto, como nos lo indica el juicio más equilibrado que nos proporciona Francisco García Lorca sobre la Universidad a principios de siglo <sup>27</sup> y con el que quiero cerrar este periodo: *“Era aquel un momento de crisis en la Universidad, como lo había sido en el Instituto de Segunda Enseñanza. Una serie de profesores caducos eran los titulares de las diversas materias, cuando estas no eran regentadas por titulares poco atentos. Yo, cuatro años menor <sup>xxxiv</sup>, asistí a la casi total renovación del personal*

---

<sup>xxxiv</sup> Se refiere a su hermano Federico.

*universitario y a la elevación del tono académico, con profesores eminentes o eficazmente cumplidores en su mayoría”.*

#### **2.5.4. La segunda República**

Los republicanos de las distintas tendencias estaban de acuerdo en que, para convertir a los súbditos en ciudadanos, era imprescindible la creación de una sólida escuela estatal. Según el primer ministro republicano de Instrucción Pública y Bellas Artes, Marcelino Domingo, *“La instauración de la democracia puede ser por la violencia, su consolidación sólo es por la cultura.”* La lucha contra el analfabetismo, sufrido por un 32% de la población, sería una de las prioridades de este nuevo gobierno. Este énfasis en la responsabilidad estatal de garantizar la cultura del pueblo era compartido con el resto de Europa pero, en España, encontraba una tenaz oposición por parte de la Iglesia católica, para la cual la extensión de la red estatal de escuelas sólo podría llevarse a cabo con detrimento de las de patrocinio eclesiástico. Azaña, en 1911, propugnaba una educación laica de *“bases rigurosamente científicas”*, ajena a *“todo prejuicio, todo dogmatismo, todo propósito anticipado que no sea el de ilustrar y dar a conocer.”* La oposición frontal de la Iglesia desvió a la débil República de estos principios y la indujo a una postura de laicismo beligerante. Esta guerra *‘guerra escolar’* retrasaría la reforma del resto del sistema educativo y puso en primera fila a los maestros como futuras víctimas de la represión porque, según un funcionario del bando nacional, el magisterio estaba *“casi totalmente entregado a la revolución antinacional”*. A pesar de que ambos perseguían el mismo objetivo, el desarrollo científico e intelectual del país, los dos primeros ministros del ramo, el ya nombrado y Fernando de los Ríos, hubieron de dedicar sus esfuerzos a la puesta en práctica de un plan quinquenal, financiado a partes iguales por los ayuntamientos<sup>xxxv</sup> y el Estado, por el que se construyeron siete mil nuevas escuelas durante el primer bienio y otras dos mil más durante el bienio gobernado por la derecha. Paralelamente, se aumentó el número de profesores e inspectores y se elevó la remuneración de ambos. Durante el bienio de la derecha, se sucedieron diez ministros, aunque algunos repitieron, y en el 36, hasta que la guerra desnaturalizó los fines de este ministerio, otros 4 ó 5, según se cuenten. Obviamente, poca política universitaria pudo desarrollarse.

Al principio de la República se creó la expectativa de un cambio radical en la política universitaria, dado que entre los nuevos gobernantes abundaban los partidarios de la reforma y Marcelino Domingo proclamaba: *“la Universidad exige una transformación profunda. De raíz.”* Pero,

---

<sup>xxxv</sup> Hasta entonces los únicos responsables de la creación de escuelas eran los ayuntamientos.

dadas las circunstancias, sufre pocos cambios significativos pues no hay tiempo ni dinero para ocuparse de ella; sigue siendo similar a la heredada del reinado de Alfonso XIII, la del *plan Moyano*. En 1933, Unamuno insiste en sus quejas diciendo que, hacía veinte años, la Universidad era “y sigue siendo una fábrica de licenciados y doctores de las cinco Facultades universitarias con sus litúrgicos colores”. La *Ley de Reforma Universitaria* presentada en 1933, afectada por el cambio de gobierno, no pudo materializarse.

Quizás lo más interesante de lo realizado por la República en política universitaria fuese sus experiencias en torno a la autonomía con las que obtuvo un éxito notable. Comenzó esta prueba, en septiembre de 1931, con las facultades de Filosofía y letras de Madrid y Barcelona en las que tanto sus decanos como profesores y alumnos se implicaron plenamente. A esta prueba seguiría la de autonomía global para la universidad de Barcelona. En el debate parlamentario entablado para la tramitación del decreto correspondiente, se ponen de manifiesto las posturas fuertemente encontradas que suelen estar presentes en estas situaciones. Lo que se proponía era ejemplo del modelo republicano de Universidad y encontró una oposición frontal, no sólo de la derecha sino de gran parte de la intelectualidad española, encabezada por Ortega y Unamuno. Para ilustrar estas dos posturas traeremos aquí dos citas. En la primera, el diputado de la derecha José María Gil Robles muestra el miedo de que la autonomía universitaria no fuera “*más que un instrumento de catalanización, mejor podríamos decir desespañolización, que acabaría con todo germen de cultura española dentro del ámbito a que alcanzara la actividad de la Universidad catalana*”. En la segunda, don Manuel Azaña, presidente del gobierno, defiende una Universidad, única y bilingüe, como “*el foco donde pueden concurrir unos y otros; en vez de separarlos hay que asimilarlos, juntarlos, y hacerlos aprender a estudiar y a estimarse en común; ese es el carácter que tiene la cultura española en Cataluña: doble pero común*”. En 1933 se decreta una autonomía inspirada en las palabras de Azaña.

El potente movimiento intelectual español existente en esa época está impulsado fundamentalmente, como en el periodo anterior a la República, por organizaciones no estatales como la *Institución Libre de Enseñanza* y el *Institut d'Estudis Catalans*. La institución, bajo la dirección de Cossío ejerce una influencia notable sobre la vida universitaria y cultural. La residencia es un centro de referencia en el que confluyen personalidades nacionales y extranjeras que lideran los movimientos intelectuales de la época. A ella se asocian, aparte de los de institucionistas, los nombres de Cajal, Menéndez Pidal, Unamuno, Ortega, García Lorca, Alberti, Buñuel, Dalí, Juan Ramón Jiménez y Emilia Pardo Bazán, la mayoría de los cuales, como afirmaba la anterior, no había leído a Krause.

Sin embargo, como ya se ha comentado, la matrícula universitaria descende en este periodo y la propia universidad languidece. En cualquier caso, cinco años son escasos para una reforma profunda y eficaz. Este es un país en el que se legisla mucho y se cumple poco; se intentan reformas constantemente que, o bien no se implementan o no surten los efectos que se persiguen.

Este periodo termina con la guerra civil española, el episodio más traumático de nuestra historia, después de la cual nada sería igual. Tampoco para la Universidad. La reacción de la República ante el estado de guerra es la depuración del funcionariado, en particular el universitario. En 1936 se ordena *“la cesantía de todos los empleados que hubieran tenido participación en el movimiento subversivo o fueran notoriamente enemigos del Régimen”*. Para esto se utiliza una vieja herramienta legal creada en 1815, los *‘expedientes de purificación’*, empleada más tarde para perseguir a los profesores *‘krausistas’* y a la oposición a la dictadura de Primo de Rivera. Entre los catedráticos separados de sus cátedras cabe mencionar a Pedro Sainz Rodríguez y José María Gil Robles, ambos muy significados en la contienda. La reacción del bando opuesto fue mucho más contundente. Quien se moleste en investigar en nuestros archivos la relación de personal y autoridades, antes y después del suceso, comprobará hasta que punto esto es cierto. Es este un episodio bien documentado<sup>28</sup> por lo que no ahondaré en viejas heridas. Pero creo inexcusable que, a modo de ejemplo, deje constancia del sacrificio de aquellos universitarios que fueron fusilados y olvidados. Entre éstos está el último rector del periodo republicano Salvador Vila Hernández, catedrático de Cultura árabe e instituciones islámicas, el vicerrector José Palanco Romero, catedrático de Historia de España, Joaquín García Labella, catedrático de Derecho político, Rafael García Duarte y Salcedo, de Pediatría, Jesús Yoldi Bereau, catedrático de Química general y José Megías Manzano, profesor auxiliar de Medicina. Sólo tras la muerte del dictador, se tuvo el valor de reponer el retrato de Vila en la sala de rectores con la leyenda *“cesó el 23 de julio de 1936”*, sustituida en el 2005 por esta otra: *“Fue fusilado por sus ideas y sin procedimiento legal el 23 de Octubre 1936 en Viznar”*.

Por supuesto que también desaparecieron otros miembros de la casa, de los que carezco de referencias, maestros y muchas otras personas de la ciudad, como el alcalde socialista Manuel Fernández Montesinos y su cuñado el poeta.

Otros lograron evitar este destino luctuoso formando parte de la diáspora que fertilizó a tantos países lejanos. Permítanme que personifique a este colectivo en las personas de don Alberto Jiménez Fraud y don Alejandro Otero. El primero, a quien llegué a conocer en su exilio de Oxford, formó parte de la Institución libre de enseñanza, fue director de la Residencia de Estudiantes y es el autor de la obra nombrada al principio de

este texto. El segundo fue un gran maestro de la medicina, Rector de esta Universidad de Granada, y creó en el exilio una importante escuela en la Universidad de México. Cerraremos este periodo con las palabras pronunciadas por este último al tomar posesión del rectorado en 1932: *“La Universidad española ni es la Universidad de hace una centuria, ni puede resistir el parangón de otras universidades que marchan a la cabeza del mundo de la cultura”* .

## **2.6. La Universidad vertical**

A partir del mismo año del alzamiento, el futuro inmediato de la enseñanza, en particular de la universitaria, estaba marcado. Del lado insurrecto quedó la mayor parte de las universidades, aunque no las más importantes. La consigna es *“¡Mueran los intelectuales!”* y fue pronunciada, como respuesta a Unamuno, por el General Millán Astray en octubre de 1936. Más en concreto, ese mismo año se publica en Sevilla, con el título *“A las cabezas”*, lo siguiente: *“No es justo que se degüelle al rebaño y se salven los pastores. Ni un minuto más pueden quedar impunes...los maestros, los catedráticos...la escuela, la cátedra...los libros”*. Más tarde, el Jefe de Servicio de Enseñanza Superior y Media y miembro de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, escribe que *“tal vez un 75 por 100 del personal oficial enseñante ha traicionado (unos abiertamente, otros solapadamente, que son los más peligrosos) a la causa nacional. Una depuración inevitable va a disminuir considerablemente, sin duda, la cantidad de personas de la enseñanza oficial.”* Para llevar esto a la práctica, a principios de la guerra, se crea una Junta Técnica que pone la cultura y la enseñanza en manos de una Comisión, presidida por José María Pemán, una de cuyas primeras tareas consiste en la depuración del profesorado. En palabras de dicho presidente, *“el carácter de la depuración que hoy se persigue no es sólo punitivo, sino también preventivo.”* Más tarde, Julián Marías diría: *“Las depuraciones políticas de 1939 diezmaron las Universidades, las Academias, los centros de investigación y docencia; los que quedaron vieron mermada su eficacia por la sospecha y, por supuesto, por la desaparición de la libertad académica”*

Podemos hacernos una idea de la nueva Universidad citando al segundo ministro del ramo en este periodo, el Sr. Ibáñez Martín quien, en los primeros discursos de apertura de curso, dijo, por una parte, *“La Universidad española que creó el siglo XIX, ha dejado de existir”* y, por otra, *“Queremos sobre todo una Universidad nacional subyugada con fuerte disciplina a los intereses materiales y morales de la Patria... Haremos que un mismo pensamiento y una misma voluntad sean nota*

*común de los afanes del profesorado...Ha de ser empeño del nuevo Estado impedir que las actividades científicas puedan en ningún caso ser instrumento perverso contra los sagrados principios de la Patria.”*<sup>29</sup>.

La Ley de Ordenación Universitaria del año 1943 borra los vestigios de la universidad previa y establece un estricto control ideológico de la nueva. En su prólogo dice: “*la educación moral y religiosa había sucumbido en manos de la libertad de cátedra...ahogada por la corriente extranjerizante, laica, fría, krausista y masónica de la Institución Libre*”.

Desde el Rector, nombrado directamente por el Ministerio, hasta el último escalón de la universidad debían ser afectos al régimen. Cada vez que se renovaba contrato era necesario jurar adhesión a los *Principios del Movimiento Nacional*, y perjurábamos, de ahí que muchos, ahora, prefieran prometer a jurar. La Iglesia y el Estado, unidos en un sólido abrazo, impusieron su autoridad y, para asegurar la ortodoxia de las nuevas generaciones, implantaron asignaturas anuales y obligatorias de formación religiosa y política. Algunos, cuando creyeron haber acabado sus carreras se percataron de que aún tenían pendientes todas estas asignaturas.

Las dos Españas, que venían gestándose desde largo tiempo atrás, han resuelto su conflicto. La parte vencedora ha extrañado a la vencida, ha borrado su memoria y la vida universitaria se sumerge en una nueva y forzada normalidad. La voz de sus miembros es asumida por el sindicato vertical SEU.

Los años de posguerra fueron grises para el país y para la Universidad. Esta quedó empobrecida y diezmada pero no a oscuras dado que aún quedaron buenos y malos profesores, buenos y malos alumnos y, como por milagro, algunos buenos investigadores que supieron abrir camino en la esfera internacional sobreponiéndose a todo tipo de carencias. Al menos, las fronteras no tardaron en ser permeables y pudieron respirarse otros aires en el exterior.

Los primeros signos de apertura llegan, en el 1951, con el ministro Joaquín Ruiz Giménez que, practicando una política conciliatoria, reinserta a profesores que habían sido apartados de sus puestos y recupera nombres del pasado no excesivamente problemáticos para el régimen como Unamuno y Ortega.

No obstante<sup>30</sup>, en esta década empieza a manifestarse una agitación general que acabará propiciando la transición universitaria. Alumnos y profesores de la Universidad española juegan un importante papel en este proceso. En sus inicios, cabe destacar la celebración en 1956 de un Congreso Nacional de Estudiantes, al margen del SEU, que provoca una violenta reacción de este último y del gobierno. El consejero nacional, y líder del sindicato, Rodolfo Martín Villa, dice en un informe titulado ‘*Incorporación al Movimiento de la juventud universitaria*’, “*La juventud española padece el sarampión de la representatividad, del voto, de la urna,*



*de la panacea democrática. Y hay que tenerlo en cuenta. Puede que, como todo sarampión, termine pasando, pero puede también que no.”.*

La tensión universitaria crece: Un general afirma: “*Yo acabaría con el problema universitario en veinticuatro horas, sacando los tanques a la calle*”. En 1968, “*la Universidad está, al tiempo, en crisis y en subversión*”; el gobierno designa un juez especial para conflictos universitarios e introduce la acción policial en el interior de los recintos universitarios: “*la fuerza pública debe penetrar en los centros docentes siempre que, desbordada la Autoridad Académica, solicite ésta su intervención.*”. El ministro don Manuel Lora Tamayo, que reforma la Ley del 43 para introducir las figuras de *Departamento* y *Profesor Agregado*, es acusado de promover el *apoliticismo*. Tras su dimisión es nombrado para la cartera don José Luis Villar Palasí. Según el primo del Generalísimo, general don Francisco Franco Salgado-Araujo, este comenta: “*pues si éste fracasa, no quedará otro remedio que poner a uno ajeno a la carrera universitaria para que sin el menor prejuicio tome las medidas enérgicas para conseguir el fin a que aspiramos*”. En Enero del año siguiente, el gobierno decreta el estado de excepción.

Poco después de su nombramiento, el nuevo ministro entrega al Generalísimo un informe detallado de los problemas políticos y académicos de la Universidad y recomienda acciones en varios frentes: unidad de acción gubernativa, coordinando las acciones interministeriales, una acción política que contrarreste la extrema politización de la universidad y una reforma universitaria. Por una parte, desaconseja la entrada de la Policía Armada en la universidad, salvo en caso de verdadera gravedad, y al mismo tiempo sugiere el refuerzo de “*la presencia de una policía paralela permanente y secreta en el interior de las Facultades*”; no era difícil la identificación del *policía-alumno* en las aulas. Por otra, se queja de la tolerancia de los jueces con los alumnos y del tratamiento que la prensa da a las noticias de los conflictos universitarios. Para abordar el problema de la rápida masificación de la Universidad, declara urgente el aumento del número de centros.

No obstante, la reforma implícita en la Ley General de Educación de 1970 es de alto calado, a pesar de que, como es característico en este país, una parte de la misma resulte fallida por falta de presupuesto y de compromiso de la comunidad universitaria.

La reforma y su preparación presentaron aspectos novedosos y un tanto inesperados. Vino precedida, en 1969, por un célebre *Libro Blanco* que fue presentado a una élite académica, introduce en la educación secundaria el curso de orientación universitaria, COU, divide la enseñanza superior en tres ciclos, refuerza el papel de los Departamentos y la autonomía universitaria, dotando a la Universidad con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de gestión. Se pretende

conectarla con su entorno a través de la figura del *Patronato*. El gobierno de las Universidades se estructura a partir de las Juntas de Departamento y Facultad y del Claustro. El desarrollo de esta ley implica la elaboración de los reglamentos respectivos, de los estatutos universitarios y de los nuevos planes de estudio.

El primer ciclo que, en principio, debería haber terminado con un título que capacitase para cierto tipo de actividades profesionales, acaba siendo poco más que la primera parte de la licenciatura. Pocas noticias nos llegan del papel del patronato en la vida universitaria.

La disidencia se extiende, abarcando a una fracción considerable de la Iglesia, lo que debilita progresivamente al gobierno y, una vez desaparecido el Generalísimo en 1975, propicia la transición democrática. El oportuno liderazgo del Rey y de Suárez hace que en la Universidad esta transición tenga lugar sin quiebra de continuidad.

No siendo mi intención, como ya he dicho, la de entrometerme en el presente inmediato y, menos aún en el futuro, interrumpiremos el curso histórico en este punto para hablar con algo más de detenimiento de la Universidad y los universitarios.

### 3. Acerca de las universidades y los colegios

Como se dice en la primera ley ya citada, el Estudio “*es ayuntamiento de Maestros e de Escolares*” formado con el objetivo de enseñar y aprender. En la ley sexta se dice que: “*Ayuntamiento, e Cofradías de muchos omes, defendieron los Sabios antiguos, que no fiziessen en las Villas ni en los Reynos, porque dello se levanta mas mal que bien.*”. El Rey sabio no quiere sindicatos, son peligrosos para el poder absoluto, pero descarga la responsabilidad de su prohibición en otros. Hace, sin embargo, una excepción en la ley sexta: “**Como los Maestros, e los Escolares pueden fazer ayuntamiento, e hermandad entre si, e escoger uno que los castigue**”, en la que se dice, “*Pero tenemos por derecho, que los Maestros e los Escolares puedan esto fazer en Estudio general*”. Este principio democrático que subyace en las primeras universidades es herencia de Bolonia. Asimismo les concede el privilegio de elegir entre ellos un Rector: “*Otrosi pueden establecer de si mismos vn Mayoral sobre todos, que llaman en latin Rector del Estudio...E el Rector deve castigar, e apremiar a los Escolares...E defenderle que no anden de noche, mas que finquen sosegados en sus posadas, e que punen de estudiar , e de aprender, e de fazer vida honesta, e buena. Ca los Estudios para esto fueron establecidos, no para andar de noche, nin de dia armados, trabajandose de pelear e de fazer otra locura, o maldad, a daño de si , e estoruo de los logares do bien.*”

Quienes lean estas leyes con atención y conocimiento de causa, convendrán que tratan de situaciones y problemas que, a pesar del tiempo transcurrido, siguen vigentes en la actualidad, con las debidas variaciones. Los estudiantes de hoy pueden estar tranquilos porque el rector no tiene ya la potestad de sancionar sus vidas extra académicas y las otras autoridades pertinentes actúan como si no la tuviesen. Si estas advertencias figuran en la ley, es porque sus causas son antiguas y recurrentes. Tanto es así que los desencuentros entre la ciudad y la universidad tienen el calificativo establecido de *conflictos de ciudad y toga*.

En la ley segunda: “**En que logar deve ser establecido el Estudio, e como deuen ser seguros los Maestros, e los Escolares**”, se dice donde deben establecerse los Estudios y se conceden privilegios para la protección de la comunidad universitaria. “*De buen ayre, e de hermosas salidas, deve ser la Villa, do quisieren establecer el estudio, porque los Maestros que muestran los saberes, e los escolares que los aprenden, biuan sanos en el, e puedan folgar, e recibir placer en la tarde, quando se levantaren cansados del estudio. Otrosi deve ser abundada de pan e de vino, e de buenas posadas, en que pueden morar, e pasar su tiempo sin gran costa*”. Ustedes juzgarán si todas estas cualidades se dan en esta ciudad de Granada.

A partir del siglo XIII, algo más tarde en España, la historia de las universidades se une a la de los colegios<sup>xxxvi</sup> y, en algunos casos, ambas instituciones se funden en una sola entidad, el *Colegio-universidad*. El sistema colegial tiene su origen en París. Comienza con la fundación de *hospicia*, hospederías, con fondos fundacionales y para estudiantes pobres, sin otras ingerencias en el sistema universitario. En 1180 se funda el Colegio de los 18 y en 1257, Roberto Sorbona, capellán de San Luis, funda un colegio para hombres aspirantes al doctorado en teología, más tarde conocido como “*Colegio de la Sorbona*”, y que, dado su prestigio, sirvió de modelo para los posteriores. Con el tiempo el apellido Sorbona acabó designando a toda la Facultad de Teología y a la Universidad. Los colegiales de los colegios de París estaban divididos por facultades, a la cabeza de cada una de las cuales había un maestro, mientras que el maestro de la facultad más importante dirigía todo el colegio. Estos presidían los estudios y las disputas y suplían con su enseñanza privada las lecturas públicas de las escuelas.

El primer colegio español es el de Pan y Carbón de Salamanca, fundado en 1386, pero pasa por el más antiguo el de San Bartolomé, fundado en 1401 por don Diego Anaya a semejanza del de San Clemente de Bolonia, fundación de don Gil de Albornoz.

El Colegio de San Clemente, o de los Españoles de Bolonia, terminado en 1367, empieza con 24 becas que más adelante se ampliarán a 31, 8 para teólogos y 23 para juristas. Los que ingresaban debían ser bachilleres a los que se les proporcionaba asistencia para doctorarse. En un principio tenían obligación de enseñar y se profesaban en el Colegio cátedras de todas las facultades. Tras un acuerdo con la Universidad, esta le concede cuatro cátedras que deben leerse en el edificio de la misma. Es el único sobreviviente al colapso sufrido por estas instituciones en la Europa continental hasta que en el siglo XIX renacieran en España. Su constitución era muy parecida a la de los colegios del norte pero su gobierno interno era tan democrático como el de la propia Universidad. El Rector debía ser clérigo pero era elegido anualmente por votación. A pesar del gobierno popular, la disciplina era estricta: misa diaria, asistencia a maitines, vísperas y clases, silencio monacal, lectura de la Biblia y abstención de relación con mujer. Esta “*es arma del diablo y fuente de pecado*”. Las infracciones se castigaban con grandes penas, incluido el cepo. En Bolonia, el control de los Colegios lo ejercía el gremio de estudiantes, mientras que en París y en las universidades del norte, era ejercido por los profesores.

Don Diego de Anaya, siendo Obispo de Salamanca, funda el Colegio de San Bartolomé, más tarde conocido por ‘*el Viejo*’. Escogió 17

---

<sup>xxxvi</sup> El significado del término *colegio* es, en origen, el mismo que el de *universidad*. En derecho romano un *collegium* es un cuerpo de personas asociadas para una función común y se utiliza desde la antigüedad para designar a numerosas instituciones.

estudiantes virtuosos, honrados y pobres, graduados o cursantes, les dio alojamiento junto al Obispado, hábito y beca pardos y un rector para su gobierno. El paso de los *Bartolomeos* por las calles de Salamanca causaba respeto y su prestigio fue tal que, en tiempos de los reyes Católicos, llegó a decirse que todo el gobierno de España estaba en sus manos. Felipe II en 1562 responde a una consulta del Consejo del Reino exceptuando de inspección al Colegio de San Bartolomé: *“En cuanto a visita de y reformatión de los Colegios de Salamanca, excepto el de San Bartolomé”*.

Como el de San Bartolomé, la mayoría de los primeros colegios se fundan para *‘pobres’*, aunque también los hay destinados a clérigos, nobles, familiares de los fundadores, estudiantes de una determinada *‘nación’*, órdenes militares o, incluso, defensores de la Inmaculada Concepción. Y esto último no es algo singular porque Felipe III, en 1616, envía una real cédula a todas las universidades para que soliciten al papa la declaración de este dogma y nuestra universidad atiende la súplica de forma entusiasta y le responde que *“Hicimos un estatuto en el que nos obligamos a defender siempre esta parte y en adelante ninguno se gradúe sin que primero jure defender y guardar lo mismo”*. En definitiva, todos los estamentos tenían, en estos comienzos, acceso al sistema colegial.

Con el tiempo el sistema se corrompe y los colegios excluyen de su seno a los menos pudientes reservando las becas para los hijos y deudos de las clases dirigentes.

Ningún colegio español sobrepasará al Viejo en prestigio, pero sí en riqueza. El duque de Montigny, relata en 1501: *“el Cardenal Mendoza hace poco tiempo que ha fundado en Valladolid otro Colegio que es completamente nuevo y uno de los más hermosos que puedan verse. No faltan dos o tres cámaras doradas y entapizadas como las del Obispo. Veintidós escolares estudian allí medicina, física, decretos y otras ciencias. La librería excede a la del Colegio de San Gregorio en riqueza. Cada uno de los estudiantes tiene su pequeña sala aparte y no pueden salir sino en parejas; y para ir fuera tiene cada uno una capucha de paño encarnado. Y para enseñar las ciencias eligen un rector que dura solamente un año y no pueden estar allí los estudiante más que ocho años.”*

A finales del reinado de los reyes Católicos, existían en la península seis universidades. A principios del siglo XVI, el número de ellas se elevaba a 33, aunque muchas de ellas mal abastecidas y de vida precaria. Pero además se crean universidades en distintos puntos de los dominios extra peninsulares: Santo Domingo, Ciudad de México, etc. Las antiguas, de Salamanca, Valladolid y Lérida eran las más abiertas y democráticas, dominadas por el gremio de estudiantes que nombraba rectores de entre los suyos y elegía al profesorado, tras la oposición, por sufragio. En los primeros tiempos de la Universidad de Granada, el voto estudiantil es tenido en cuenta durante breves periodos.

Simultáneamente, la creación de colegios sufrió un crecimiento paralelo. Una peculiaridad española es la creación de Colegios-Universidad en los que un Colegio, reservado para un pequeño número de alumnos, ejerce de centro administrativo de una universidad mayor; el resto de los escolares no toma parte en el gobierno ni en la elección del profesorado. El Colegio-Universidad de Sigüenza sirvió de modelo para otras creaciones análogas del XVI, entre ellas, la de la insigne Universidad de Alcalá de Henares, fundada por Cisneros.

Esta explosión del número de instituciones genera una interesante trama de conflictos entre colegios, entre universidades, entre colegios y universidades, etc. Los orígenes de estos conflictos son muchos, particularmente la competencia y la preeminencia de las instituciones, las jurisdicciones y, sobre todo, la tendencia de los Colegios a ir arañando privilegios a la universidad hasta convertirse en pequeñas universidades autónomas.

En Granada, el Colegio Real, que compartía edificio con la Universidad, luchaba por controlarla, usurpaba sus espacios e incluso, en un momento de debilidad de esta última, llega a apoderarse de la Biblioteca dando lugar a largos pleitos. El Colegio de Santa Catalina, fundado por don Gaspar de Ávalos por consejo de San Juan de Ávila, basándose en que era de patronato real, quiso librarse de la jurisdicción eclesiástica generando un pleito que acabó *“Llevando presos al rector y colegiales, secrestándoles los bienes y haciéndoles otras molestias sólo porque defienden el derecho y bien del Colegio y de esta rrepublica y rreyno.”*.

También fueron importantes los desencuentros entre las universidades y los colegios fundados por la Compañía de Jesús, que amparados por un privilegio papal de 1584, pretendían conceder grados a sus alumnos. Al año siguiente, Granada se opuso al reconocimiento de los cursos impartidos por el prestigioso Colegio de San Pablo alegando que esta competencia era responsable de su pérdida de alumnos, pero, después de un cuarto de siglo, las partes llegan a un acuerdo. Con los mismos argumentos, otras universidades, las de Salamanca y Valladolid con especial virulencia, piden la revocación del privilegio ante el Concejo Real sin ser oídos hasta que la Compañía fue expulsada del territorio. Realmente, una parte de la culpa de este éxodo estudiantil era de la propia Universidad, como se vio obligada a reconocer la de Salamanca, dado que las lecciones estaban bien atendidas en los colegios religiosos, porque los frailes enseñaban con regularidad, mientras que sus propios profesores no lo hacían. En 1771, la corona decretó que los cursos impartidos en conventos o seminarios religiosos careciesen de validez académica y al año siguiente hace obligatoria la asistencia a las clases *universitarias* para la obtención de grados.

Los seis colegios mayores de Castilla, defienden su título de *mayor* e intentan impedir que otros lo utilicen. Algunos de los pretendientes, como los de Sigüenza y Fonseca, tenían concepto de universidad y la potestad de conferir grados mayores, atribución de la que carecían los cuatro colegios de Salamanca y el de Valladolid. Estos últimos formaron un gran alboroto cuando el Inquisidor general, con bula de Paulo III, quiso crear otro colegio mayor en Salamanca, el de San Pelayo, cuyas rentas duplicaban a las de la Universidad. Después de veinte años de litigios ante el Consejo de Castilla, formado casi en exclusiva por colegiales mayores, tuvo que conformarse con el título de *insigne* y tener prelación sobre los menores. Esto, a su vez, alborota a los colegios menores que también aspiran a mayores. El Colegio de Sigüenza no consiguió el título de mayor y se autocalificó de *grande*. En Argentina, en el XVII, se funda la Universidad de Córdoba sobre el Colegio *máximo* de los jesuitas. Fue una de las universidades de mayor prestigio de América del Sur. También contaban en el virreinato de Buenos Aires con muchos colegios *superiores*.

No es de extrañar que también los protagonistas de esta historia busquen calificativos para certificar su preeminencia como *ilustrísimo*, *excelentísimo*, *reverendísimo* y *magnífico*.

A lo largo del tiempo estas instituciones sufren numerosas vicisitudes, pero es evidente que en España sobran universidades. Una fracción de las estas llevan vida precaria, acosadas por la falta de medios y la competencia de otras cercanas y potentes. La mayoría de estas universidades, establecidas en pequeños villas, eran pobres Estudios de gramática para los cuales una personalidad rica e influyente conseguía de la Curia permiso para conferir grados con autoridad apostólica. Las universidades mayores rechazan estos títulos y las acusan ante el rey de tráfico con ellos. La de Almagro disponía de sólo dos borlas de doctor, una para el rector y otra para los graduados, por lo que los actos de graduación comenzaban confiriendo el grado al más antiguo con la fórmula “*Et ego auctoritate Apostolica et Regia que fungor, confero tibi gradum Doctoris in ...*” y a continuación se le traspasaba la borla a los sucesivos graduandos y se repetía “*Et tibi quoque*”<sup>xxxvii</sup>, de ahí el apelativo despectivo de “*Tibiquoques*” con el que eran conocidos<sup>1</sup>.

Como ya hemos comentado, justo antes de la invasión Napoleónica, se declaran extinguidas las universidades menores, en 1814 las Cortes, durante el trienio liberal, crean las universidades Centrales de Madrid, México, Lima y Santa Fe de Bogotá, como modelos para el resto de ellas<sup>xxxviii</sup>, y en 1857 se reduce de nuevo el número de universidades a las de Madrid, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, añadiéndose después a la lista la

---

<sup>xxxvii</sup> Y a ti también.

<sup>xxxviii</sup> La de México está actualmente entre las más prestigiosas a nivel mundial.

Universidad de Murcia, que se suprime al poco tiempo, y la sección universitaria de las Canarias que acabaría dando lugar a la Universidad de la Laguna.

Asimismo, Fernando VII resucita los colegios, si bien con muy poca vitalidad. Como excepción debemos anotar a la *Residencia de Estudiantes* que, aunque eludió conscientemente el nombre de *colegio* para no verse asociada a la corrupción imperante en estos en su última etapa, era una versión mejorada y modernizada de los colegios mayores en su momento culminante.

También hemos hablado de la inflación desordenada de universidades y titulaciones, fenómeno no exclusivamente español que ha tenido lugar en España a partir de la transición y que nos aboca a reconsiderar posibles medidas reductoras como las utilizadas en los últimos momentos de la Ilustración.



#### 4. Sobre las enseñanzas

Para hablar de la enseñanza universitaria, es necesario mencionar, al menos, los dos escalones previos: primaria y secundaria. La educación primaria, consistía básicamente en la alfabetización vernácula, algo de doctrina cristiana, las cuatro reglas y poco más. A pesar del esfuerzo de los reyes para extender el uso del castellano, los dos últimos niveles se apoyan esencialmente en el latín, como en el resto de Europa. La secundaria se imparte en los colegios o *escuelas de gramática* y el sujeto principal en ellas es la gramática latina <sup>xxxix</sup>, a la que se añade doctrina cristiana, geografía, historia, matemáticas, filosofía y retórica, preferiblemente en textos clásicos. El periodo de escolarización, a partir de los ocho o nueve, es de cuatro a seis años. La técnica pedagógica empleada, como en primaria, consiste en lectura, memorización, repetición, copia y palmeta, aunque, esta última con mayor rigor ya que en el siglo XVI no se recomienda a los maestros el uso del castigo físico a menores de ocho años.

La enseñanza en las universidades de Castilla estaba revestida de formalidad y rigidez. Se basaba fundamentalmente en lecturas de unos textos latinos concretos, '*autoridades*', impartidas diariamente por los maestros, seguidas de la interpretación y comentario de algunos pasajes. Su duración variaba entre una y dos horas. Los escolares recibían en los primeros tiempos el nombre de *oyentes*; se dice que la tradición de tomar apuntes se originó cuando el maestro *Francisco de Vitoria* le dijo a sus alumnos que "*deberían escribir lo que decimos*". En cualquier caso, si no eran ricos, debían alquilar los textos (*autoridades*) a los estacionarios, es decir, a los libreros. Asimismo participaban en los debates, primero pasivamente y más adelante de forma activa. Si obtenían el grado de bachiller, podían ejercitarse en la enseñanza impartiendo clases *extraordinarias* y tutelando a otros escolares de nivel inferior lo que podía permitirles, como ahora, sufragar sus gastos corrientes. Al final de las distintas etapas, superadas ciertas pruebas, podían obtenerse los títulos de *bachiller, maestro y doctor*.

La universidad medieval nace en respuesta a la demanda por parte de los poderes de cierto tipo de conocimientos encuadrados, con escasos cambios a lo largo de siglos, en las cuatro *facultades* de *artes, medicina, derecho y teología*. Estos conocimientos son los necesarios para la administración religiosa y civil de los reinos. Cada una de estas facultades agrupa a profesores que dominan conocimientos relativamente bien definidos. No será hasta más tarde, bajo la influencia del humanismo y del renacimiento, cuando este corsé se abra y, al cabo, la universidad se

---

<sup>xxxix</sup> El Consejo Real de Castilla ordena en 1598 que, para esta lengua, se utilice exclusivamente el texto escrito por Antonio de Nebrija.

entienda como centro de difusión y desarrollo del conocimiento, sin apellidos ni fronteras.

Este particular grupo de facultades no corresponde a la partición del catálogo de ciencias aceptadas en la antigüedad. Estas se dividen en *artes liberales* y *artes mecánicas*. Comúnmente, en las primeras se incluyen siete artes que se agrupan en el *trivium*, camino triple a la sabiduría, que contiene a la *gramática*, la *retórica* y la *lógica* y el *cuadrivium*, camino cuádruple, que incluye a la *aritmética*, la *geometría*, la *astronomía* y la *música*. Estas artes, asociadas íntimamente al intelecto humano, se consideraban propias de hombres libres. Las artes mecánicas, entre las que se incluía la arquitectura, agricultura, *medicina*, farmacia, construcción naval, etc., no se tenían por conocimiento en si, sino como oficios prácticos y santo Tomás de Aquino las califica de artes serviles, propias de siervos.

En la primera ley de la segunda partida, leída anteriormente, se dice: “*en que ay Maestros de las Artes, assi como de Gramatica, e de Logica, e de Retórica, e de Arismetica, e de Astrologia; e otrosi en que ay Maestros de Decretos, e Señores de las Leyes.*”. De forma no muy rigurosa, se alude a la existencia de las facultades de artes y derecho. No incluye a la de medicina ni a la de teología. Esta última, en aquel tiempo, estaba reservada a la Universidad de París. La de medicina es la única de las artes mecánicas que se considera digna de la universidad, aunque Petrarca, en su invectiva *Contra un médico*, la califica de “*perniciosa*”. La facultad de artes incluye al trivio y el cuadrivio, que constituyen la base de la enseñanza, y la de leyes al derecho canónico, *maestros de decretos*, y al civil, *señores de las leyes*. En esta distinta denominación de los maestros de derecho se trasluce, como veremos, la preeminencia que el rey sabio otorga al derecho civil sobre todas las otras artes.

Los profesores leían en *escuelas*, aulas con bancos y estrado, a veces con pupitre para los libros, que eran alquiladas por los maestros a su costa hasta que las universidades, en los siglos XIV-XV, no dispusieron de sus propios edificios. En la ley quinta, cuyo título es ***En que logares deuen ser ordenadas las Escuelas de los Maestros e de los Escolares***, se describe como deben ubicarse con respecto a la villa y entre sí para que un escolar pueda asistir a lecciones y debates de más de un maestro.

Las lecciones impartidas eran básicamente de tres tipos, las *ordinarias*, impartidas por los maestros, *catedráticos*, y las *extraordinarias* o *sumarias*, que usualmente eran impartidas por bachilleres a escolares de niveles inferiores y las *opcionales*, en las que se leían cuestiones no contempladas en el programa oficial. A estas hay que añadir los debates, (disputas), característicos de la formación escolástica.

En las universidades medievales no consta la exigencia de requisitos previos al ingreso. Si el aspirante no tenía edad para jurar en el acto de matriculación, dicho juramento era pospuesto o realizado por alguien en su

nombre e, incluso, en algunos estatutos está prevista la admisión de analfabetos. Se presume, sin embargo, que el estar bautizado como cristiano y tener conocimientos básicos de latín, era necesario para el seguimiento de las clases.

Cuando un estudiante llega a la Universidad, debe presentarse a la autoridad pero, para ser miembro de la misma, es necesario ingresar previamente en una escuela bajo la tutela de un maestro, el cual lo matriculaba inscribiéndolo en su lista de alumnos. Ningún alumno debía estar sin maestro, aunque existían escolares *vagabundos* que asistían a las lecciones de unos y otros profesores sin matricularse en ninguno. Más adelante se exigen matrículas ante el rector, la facultad e incluso la nación, asociación de estudiantes de una cierta procedencia. Todas ellas iban acompañadas del pago de tasas.

Las aspiraciones de los estudiantes ingresados eran muy diversas. La mayoría abandonaba la universidad antes de dos años sin título alguno, otros se contentaban con el de bachiller, el 30-40 %, y otros terminaban con la obtención de la licenciatura, el 1-2%.

La carrera hasta poder optar al título de maestro de artes duraba unos 6 o 7 años, para la maestría en las facultades superiores la duración era mayor. El de bachiller es un título intermedio que podía obtenerse al cabo de unos cuatro años. Es el maestro el que decide cuando el alumno puede acceder a la *determinación o baccalarius* (bachillerato), que permitía una intervención más activa en los debates y la impartición de clases extraordinarias. Los exámenes, consistentes en una lectura simplificada, eran juzgados por todos o parte de los profesores de la facultad.

En un principio, maestro era quien dirigía una escuela, tanto por iniciativa propia como previa licencia de una autoridad, generalmente la del obispo del lugar. Con el advenimiento de la Universidad esta se arroga la potestad de conceder dicho título, salvo el derecho soberano que se reserva el papa para otorgarlos mediante bula. La universidad regula en sus estatutos las pruebas necesarias y el protocolo de la concesión. El maestro presenta al candidato al rector y al canciller, quién preside este tipo de actos, y se le somete a tres pruebas:

En la primera, el canciller y el jurado que preside comprueban si cumple las condiciones establecidas, estudios previos, moralidad y catolicidad.

En la segunda, examen *privado o riguroso*, el canciller y profesores de la facultad debaten con el aspirante sobre un tema anunciado el día anterior. La superación de esta prueba conlleva el título de graduado o *licenciatus* pero no la licencia para la enseñanza. Para obtener dicha licencia era necesaria una tercera prueba protocolaria en la que no cabía el suspenso, el examen *público o inauguración*, tras el cual se le daba el birrete, los guantes y el libro que le acreditaban como *maestro en artes* o

*doctor* en cualquiera de las facultades superiores. Esta última prueba, o presentación pública, no era realizada por todos los graduados porque llegó a ser realmente costosa. Previamente había que pagar unas tasas a la agrupación de maestros de la facultad y a estos les interesaba limitar el número de sus miembros para evitar la competencia y recibir una mayor asignación de las tasas de examen <sup>x1</sup>. Las licencias otorgadas por las universidades eran *ubique docendi*, es decir, válidas en toda la cristiandad.

Estos títulos eran la puerta para el acceso a los puestos de privilegio dentro de la administración del Estado. Esta se alimentaba de licenciados, especialmente de doctores en leyes, lo que llevó a la frecuente falsificación dichos títulos. Fernando e Isabel, para evitar la corrupción del sistema, ordenan en las cortes de Toledo de 1480 que todos los títulos académicos emitidos después de 1464, sean certificados ante el Consejo Real de Castilla.

Este esquema, con matices, se mantiene prácticamente inalterado hasta más allá de la ilustración, en el siglo XIX. Pocos, como Francisco de Vitoria, se atreven a innovarlo en lo más mínimo. Este, rompiendo la tradición, cambió la autoridad vigente en teología, la *Summa* de Aquino, por las *Sentencias de Pedro Lombardo*.

La reforma y contrarreforma del siglo XVI afectan profundamente a la Universidad europea. En las universidades católicas recae la firme defensa de la enseñanza tradicional. Estas y las protestantes se erigen en baluarte de sus respectivas doctrinas y retrasan su incorporación a la revolución científica que empieza a gestarse. El influjo del humanismo en España fue breve, ahogado por la contrarreforma.

La Inquisición era un instrumento de control de las publicaciones, de la enseñanza y de cualquier otra manifestación de las ideas científicas.

La enseñanza de las ciencias estaba repartida entre la Facultad de medicina y la de artes. A esta última le correspondía teóricamente la docencia de la filosofía natural, la cosmografía y las matemáticas. La enseñanza de la medicina se apoyaba mayormente en la tradición escolástica cuando en Europa se apoyaba en la praxis. La física que se enseñaba consistía en la lectura de los ocho libros de Aristóteles.

A lo largo del siglo XVII se había producido en Europa la *Revolución Científica*. Entre 1543, fecha de la publicación del *De revolutionibus orbium coelestium* de Copernico, y 1687, año de la publicación de los *Principia* de Newton, han publicado sus obras, entre otros, Francis Bacon, Galileo, Gilbert, Boyle y Descartes. Pero esta revolución no penetra en España durante muchos años y, cuando lo hace, es con extrema lentitud. En los estatutos de la Universidad de Salamanca de 1561, se indica que en la cátedra de Matemáticas y Astrología podía leerse a Copérnico, lo que se

---

x1

cita como muestra de que la ciencia moderna penetró sin impedimento inquisitorial en España incluso antes de que lo hiciese en Polonia. La realidad es muy otra, porque en dichos estatutos se dice que la lectura se hará si así lo determina “*el voto de los oyentes*” y consta que tal lectura nunca llegó a tener lugar, más aún después de la condena de Galileo que puso de manifiesto la heterodoxia de dichas doctrinas. Además, la cátedra de Matemáticas, como la de cirugía, estuvo mal considerada y abandonada durante largo tiempo. Una queja registrada en Salamanca en 1587 dice que las cátedras de Astrología y Matemáticas habían estado vacantes durante tres años por falta de candidatos, excepto por un jovencuelo sin calificaciones. No es mejor la situación durante el siglo XVIII, en el cual Torres Villarreal<sup>31</sup> disfruta de esta cátedra (1726-1751). Don Diego, que se califica a sí mismo como el ‘*Gran Piscator de Salamanca*’<sup>xli</sup>, había conseguido un éxito considerable publicando calendarios<sup>xlii</sup>. La peripecia que le llevó a la consecución de la cátedra, es relatada por él con el desparpajo que le caracteriza. Después de pasar cinco años, sin gran provecho, como becario del Colegio Trilingüe en el que fue becario, vuelve a su casa y consume parte de su ocio en la lectura de libros que encuentra en la imprenta de su padre, en particular un ‘*Tratado de la Esfera*’ del padre Calvio que le “*deleitó con embeleso indecible*”. Afirma: “*creo que fue la primera noticia que había llegado a mis oídos de que había ciencias matemáticas en el mundo*”. Tras su éxito como publicista y sin acreditaciones académicas, “*pedí a la Universidad la sustitución de la Cátedra de Matemáticas, que estuvo sin maestro treinta años y sin enseñanza más de ciento cincuenta*”. Se le concedió su deseo y enseñó durante dos años. Según los datos parece algo exagerada esta afirmación pero da una primera idea del abandono y poca importancia de esta cátedra. Mas adelante cuando dilapida en la corte su vida, sus ganancias y su talento, el presidente del Real Consejo de Castilla, el ilustrísimo Sr. Herrera, obispo de Sigüenza, le amonesta y le sugiere que se retire de la Corte a leer en las cátedras de la Universidad. Y “*Medroso a su poder, asustado del posible paradero en una mala ventura y resentido de perder la alegre y licenciosa vida de la Corte, prometí la restitución a mi patria y oponerme a cualquiera de las siete cátedras raras, que entonces estaban todas vacantes, por hallarme sin medios ni modo para seguir las eternas oposiciones de las otras*”. Las cátedras ‘*raras*’ tenían muy poca dotación y, menos que el resto, la de Matemáticas. También la de Cirugía era rara en cierto modo. Y esto se refiere a la mejor Universidad de España, porque en Valladolid y Alcalá la situación de las Matemáticas era mucho más precaria. A continuación hace las diligencias para leer la cátedra de

---

<sup>xli</sup> A imitación del Gran Piscator Sarrabal de Milán que controlaba el mercado editorial de los calendarios.

<sup>xlii</sup> Sobre todo después de predecir la prematura muerte de Luis I.

Humanidades, pero desiste porque también la pretende su primer y querido maestro. Entonces, puesto que “*yo quería esconder el hediondo nombre de astrólogo con el apreciable apellido de catedrático*”, decide dirigir su atención hacia la cátedra de Matemáticas. Cumplidos los trámites previos a la oposición “*marché a las escuelas con algún miedo, mucha desvergüenza y culpable satisfacción.*”. En un auditorio rebosante con “*tres a cuatro mil personas*”, mayormente seguidores del célebre *Piscator*, arrasó al oponente ya que sus admiradores le concedieron masivamente el voto. Es así como, a la edad de treinta y dos años, Torres se convierte en el matemático más insigne de la nación; muchos colegas de Salamanca le mostrarían su desprecio en muchas ocasiones, en última instancia retrasando en cinco años las honras fúnebres que la Universidad solía celebrar en memoria de sus difuntos. Es esta una historia, quizás larga en exceso, pero que ilustra incomparablemente el despego con que la ciencia era tratada en España. En este sentido es significativo el escrito que la Universidad de Sevilla dirige a la de Granada, en 1700, denunciando la introducción de doctrinas modernas que pervertían a las de Aristóteles, Hipócrates y Galeno y exponiendo que el Claustro Hispalense las había rechazado y había enviado una resolución al Consejo de Castilla manifestando el perjuicio que ocasionaban a la ciudad las ciencias experimentales. Le pedían a Granada que se uniera a ellos por considerar que tales doctrinas eran heréticas y contrarias a la fe. Granada, prudentemente, da largas al requerimiento y da la callada por respuesta.

Sólo en la década de 1790, los reformistas ilustrados expanden el programa de artes para incluir las lenguas modernas y materias más científicas como el álgebra, la física experimental, la historia natural, etc. Tras el paréntesis de Fernando VII, la expansión se reanuda, aunque de forma lenta e insuficiente. En el siglo XIX, varios países europeos, en particular España (1876), reorganizan y secularizan sus universidades que, en general, pasan a depender del Estado. La mujer empieza a ser admitida en las aulas y la docencia se extiende a las ciencias naturales, la física, la química, la biología, la ingeniería y las lenguas y literaturas modernas. El peso específico de las enseñanzas tradicionales disminuye considerablemente y en algunos casos desaparece del panorama universitario. Como ya hemos expuesto, en el trienio liberal, en 1821, las Cortes aprueban la creación de la Universidad Central de Madrid y la dotación de cátedras científicas y humanísticas modernas.

La opinión sobre los profesionales salidos de las aulas universitarias, letrados, clérigos y médicos, es generalmente negativa. Aún a riesgo de caer en la injusticia, no me resisto a traer a cuento algunas de numerosas y mordaces invectivas que, contra estos últimos, se encuentran en la literatura. En Quevedo son abundantes y también lo son en Torres, como puede verse en estas muestras: “*a pesar de los buenos, malos y medianos*

*médicos, que son, sin duda, los enemigos más valientes y armados que tienen en la tierra nuestras tristes y rematadas vidas.”, “Los médicos y los cazadores viven de lo que matan.”. El viajero Richard Ford <sup>32</sup> puede que fuese un tanto parcial en su apreciación de la medicina española del siglo XIX, pero nunca está de más escuchar a alguien que nos observa desde el exterior: “Las escuelas y los hospitales...carecen de toda clase de adelantos mecánicos y modernos descubrimientos...Cosa parecida ocurre con los libros de medicina y las obras técnicas: todo lo que hay es copiado y malo...las pocas publicaciones modernas de Medicina son traducciones de sus vecinos... Es una verdadera desgracia para la península que todo lo que se conoce de los trabajos que hace la pensadora y escrupulosa Alemania y la decidida y práctica Inglaterra haya de pasar por el alambique de la traducción francesa...y que sus textos de referencia se limiten a Galeno, Celso, Hipócrates y Boerhaave. Los nombres de Hunter, Harvey y Astley Cooper les son tan desconocidos como los últimos descubrimientos de Hershel: la luz de estos planetas tan distantes no ha podido llegar hasta ellos...Ahora, el Colegio de San Carlos, o sea, la escuela de Medicina de Madrid, confía mucho en poder enseñar la Obstetricia por medio de figuras de cera.”. En Marcos de Obregón, Vicente Espinel nos ofrece caricaturas del léxico médico, como esta: “Sabéis poco –dijo el doctor –;que de aquella contusión del lapso, habiéndose removido las partes hipocondríacas y renes, podría sobrevenir un ‘profluvium sanguinis’ irreparable, y del livor del rostro quedar una cicatriz perpetua.”. O esta otra en la que un médico acude a la casa de un conde enfermo y dice “Dícenme que su señoría está malo del orificio”, a lo que el conde responde “Doctor, ¿qué quiere decir orificio: platero de oro o qué?”, “Señor –dijo el doctor –; orificio es aquella parte por donde se inundan, exoneran y expelen las inmundicias interiores que restan de la decocción del mantenimiento”.*

Las opiniones sobre los togados no son muy diferentes a las anteriores.

Durante la segunda república tuvo lugar un renacimiento científico que fue truncado por la guerra. Al final de los años 50 del pasado siglo, aún había universidades en las que las enseñanzas de la teoría cuántica eran escasas y las de la relativista inexistente.

Nuestra universidad, que ha septuplicado su producción científica en el último cuarto de siglo <sup>xliiii</sup>, debería racionalizar su política docente e investigadora para no ver truncada esta tendencia positiva.

---

<sup>xliiii</sup> Se ha situado, de acuerdo con este parámetro, entre los diez primeros países a nivel mundial, no así en el del impacto de sus publicaciones, medido en número de citas, que no pasa de la media.

## 5. El factor humano

El factor humano lo proporcionan, según las Partidas, fundamentalmente los Maestros y Escolares, pero también otros personajes como los patronos, papa, emperador o rey, e incluso prelados, los protectores, obispos y nobles, los rectores, los cancilleres y, por último, los auxiliares, bedeles y estacionarios, entre otros.

Nos ocuparemos de ellos en orden inverso pero, previamente, presentaremos a los personajes literarios que se encargarán de dar un tinte más humano a lo que sigue.

### 5.1 La fauna literaria

Ya se nos han colado de rondones algunos de estos sujetos. Ahora los presentaremos con algo más de formalidad. Aparte del ilustre Don diego de Torres Vilarroel , fuente inagotable de citas, disponemos de un nutrido grupo de pícaros, de diversa catadura, que, por su interés en ilustrarse en uno u otro momento de su vida, merecen entrar en esta historia y algunos personajes cervantinos como el Licenciado vidriera y los perros Cipión y Berganza , ya conocidos por nosotros.

Todos ellos son fascinantes pero, no se si lo habrán notado, siento especial debilidad por el primero porque es, entre todos, con quien mayor deuda adquiero al escribir estas páginas. En una España en la que no se podía ser lo que se dio en calificar de '*volteriano*', este es un candidato posible. Presionado por su padre, toma órdenes de subdiácono con veintiún años y a los cincuenta y dos años se ordena sacerdote, pero, salvo su opúsculo '*Vida natural y católica*', escrito en la primera parte de su vida y puesto en el índice por la Inquisición, muestra pocos indicios de religiosidad. En sus escritos se comunica con sus lectores, como ya hemos apuntado, con un cínico desparpajo, como diciendo: '*así soy yo, y si no le place...*'. Habla de la muerte sin inquietudes de ningún tipo: "*ya no puede morir el que está en la nada del no ser.*", "*tan compañera como el alma. Donde quiero caminar me sigue, conmigo vive, bebe, come, se acuesta y me arrulla; pues quien me guarda el sueño no puede ser tan espantosa como me la predicán.*", "*yo me la pinto menos horrible que me la dibujan los libros místicos y me la predicán los púlpitos*". "*pues es locura temer lo que es imposible de evitar, buen ánimo y manos a la muerte*". El mismo despego muestra hacia su estado religioso, "*Los hombres ricos y más*



*desocupados de los pueblos son los curas y los sacerdotes, y son los primeros que acuden a las diversiones, tratos y huelgas de los seculares.”* y hacia su obra: *“Yo confieso que para mí perdieron el crédito y la estimación los libros después que vi que se vendían y estimaban los míos.”*, *“Unos los hacen por vanidad, otros por codicia, otros por la solicitud de los aplausos, y es rarísimo el que para bien del público se escribe. Yo soy autor de doce libros, y todos los he escrito con el ansia de ganar dinero para mantenerme.”*. Tampoco su profesión y otras aficiones suyas salen mejor paradas: *“La matemática, la música, la poesía y otras pataratas que andan también conmigo, se las daré a cualquiera por menos de seis maravedís, de modo que, quedándome yo con mis zurrapas astrológicas (que me dan de comer sin daño de tercero y me divierten sin perjuicio de cuarto) todo lo demás ni me sirve ni me aprovecha ni lo estimo, y el que quisiere cargar con ello me hará una gran honra en quitármelo de encima.”*. Su mayor afán es ganar dinero y medrar en la Corte, en la que establece importantes relaciones, en particular con la Casa de Alba. Pero realmente, aunque como apunta alguno don Diego miente lo necesario, es una fuente inestimable sobre el mundo universitario de su época porque casi toda su obra escrita se centra en su persona, está henchida de sus vivencias e ideas y de sus incesantes defensas de unas y otras. Por otra parte, su talento literario lo sitúa a la cabeza de los autores del siglo a pesar del papel secundario que se le atribuye.

Otro personaje real del que disponemos de una breve autobiografía es Abelardo <sup>33</sup>, el personaje más importante del medioevo previo a la Universidad y asociado por algunos a los orígenes de la de París.

Entre los pícaros, los expertos distinguen muchas clases de ellos y entre sí discuten si algunos son o no son verdaderos pícaros. Los que he traído aquí se distinguen por haberse dirigido en algún momento de sus vidas a la Universidad, habiéndose quedado bien a las puertas de ella o en algún otro obstáculo pero sin completar ninguno sus estudios. Quizás, para ser rigurosos, podríamos clasificarlos en montaraces, o de pata negra, como el buscón <sup>34</sup>, Gil Blas, la hija de Celestina <sup>35</sup> y Guzmán de Alfarache <sup>36</sup>, y domésticos, caso del Escudero Marcos <sup>37</sup> y de Alonso <sup>38</sup>, el mozo de muchos amos. Los de esta segunda casta, caracterizándose por una vida inquieta y errante, como los de la primera, son gentes de buenos principios y bien predisuestas con el prójimo.

El de más prosapia es Pablos, el buscón, pues era, por ambos lianajes, el paterno y el materno, hijo de estirpe delincuente; su padre decía ser *“tundidor de mejillas y sastre de barbas”* pero mientras rapaba, robaba porque, como él decía, *“Hijo, esto de ser ladrón no es arte mecánica sino liberal.”*; su madre era bruja y alcahueta. El barbero murió con dignidad, como le relató su tío el verdugo: *“Vuestro padre murió ocho días ha, con el mayor valor que ha muerto hombre en el mundo...puso él un pie en la*

*escalera, no subió a gatas ni despacio,...sentose arriba, tomó la soga y púsola sobre la nuez...Cayó sin encoger las piernas ni hacer gesto; quedó con una gravedad que no había más que pedir.”. De forma parecida falleció su madre, a manos de la Inquisición, “porque desenterraba a los muertos sin ser murmuradora. Dícese que le daba paz en cada noche a un cabrón en el ojo que no tiene niña.”.*

## **5.2 Estacionarios y bedeles**

La ley undécima trata de los *estacionarios*: “**Como los Estudios Generales deuen auer Estacionarios, que tengan tiendas de libros para exemplarios**”. El estacionario es un librero-bibliotecario, autorizado por el rector, en cuya tienda tiene libros buenos, legibles y verdaderos que alquila o vende a los escolares. También los hace de nuevo o los arregla. La importancia de este personaje era y sigue siendo primordial para la propagación del conocimiento y, muy especialmente, antes de la introducción de la imprenta en España dado que los libros, objetos de absoluto lujo, sólo eran asequibles a los escolares pudientes. La imprenta se introduce en España en 1473 y en las cortes de Toledo de 1480 se autoriza la importación de libros sin restricciones “*para el progreso y gloria de la nación*”. Juan Luis Vives, en el siguiente siglo, se escandaliza de la penuria de la producción impresa española, pues cree que una docena de imprentas que publiquen y propaguen los mejores autores es el único medio para limpiar a una nación de barbarie.

Actualmente, las funciones de librero y bibliotecario están claramente separadas. Aún hoy, abusando de sus atribuciones, los bibliotecarios de Salamanca amenazan con la excomunión a los que causen daños a los libros.

En el privilegio concedido por Alfonso X a la Universidad de Salamanca en 1254, se especifican sueldos para el librero y el farmacéutico:

*“Otrosi mando e tengo por bien que hayan un estacionario e yo que le dé cient maravedís cada año e él que tenga todos los exemplarios buenos y corretos.*

*Otrosi mando e tengo por bien que hayan un apotecario e yo que le dé cincuenta maravedís cada año”.*

El *bedel* es el objeto de la décima ley: “**Como todos los Escolares del Estudio ayan un mensajero, a que llaman Bedel, e qual es su oficio**”. En ella aparece como el pregonero de los Estudios, a las órdenes del *principal* o *rector* de los mismos. Avisa de fiestas, juntas, exámenes y compraventa de libros. En este último caso debía hacer el papel de tratante leal: “*Deue traer la trujamania entre ellos lealmente*”. En el siglo XVI, en

la universidad de Granada, nos los encontramos ejerciendo funciones más delicadas. Juran obediencia al rector y hacen labores de información, controlando ausencias injustificadas de los profesores, idoneidad de los substitutes, etc. El visitador Real Hernando de Chaves, emite una provisión al rector: *“Y que en esto el bedel desa Universidad con diligencia visite a los catedráticos y que las multas que él apuntare sea creído y se le dé fe”*. Con el tiempo sus funciones han cambiado substancialmente. Yo he convivido con algunos de estos compañeros de extraordinaria valía y gran talento, hombres para todo, maestros de laboratorio y de taller, dactilógrafos e impresores, etc. Lamento que este nombre, como el de maestro, haya desaparecido por decreto del mundo oficial de la enseñanza.

### 5.3 Cancilleres y rectores.

El *canciller*, también llamado *chancellor* y *maestrescuela*, no se menciona en la segunda partida. Debemos acudir a la partida 1, título 6, ley 7 para encontrarlo: *“Maestrescuela...y otrosi a su oficio pertenece estar delante cuando probaren los Escolares, en las cibdades donde son los Estudios, si son tan letrados que merezcan ser otorgados por Maestros de Gramatica o de Logica o de alguno de los otros saberes; y a los que entendiere que lo merecen, puedeles otorgar que lean asi como Maestros. Y a esta misma dignidad llaman en muchos logares Chancellor”*. Esta figura ha convivido y competido en España con la del rector hasta su desaparición definitiva. Es una autoridad eclesiástica, aunque en muchos casos, como en la Universidad de Granada, también el rector lo sea. Suele ser el representante o delegado del obispado y vela por la moralidad de los estudiantes y la ortodoxia de los textos y los maestros. La jurisdicción de los cancilleres fue siempre inferior a la del rector, salvo en la colación de grados, aunque la protección de los reyes castellanos acrecentó la de los de Salamanca. En el siglo XVI llegaron a adquirir excesivo protagonismo inmiscuyéndose en las potestades del rector, presidiendo actos literarios, interviniendo en la provisión de cátedras y atribuyéndose la jurisdicción de juez ordinario en detrimento de la de la corona. Se cuenta en Salamanca la leyenda de que don Alonso de Madrigal, obispo de Ávila y conocido por *‘el Tostado’* o *‘Stupor Mundi’*, castigó duramente y azotó al corregidor de Salamanca por prender a un estudiante y negarse a entregárselo pues, para él, este acto constituía una invasión de sus competencias. El plan de Calomarde de 1824 los declara extintos aunque permite seguir en sus funciones a los de Alcalá y Salamanca mientras vivan.

Como vimos, en la ley sexta se dice: *“Otro si pueden establecer de si mismos vn Mayoral sobre todos, que llaman en latin Rector del Estudio...E el Rector deve castigar, e apremiar a los Escolares”*. El rector, juntos con

sus consejeros y Claustro, es la máxima autoridad universitaria, en el que recae el poder ejecutivo del Estudio pero que no interviene en el régimen de los Estudios, ni en las pruebas y otorgamientos de grados académicos. En las primeras universidades españolas los rectores se eligen por votación entre los estudiantes pero, a lo largo de la historia, las modalidades de elección han variado mucho según la Universidad y el momento histórico.

En las universidades de Oxford y Cambridge, este papel directivo está reservado al Canciller. En la primera esta figura juega un papel honorífico y el vicescanciller es la máxima autoridad ejecutiva.

#### 5.4. Maestros

En muchos lugares de este escrito se ha hablado de los maestros. Completaremos aquí este cuadro y comenzaremos viendo que se dice en las Partidas acerca del tema.

Varias de estas leyes se refieren a los maestros, como la tercera, **“Quantos Maestros deuen ser en el Estudio general, e a que plazos deuen ser pagados sus salarios”**, en la que se dice que *“los salarios deuen ser establecidos por el rey, señalando ciertamente, quanto aya cada uno, segund la sciencia que mostrare, e segund fuere sabidor de ella.”*. Antes de publicar las Partidas, en el privilegio concedido por Alfonso X a la Universidad de Salamanca en 1254, se regula esta materia y se especifican los sueldos que han de tener los distintos maestros:

*“De los maestros mando e tengo por bien que hayan un maestro en leyes e yo que le dé quinientos maravedís de salario por el año, e él que haya un bachiller canónigo.*

*Otrosi mando que hayan un maestro de decretos e yo que le dé trescientos maravedís cada año.*

*Otrosi mando que hayan dos maestros en decretales e yo que les dé quinientos maravedís cada año.*

*Otrosi tengo por bien que hayan dos maestros en lógica e yo que les dé doscientos maravedís cada año.*

*Otrosi mando e tengo por bien que hayan dos maestros en la gramática e yo que les dé doscientos maravedís cada año.*

*Otrosi mando e tengo por bien que hayan dos maestros en física e yo que les dé doscientos maravedís cada año*

*Otrosi mando que hayan un maestro en órgano e yo que le dé cincuenta maravedís cada año.”*

En la Universidad de Granada, en sus primeros tiempos, los sueldos de los distintos catedráticos eran diversos y algunos, según el estado de las arcas, inexistentes. Estos emolumentos han fluctuado grandemente a través de los tiempos y se han dado periodos de abundancia y de absoluta sequía.

En los primeros tiempos, en algunas universidades, los maestros debían recolectar el salario de sus discípulos. En la ley décimo primera del título octavo de la cuarta partida se dice: “*Reciben los maestros salario de sus escolares por enseñarles las ciencias...; por lo que cada uno de ellos está obligado a enseñar lealmente y castigar con mesura*”. Durante cierto periodo, en los dos últimos siglos, los salarios dependían de las cátedras que tuviese acumuladas cada catedrático. En tiempos de la dictadura, los profesores adjuntos cobraron, en ocasiones, 500 pesetas por hora de clase impartida.

En la ley cuarta, “*En que manera deuen los Maestros mostrar a los escolares los saberes*”, se regula como deben llevarse a cabo las lecturas, las suplencias y las bajas por enfermedad.

La ley octava, “*Que honrras señaladas deuen auer los Maestros de las Leyes*” dice: “*La sciencia de las leyes es como fuente de justicia, e aprovechase della el mundo, mas que de otra sciencia. E porende los Emperadores que fizieron las leyes, otorgaron priuilegio a los maestros de las Escuelas, en quatro maneras. La una, ca luego que son Maestros, han nome de Maestros, e de Caballeros, e llamaronlos Señores de las Leyes...La quarta es que sean sotiles, e entendidos, e que sepan mostrar este saber, e que sean bien razonados, e de buenas maneras; e después que ayan veinte años tenido Escuelas de las Leyes, deuen auer honrra de Condes...Otrosi dezimos que los Maestros sobredichos, e los otros, que muestran los saberes en los Estudios, en las tierras de nuestro Señorío, que deuen ser quitos de pecho; e non son tenidos de yr en hueste, nin en cabalgada, nin de tomar otro oficio, sin su plazer.*”. Subrayo “*e los otros*” porque vean que aunque a los que no somos de leyes se nos niega un sitio a la derecha de la autoridad, si que podemos, al menos, situarnos a su izquierda. Esto muestra el interés preferente de Alfonso por consolidar el poder real a través de las leyes civiles y por formar un cuerpo de funcionarios que administren la ley del reino.

Carlos V concede la ‘*nobleza personal*’, es decir, la exención vitalicia del pecho<sup>xliv</sup>, a los doctores en derecho de las ‘*tres grandes*’: las universidades de Salamanca, Valladolid y, algo más tarde, Alcalá. Como hemos visto, la preeminencia de los togados y los eclesiásticos en el gobierno de la nación impidió el desarrollo de esta durante siglos. La Ilustración pretende corregir esta situación mediante la reforma del sistema educativo, como se pone de manifiesto en las palabras de Jovellanos: “*¿Qué sería de una nación que en vez de geómetras, astrónomos, arquitectos y mineralogistas no tuviese sino teólogos y jurisconsultos?*”.

El acceso a la cátedra era, en general, mediante oposición. Una vez la plaza quedaba vacante, estatutariamente había que publicar edictos en todas

---

<sup>xliv</sup> Impuesto.

las universidades e, incluso, en Madrid, invitar a escolares cualificados a optar por ellas. Pero no siempre se cumplía con estos requisitos y el Consejo del Reino amonestó a la Universidad de Granada por caer en esta práctica.

La corrupción rondó siempre a la elección de los maestros y los colegiales acaparaban estos y otros cargos. A principios del siglo XVIII se hizo el siguiente comentario: *“Lo cierto es que en todas las cátedras en que compiten colegiales, las oposiciones...tienen un tono casi familiar y en todas aquellas en que no hay colegiales Mayores, las oposiciones se llevan con el necesario rigor como es el caso de las de medicina, latín, retórica, hebreo y griego”*. Durante la oposición misma, que debía durar una hora, los colegiales nunca eran criticados, *“aunque muchos hablaban en voz baja de forma que nadie puede comprenderlos...otros hacen durar a la invocación de los Santos casi media hora”*.

Otras anomalías eran las del ‘*ascenso*’ y la ‘*altetantiva*’. El primero permitía ascender desde las *catedrillas* a las cátedras de *Prima*<sup>xlv</sup> por antigüedad y sin oposición. Esta medida, que fue establecida como ley en 1716, perseguía el ahorro de los cuantiosos gastos generados por dichas oposiciones. La segunda consistía en una alternancia entre jesuitas y dominicos para ocupar las cátedras de Teología, lo que motivó la exclusividad de estas órdenes religiosas en dicha enseñanza. Estuvo vigente hasta que el ministro Aranda decretó en 1766: *“el cese...del turno...y que se atienda sólo al mayor mérito y aptitud de los opositores”*, con independencia de la escuela teológica a la que pertenecieran. Acerca del establecimiento en Salamanca de esta regla, nos cuenta Torres Villarroel; *“Apareciese en este tiempo en la universidad la ruidosa pretensión de la alternativa de las cátedras y, como novedad extraordinaria y espantosa en aquellas escuelas, produjo notables alteraciones y tumultuosos disturbios entre los profesores, maestros y escolares de todas las ciencias y doctrinas. Padecieron muchos el rencor de sus valedores...A mí, por más desvalido, por más mozo o por más inquieto, me tocaron (además de otros disgustos) seis meses de prisión”*.

La corrupción se generalizó. Guzmán de Alfarache añora de sus tiempos de estudiante, entre otras cosas, *“Aquel sobornar votos, aquel solicitarlos y adquirirlos”* y al hacerlo se refiere al comercio de votos, la compra, venta y prevaricación en torno a los mismos, para cátedras y rectorados, practicada no sólo por los alumnos sino por los opositores, las órdenes religiosas, los colegios, las Universidades y, sobre todo, por el Consejo del Reino. Consta que un tal Juan García, compró votos a cambio de buenas notas. Ya en 1565, el gran poeta fray Luis de León, agustino y profesor de Salamanca, acusa a los de Santo Domingo de importar

---

<sup>xlv</sup> Las cátedras más importantes, que se daban a primera hora.

hermanos de conventos distantes para hacer de votantes cuando una elección se les presentaba reñida y, en 1608, constan en los archivos de la Universidad de Salamanca “*las prácticas corruptas de los religiosos*”, pues, según parece, cada orden se confabulaba para que sus miembros votasen en bloque por su candidato particular, práctica que violaba los estatutos de la Universidad. Los colegios colectaban impuestos a los colegiales para la compra de votos y un testigo refiere el hecho milagroso, ocurrido en Valladolid, de que un aspirante pobre hubiese ganado una cátedra a un colegial, el doctor Soria, a pesar “*de las grandes negociaciones del Colegio y del mismo Soria*”. Del Consejo ya hemos hablado, sólo añadiremos que dio carácter institucional a su corrupción estableciendo la figura administrativa del *turno*, destinada a evitar disputas internas. Consistía en establecer un turno en sus recomendaciones de miembros de los colegios mayores para las cátedras vacantes. Que yo sepa ya no se estila esta práctica corrupta y cada cual se conforma con sus propios méritos.

La oposición podía hacerse incluso antes de obtener el título de licenciado y doctor y a veces los opositores posponían dicho trámite hasta haberlas ganado dado lo oneroso de las tasas y gastos anejos. En la universidad de Salamanca era costumbre, además de costear un desfile solemne, sufragar una corrida de toros. Las tasas eran tan elevadas que no era extraño que a los nuevos catedráticos se les diera un plazo para obtener el título o que estos pidieran un crédito a la Universidad. Baltasar de Céspedes, nombrado Catedrático de prima de Salamanca en 1597, pidió 400 ducados para pagar la licencia y doctorado necesarios para el puesto. Este fue también el caso de Torres: “*Medroso a las leyes y estatutos que mandan despojar de los títulos y rentas al maestro que no se gradúa en determinado tiempo, hube de rendirme a las ordenanzas y al cumplimiento de las obligaciones, con bastante dolor de mis altanerías*”.

La Inquisición, que, en opinión de Fray Luis de Granada, era “*baluarte de la Iglesia, pilar de la verdad, guardián de la fe, tesoro de la religión, defensa contra herejes, luz contra los engaños del enemigo, piedra de toque de la pura doctrina*”<sup>39</sup>, vigilaba sobre la nación y, en particular, sobre sus maestros. Actitudes como la descrita anteriormente en Fray Luis de León, que tenía fama de adusto e inflexible, le granjearon fuertes enemistades que le llevaron ante el tribunal de dicha institución. Como se ha dicho anteriormente, le costó años de prisión demostrar su ortodoxia y alcanzar la libertad. El escrito de acusación presentado por el fiscal es extremadamente duro y en él, después de advertir que Fray Luis era “*descendiente de generación de judíos*”, establece, entre otras cuestiones, que “*ha dicho y afirmado que la edición de la Vulgata tiene muchas falsedades y se puede hacer otra mejor*”. Fray Luis se defiende de las imputaciones y proclama su ortodoxia en una confesión que incluye la

siguiente postdata: *“Demás desto, tengo por apasionado contra mí al doctor Muñoz, colegial del Colegio Viejo, porque públicamente le fui contrario en una oposición que hizo con el maestro Ojeda, colegial del Colegio de Cuenca. Y so cargo del juramento hecho, digo que le señalo por este respecto de pasión, y no por otro alguno.”*. El maestro debía, sin embargo, gozar de paz interior, puesto que en la prisión escribió una parte notable de su obra y, en una décima titulada ‘*A la salida de la carcel*’ y que la tradición da por escrita en la pared de su celda, dice:

*“Aquí la envidia y mentira/ me tuvieros encerrado./ Dichoso el humilde estado/ del sabio que se retira/ de aqueste mundo malvado,/ y con pobre mesa y casa/ en el campo deleitoso/ con sólo Dios se compasa/ y a solas su vida pasa,/ ni envidiado ni envidioso.”*

Es de sobra conocida la anécdota, a él atribuida, según la cual, cuando subió por primera vez a la cátedra después de su excarcelación, comenzó su lectura con el célebre *“Decíamos ayer...”*. En conmemoración de esta efemérides, en las encuestas de evaluación del profesorado, se suele incluir una inquisición para que el alumno califique si su profesor, al comienzo de la clase, resume adecuadamente el contenido de la clase anterior.

Otra víctima de esta institución fue Torres Villarroel, quien cuenta la forma en que se enteró de su problema y el pavor que le produjo: *“Yo entraba a cumplir con el precepto de la misa en una de las iglesias de Madrid...me arrebataron la acción y los oídos las voces de un predicador que desde el púlpito estaba leyendo, en un edicto del Santo Tribunal... que gritaba mi nombre y apellido y las abominaciones contra un cuaderno intitulado ‘Vida natural y católica’ que catorce años antes había salido de la imprenta. Exquisitamente atemorizado y poseído de un rubor espantoso ...Buscando las callejas más desoladas y metiéndome por los barrios más negros, me retiré a casa.”*

Un precursor en estas lides es el maestro Abelardo, cuyo pecado fue dejar las cuestiones que planteaba abiertas a la discusión de manera que fue acusado repetidamente de herejía por sus innumerables enemigos. Todas sus obras estuvieron en el Índice durante largo tiempo y hubo de retirarse del mundo para escapar a castigos más severos.

En este punto quiero resaltar los escasos ejemplos en que los maestros fueron buscados y contratados por su alta calidad y se les remuneró en consecuencia. Recordemos como Alfonso VIII, de Castilla al fundar el Estudio General de Palencia, *“enbio por todas las tierras por maestros de las artes, et fizo escuelas en Palencia muy buenas e ricas; et daba soldadas complidas a los maestros, porque los que quisieren aprender non lo dexassen por mengua de maestros”*. Otro ejemplo nos lo da Cisneros que, según relata el rector de Alcalá, don Antonio Balbás: *“El Maestro Antonio de Nebrija vino a Alcalá a la fama en el año de 1514 y se*



*presentó al cardenal mi señor diciendo que lo venía a servir. El Cardenal mi señor holgó mucho de su venida, y se lo agradeció, siendo yo Rector. Mandó que lo tratase muy bien, y le asentase de cátedra sesenta mil maravedís y cien fanegas de pan, Y que leyese lo que quisiese, y si no quisiese leer que no leyese, y que esto no lo mandaba dar porque trabajase, sino por pagarle lo que le debía España”.* Alvar Gómez nos muestra el afecto y respeto que el Cardenal sentía por el maestro: “*Antonio de Nebrija moraba par de la imprenta, y siempre que el Cardenal iba al Colegio encaminaba por allí y estabase un rato hablando con él, él en la calle y Antonio en su reja. Estaba concertado el Cardenal con su mujer que entre día no le dejase beber vino.”*. En esto se adelantó Cisneros a las grandes universidades del orbe que, como hizo la de Princeton con Einstein, contratan a profesores eminentes para que hagan de sí mismos, sin otra obligación. Don Alberto dedicó sus últimos veinte años en la búsqueda de la teoría unificada y a charlar con los colegas. Dicen algunos que perdió ese tiempo pero eso, evidentemente, no es cierto puesto que una nube de teóricos camina hoy por la misma senda.

España, como hemos visto, estuvo durante largo tiempo aislada de la corriente europea de conocimiento pero, antes de la pragmática de Felipe II que cortaba los contactos exteriores, Francisco de Vitoria, secundado por la subsiguiente escuela jurídica de Salamanca, fundamentó al Derecho internacional y de gentes en la igualdad legal de todas las naciones del mundo. Según él, los conflictos internacionales deben dirimirse de la misma forma que los que tienen lugar entre los individuos que los componen, sin distinción geográfica, racial o religiosa; es la comunidad internacional la que detenta el derecho de imponer su ley y sancionar sus transgresiones. Son estas las leyes que se proclaman pero no imperan en la actualidad.

Las discusiones entre el padre las Casas y Ginés de Sepúlveda acerca de los abusos de la colonización dieron lugar a una conferencia de Vitoria sobre “*Los indios recientemente descubiertos*” en la que reconoce el derecho de los nativos a sus propias tierras por encima de las pretensiones de los españoles. La ecuanimidad mostrada por el teólogo español hace decir a Samuel Johnson en el XVIII “*Amo a la Universidad de Salamanca.*”

Un importante continuador de la obra de Vitoria es el padre Suárez, jesuita granadino, que enseñó en Alcalá, Salamanca, Roma y Coimbra: comenta la obra del maestro ‘*Escuela española de derecho internacional*’ y establece las distintas clases del derecho ordenándolas en un perfecto esquema de filosofía del derecho.

Dejemos a un lado a los maestros y hablemos de los sujetos principales de esta historia, de los escolares.

## 5.5. Escolares

Como ya se ha dicho, en los primeros tiempos los estudiantes solían hacer estudios primarios y secundarios para preparar su ingreso en la Universidad. Concluidos estos a su satisfacción, o la de sus tutores, debían decidir cual era su meta en la vida y elegir la Universidad en que realizar los estudios superiores y desplazarse a ella en un viaje que, en general, era largo y peligroso. En llegando a su destino, debían buscar alojamiento e inscribirse. Con esto, podían sumergirse en la vorágine universitaria y disfrutar de sus privilegios, sometiéndose, al menos en teoría, a las leyes y estatutos universitarios. La comunidad estudiantil era una pequeña fracción del país que durante la mayor parte de su historia no sobrepasó el 3% de los varones de su edad y, aunque en principio no excluía a ningún estamento social, salvo el femenino, estaba compuesto en su gran mayoría por hijosdalgo, caballeros, burgueses y una muestra de la nobleza. De todo esto hablaremos en lo que sigue. Empezaremos por comentar qué leyes y estatutos les afectaban más directamente.

### 5.5.1. Las leyes

Las primeras restricciones y salvaguardas de los estudiantes de la Universidad de Salamanca los encontramos en el privilegio concedido a esta por Alfonso X en 1254:

*“Otro si mando que los alcaldes de la villa guarden o fagan guardar los privilegios de la Universitat quanto pertenesce a los derechos del rey.*

*Otro si mando que si algunos escolares fueren en la villa de Salamanca peledores o volvedores e que embarguen el Estudio por alguna manera, que el obispo e el maestroescuela de Salamanca que los fagan prender e echar en cárcel o que los echen de la villa o lo que ellos por mejor tuvieren*

*Otro si mando que si los legos de la villa fesieren mal ninguno a los escolares, que los alcalles de la villa que los castiguen e que fagan todo aquello que entendieren de derecho.”*

También las encontramos en las Partidas, por ejemplo, en la ley segunda, en la que se dice:

*“Otro si dezimos, que los Cibdadanos de aquel logar, do fuere fecho el Estudio, deuen mucho guardar, e honrrar a los Maestros , e a los escolares, e a todas sus cosas. E los mensajeros que vienen a ellos de sus lugares, e non deue ninguno prender<sup>xlvi</sup>, nin embargar, por debda que sus padres deuissen, ni de los otros de las tierras donde ellos fuesen naturales. E avn dezimos que por enemistad ni malquerencia, que alguno ouiese*

---

<sup>xlvi</sup> Tomar en prenda.

contra los Escolares, o a sus padres, non los deuen fazer deshorrta, nin tuerto <sup>xlvi</sup>, nin fuerza. E porende mandamos, que los Maestros, e los Escolares, e sus mensajeros, e todas sus cosas sean seguras, e atreguadas <sup>xlvi</sup>, en viniendo a las Escuelas, e estando en ella, e yendo a sus tierras. E esta segurança les otorgamos, por todos los logares de nuestro señorío. E cualquier que contra esto fiziere, tomándole por fuerça, o robándole lo suyo, deuen pechar quatro doblado <sup>xlvi</sup>; e si lo firiere, o deshorrare, o matare, deue ser escarmentado cruelmente, como ome que quebranta nuestra tregua, e nuestra segurança. Mas si por ventura los Judgadores, ante quien fuesse fecha esta querella, fuessen negligentes en fazerles derecho, assi como sobredicho es, de lo suyo lo deuen pechar, e ser echados de los oficios, por enfamados. E si maliciosamente se mouiessen contra los Escolares non queriendo fazer justicia de los que los deshorrassen, o firiessen, o matassen, entonces los Oficiales que esto fiziessen deuen ser escarmentados por aluedrio del Rey”. Basta con esta muestra y lo dicho anteriormente en otros lugares.

Los estatutos vigentes en cada momento le afectarán en muchos aspectos, como el vestir, disciplina, participación en las votaciones de cátedras y rectores, etc. En particular, si es colegial, el escolar deberá respetar también el estatuto de su colegio.

El viajero *Jerónimo Munzer*, a finales del siglo XV, escribe de su visita a Salamanca: “*Vimos a los estudiantes leyendo y recitando las lecciones... van bien vestidos... Me agradó mucho este Estudio. Hay otros más en la Península... pero en nada se igualan a éste.*”. Cuando dice que los escolares “*van bien vestidos*”, no significa que lleven uniforme, sino que se visten, por ejemplo, de acuerdo con los estatutos de la Universidad de Valladolid del siglo XVI que, en el epígrafe titulado ‘*De la honestidad de los estudiantes*’, exige: “*que los estudiantes desta Universidad, anden honestos en su vestir y traje. Y que ninguno pueda traer ropa de seda, o cosa guarnecida por ella, ni gorra, ni capa, ni sombrero de seda, ni lana. Sino loba o manteo, y bonete castellano. Ny trayga sombrero grande sobre el bonete por las escuelas, ni entre en los Generales <sup>1</sup> con ellos. Ny trayga muslos de seda, ni acuchillados, ni camisas labradas con oro y seda*”. A los muy pobres el rector podía darles licencia para traer “*caperuça o gorra o capa, y no de otra manera*”. La loba es la antecesora de la actual toga que llevan los jueces en sus juicios y doctores en los actos solemnes. El común de los alumnos era calificado de *manteísta*, portador de *manteo*, para diferenciarlos de los *colegiales*, que portaban *beca*. El manteo era

---

<sup>xlvi</sup> Daño.

<sup>xlvi</sup> Situados en el plazo acordado.

<sup>xlvi</sup> Pagar cuatro veces dobladas.

<sup>1</sup> Los *Generales* eran las aulas, a las que aquí, como en Salamanca, tenía acceso cualquier persona que quisiese oír las lecciones.

cierto tipo de capa de tela gruesa, “*de paño veintidoseno de Segovia*” y la beca una banda de paño con los distintivos del Colegio. Este tipo de indumentaria lo portan actualmente los tunos, los doctores, los académicos y otras gentes de mal vivir.

### 5.5.2. Las primeras letras

Ya en el siglo XVI se recomendaba no usar la palmeta con los niños pequeños pero esa costumbre ha perdurado hasta mi tiempo. El maestro Covarrubias, en su ‘*Tesoro*’, en la descripción de la voz *zurriago* dice: “*Grandísima rabia me da cuando veo a los tiranos maestros de escuela azotar a los niños con tan poca piedad...y el miedo que allí cobra el niño, le dura toda la vida hasta la vejez*”. Un premio que solía concedérsele al que primero llegaba a la escuela era el de hacerle portador de la palmeta para aplicar el castigo a sus compañeros. Torres Villarroel nos cuenta: “*A los cinco años me pusieron mis padres la cartilla en la mano y, con ella, me clavarón en el corazón el miedo al maestro, el horror a la escuela, el susto continuado a los azotes y las demás angustias que la buena crianza tiene establecidas contra los inocentes muchachos. Pagué con las nalgas el saber leer, y con muchos sopapos y palmetas el saber escribir; y en este Argel estuve hasta los diez años, habiendo padecido cinco en el cautiverio de Pedro Rico, que así se llamaba el comitre que me retuvo en su galera*”. Paradójicamente, a pesar de este atroz sufrimiento, es partidario de este método: “*Fui bueno porque no me dejaron ser malo; no fue virtud; fue fuerza. En todas las edades necesitamos de las correcciones y los castigos, pero en la primera son indispensables los rigores*.” y, con todo, no avanzó mucho en la senda del conocimiento: “*Salí de la escuela leyendo sin saber lo que leía...instruido en las cinco reglillas de sumar, restar, multiplicar, partir y medio partir y, finalmente, bien aleccionado en la doctrina cristiana, porque repetía todo el catecismo sin errar letra*”.

Mejores son los recuerdos de Marcos de Obregón: “*Tuvimos allí un gran maestro de gramática, llamado Juan Cansino, no de los que dicen ahora preceptores, sino de aquellos a quien la antigüedad dio nombre de grámaticos, que sabían todas las ciencias...era naturalmente manco de ambas manos; pero de los más respetados y temidos a fucia<sup>li</sup> de virtud propia...si no fui de los mejores discípulos, tampoco fui de los peores*”.

Pablos, el buscón, para poner paz en una disputa de sus padres les dice que no quiere seguir el camino de ninguno de ellos y que para seguir la virtud le era necesario aprender a leer y escribir. Pasa una temporada en una escuela recibiendo y dando palos y sale de ella, sin saber escribir, para servir a un caballero, don Diego, de cuyo hijo era amigo. Para mejor educar

---

<sup>li</sup> Fuerza

a su hijo, *“Determinó, pues, don Alonso de poner a su hijo en pupilaje, lo uno por apartarle de su regalo, y lo otro por ahorrar cuidado. Supo que había en Segovia un licenciado Cabra, que tenía por oficio el criar hijos de caballeros, y envió allá el suyo, y a mí para que le acompañase y sirviese. Entramos, primer domingo después de Cuaresma, en poder del hambre viva... Comían los amos primero, y servíamos los criados... nos dieron comida eterna, sin principio ni fin”*. La comida es la principal preocupación de los pícaros y de los honestos ciudadanos pues, aún en su época dorada, España padecía de pobreza y hambre. Y, no se si es un tópico o una realidad, los pupilajes, tanto los universitarios como los no universitarios, tenían fama de escatimar en todo, especialmente en la comida.

Gil Blas, de padres humildes, es prohijado por un tío y padrino suyo, Gil Pérez, canónigo que disponía de una substanciosa renta proporcionada por su prebenda. Leo de una traducción del siglo XVIII: *“Llevóme a su casa cuando yo era niño, y se encargó de mi educación. Parecile desde luego tan despejado que resolvió cultivar mi talento. Compróme una cartilla, y quiso él mismo ser mi maestro de leer. También hubiera querido enseñarme por sí mismo la lengua latina, porque ese dinero ahorraría; pero el pobre Gil Pérez se vió precisado a ponerme bajo la férula de un preceptor, y me envió al doctor Godínez, que pasaba por el más hábil pedante que había en Oviedo. Aproveché tanto esta escuela, que al cabo de cinco o seis años entendía un poco de autores Griegos, y suficientemente los poetas latinos. Apliquéme después a la lógica, que me enseñó a discutir y argumentar sin término. Gustábanme mucho las disputas, y detenía a los que encontraba, conocidos o no conocidos, para proponerles cuestiones y argumentos. Topábame a veces con algunos manteístas, que no apetecían otra cosa, y entonces era el oírnos disputar ¡Qué voces!, ¡qué patadas!, ¡qué gestos!, ¡qué contorsiones!, ¡qué espumarajos en las bocas! Más parecíamos energúmenos que filósofos.*

*De esta manera logró gran fama de sabio en toda la ciudad.”*

Gil Blas recibió de su tío el canónigo las enseñanzas que este supo darle y de un costoso preceptor las que este no dominaba, verbigracia las de latín.

Alonso, como Gil Blas, acabó en manos de un tío suyo, cura avariento, del que dice: *“viéndome á mí de buena disposición y cuerpo razonable, procuró de excusarse de sacristán, y para esto diose mucha priesa para que deprendiese á leer.”*. Después de numerosos azotes y maltrato, *“Ya era yo mozuelo de quince a dieciséis, leía bien y escribía razonablemente; de la gramática era lo que sabía más que moderado”*.

No sabemos como aprendió los rudimentos el proto-licenciado Vidriera, pero algo sabía antes de dirigirse a la Universidad.

Y habiendo educado mínimamente a nuestro personal podemos, aunque alguno no llegará a su destino, mandarlos a estudiar a la Universidad.

### 5.5.3. El camino

Puesto que nos proponemos hablar del viaje del escolar en ciernes a la Universidad de destino, es ya hora de darle entrada al licenciado Vidriera en esta comedia. Según el relato de Cervantes, dos caballeros encuentran a un niño de unos once años “*que iba a la ciudad de Salamanca a buscar un amo a quien servir, por sólo que le diese estudio. Preguntáronle si sabía leer; respondió que sí, y escribir también...Esta respuesta movió a los dos caballeros a que le recibiesen y le llevasen consigo, como lo hicieron, dándole estudio de la manera que se usa dar en aquella Universidad a los criados que sirven.*”. Vemos como, al menos en Salamanca, la pobreza y pocos años y estudios del niño no eran barrera insalvable para el ingreso. Los pobres podían acceder por varias vías al estudio: las becas, ejercer de *familiar*, es decir de sirviente, o ser *sopista*. Esto último es sinónimo de escolar que come la sopa *boba* suministrada por los conventos y se busca la vida con trapicheos, trabajos esporádicos, venta de votos para las elecciones de catedráticos y rectores, pequeños hurtos o tocando en fiestas y serenatas. Su distintivo era la cuchara prendida en el pecho para así no perder la ocasión de introducirla en algún plato. Torres Villarroel nos presenta al escalón más mísero del escalafón estudiantil, los “*estudiantillos que se mantienen de la limosna*” y que duermen en un Hospital de caridad de Salamanca.

Dice una coplilla popular: “*Las armas del estudiante/ Yo te diré cuáles son: / la sotana y el manteo, / la cuchara y el perol.*”.

Parecida es la historia de Alonso<sup>lii</sup>, quien se considera a sí mismo suficientemente preparado y arde en deseos de perder de vista a su tío. Nos cuenta: “*Habíanme acabado de hacer un vestidillo negro, hábito propio de estudiante gorrón...y anduve aquella noche cinco leguas, llegando a una venta...Encontré en la posada cuatro mancebos de buena edad, gentil presencia y bien aderezados; preguntáronme donde iba; respondiles que adonde Dios fuese servido, porque no tenía determinada mi jornada, ni intencion mas de ver mundo y andar algunas tierras, fuesen donde la ocasión me llevase. A buen tiempo llegais, dijo uno de ellos, porque nosotros vamos á estudiar a Salamanca...que, según me parece, no vais muy sobrado, y podría ser que, como habemos de recibir un criado que nos*

---

<sup>lii</sup> La verdad es que el género picaresco tiene sus limitaciones y los autores de esa época no hacía muchos melindres al apropiarse de alguna que otra idea de sus antecesores, aunque nunca llegaran a mi descaro puesto que una gran parte de este escrito se debe a otras plumas, que no la mía.

*compre de comer, os quedeis vos en nuestra compañía, y dándoos estudio, volvais á vuestro pueblo de otro modo del que salísteis”.*

Marcos, que es natural de Ronda, nos dice: *“Estando yo razonablemente instruido en la lengua latina, de manera que sabía entender un epigrama”* su padre le echó la bendición, le dio lo que pudo y una espada de Bilbao y lo lanzó al mundo a que se buscara la vida: *“Partíme para Córdoba, aunque llegué entero, que es donde acude el arriero de Salamanca, y allí vienen de toda aquella comarca los estudiantes que quieren encaminarse para la dicha universidad. Fuime al mesón del Potro, donde el dicho arriero tenía posada”.* El viaje de Marcos es largo y complicado y hará lo acostumbrado por los andaluces que estudiaban en Salamanca, reunirse con otros en un lugar y hacer el viaje, a pie o en una bestia, guiado por un arriero. Mientras espera la partida tiene su primer percance, le roban y acude a un juez: *“Señor, yo soy estudiante y estoy de camino para Salamanca, habiendo quince días que estoy aquí esperando al arriero; hamme hurtado un ferreruelo <sup>liii</sup> que me llegó a veinte ducados”.*

El buscón es pobre, pero también encuentra la ocasión de ir como familiar de su amo, don Alonso: *“y al cabo, trató don Alonso de inviar a su hijo a Alcalá, a estudiar lo que le faltaba de Gramática. Díjome a mi si quería ir...Y, con esto, diole un criado para mayordomo, que le gobernase la casa y tuviese cuenta del dinero del gasto...Pusimos el hato en el carro..., cinco colchones, ocho sábanas, ocho almohadas, cuatro tapices, un cofre con ropa blanca, y las demás zarandajas de casa.”.* El estudiante es, por tanto, el vástago de una casa más acomodada de lo que es común, ya que en la mayoría de los casos estos no podían costearse familiares, es decir, criados.

Guzmán de Alfarache medita: *“Yo tengo letras humanas. Quiero valerme dellas, oyendo en Alcalá de Henares, pues la tengo a la puerta, unas pocas de artes y teología.”.* Quiere decir que ya que tiene algunos estudios quiere completarlos oyendo, verbigracia, tomando lecciones, en la vecina Universidad de Alcalá. Prosigue: *“Con esto me graduaré. Que podría ser tener talento para un púlpito, y, siendo de misa y buen predicador, tendré cierta la comida y, a todo faltar, meteréme a fraile, donde la hallaré cierta.”.* Pero a Guzmán le queda un rescoldo de conciencia: *“Mala resolución, mal discurso, que quisiese saber letras para comer dellas y no para frutificar en las almas”.* Ciertamente no debemos censurar su materialismo al pobre Guzmán porque hoy, a pesar de que todo el mundo come en demasía, los universitarios le piden a esta casa que no sólo les proporcione bienes espirituales. Continúa el discurso: *“Hice manteo y sotana. Junté mi ajuar para una celda <sup>liv</sup> y fuime de allí a Alcalá*

---

<sup>liii</sup> Capa corta sin capucha.

<sup>liv</sup> Cuarto de estudiante.



de Henares, que muchas veces lo había deseado”. Como tiene algún dinero, producto de la venta de los restos de su perdido patrimonio, se viste de estudiante acomodado.

También a Gil Blas le llega la hora de partir pues, dada su fama de sabio, *“A mi tío se le caía la baba, y se lisonjeaba infinito con la esperanza de que, en virtud de mi reputación, pronto dejara de tenerme sobre sus costillas. Díjome un día:*

*-Hola, Gil Blas, ya no eres niño; tienes diez y siete años, y Dios te ha dado habilidad. Hemos menester pensar en ayudarte. Estoy resuelto a enviarte a la Universidad de Salamanca, donde con tu ingenio y con tu talento no dejarás de colocarte en algún buen puesto. Para tu viaje te daré algún dinero y la mula, que vale de diez a doce doblones, la que podrás vender en Salamanca, y mantenerte con el dinero, hasta que logres algún empleo que te dé de comer honradamente. No podía mi tío proponerme cosa más de mi gusto, porque reventaba por ver mundo: sin embargo, supe vencerme y disimular mi alegría.”*. Así, cuando se consideró suficiente su caudal de conocimientos se le encamina a la más prestigiosa de nuestras universidades. Pero el destino le reserva otras veredas porque, según dice: *“Parecióme que mi tío había andado poco prudente en no haberme entregado a algún arriero. Esto era sin duda lo que debiera haber hecho; pero le parecía que, dándome su mula, gastaría menos en el viaje, lo cual le hizo más fuerza que la consideración de los peligros a que me exponía”*. Se enredó en su primer obstáculo, el camino, cuando tenía expedito el segundo, el ingreso. Aunque el viaje suponía penalidades y peligros, el ingreso, para un varón católico, estaba prácticamente garantizado. Más aún él, que se ufana de ser letrado en latín y experto en disputas. El latín es la lengua universitaria y lo seguirá siendo hasta el siglo XIX.

Torres Villarroel, pertenece a la clase media venida a menos y no necesita viajar pues es natural de Salamanca, pero el Conde-Duque de Olivares, que pertenece al olimpo de la nobleza, se hace acompañar de un séquito. Su padre le da instrucciones precisas a su ayo: *“La familia que ha de tener es la siguiente: a V. por su Ayo. Un pasante. Ocho pajes. Tres mozos de cámara. Cuatro Lacayos. Un repostero y un mozo. El mozo de caballería. Un ama y moza que le ayude.”* El no aspira a ningún título académico pues le sobra con los nobiliarios, pero será rector porque se supone, dado su linaje, que no hay nadie mejor que él para el cargo <sup>lv</sup>.

#### 5.5.4. La vida universitaria

---

<sup>lv</sup> En realidad, los colegiales, según los estatutos universitarios, no podían ejercer el rectorado pero, en esa época, los usos no respetaban dicha regla y era corriente que el rector fuese noble y colegial.



La mayoría de los estudiantes hacían sus estudios en una sola Universidad, pero no era infrecuente el estudiante inquieto que, como el ganado trashumante, buscaba la ciencia en aquellos prados en que crecía con mayor lozanía. Afortunadamente, ahora se extiende esta costumbre que tan eficazmente abre el horizonte de los estudiantes. Consideremos dos ejemplos singulares.

Antes de que la Universidad fuese inventada en Europa, los estudiantes buscaban maestros de renombre en cuyas escuelas, previo pago de los debidos emolumentos, podían aprender distintas materias. Abelardo, célebre amante y esposo de la culta Eloisa, alma libre y el filósofo y maestro más eminente de su época, siendo un joven estudiante, buscaba maestros. En su autobiografía '*Historia Calmitatum*', dice: "*En adelante, viajando a través de muchas provincias, y debatiendo a lo largo del camino, yendo dondequiera que oía decir que el estudio del arte de mi elección florecía más intensamente, llegué a ser uno de los Peripatéticos*". En París estudia dialéctica con William de Champeaux, maestro de reputación y verdadero mérito. Pero se dedica a refutarlo en las disputas, siendo declarado *Víctor* en algunos de los casos. Acaban como el rosario de la Aurora. A continuación viaja en busca del venerable Anselmo de Laon con el objeto de estudiar Teología: de él dice: "*su fama, verdaderamente, era más el resultado de una costumbre largamente establecida que de la potencia de su propio talento o intelecto... Cuando había ido a ese árbol a recoger la fruta, encontré que realmente era la higuera que maldijo Jesucristo*". Con este acabó en los mismos términos que con el anterior. Ciertamente, Abelardo poseía una brillantez conflictiva que acabó enfrentándolo a maestros, colegas y discípulos e, incluso, al mismísimo San Bernardo de Claraval. No recomiendo esta actitud porque para Abelardo le supuso su condena por los tribunales de la Santa Inquisición y esto, en su tiempo, no era para tomárselo a broma.

Otro trashumante era Ignacio de Loyola, que busca en la Universidad el camino de la santidad. Comienza estudiando las primeras letras en Barcelona a los 33 años. De aquí marcha a Alcalá, en 1526, donde reúne a otros estudiantes a su alrededor: '*los del sayal*'. Se les forma proceso y pasan 42 días en la cárcel y se les prohíbe el hábito, que no era reglamentario. El obispo Fonseca le ofrece protección y le facilita la entrada en Salamanca donde se le detiene durante 3 días por hablar de las virtudes sin haber estudiado teología e ingresa en la cárcel otros 22 días. Le absuelven pero le piden que no se meta en honduras hasta que no estudie teología. Insatisfecho, muda de universidad y se va a París, "*llevando un asnillo lleno de libros*", donde completa su formación en 1535. Estos nueve años dan idea del largo tiempo que era necesario para obtener el grado de licenciado en Teología, una de las *facultades superiores*.

Concluido el viaje, los escolares han de buscar alojamiento. Dice Guzmán de Alfarache: “*no sabiendo determinar por entonces a cuál me sería mejor y más provechoso, ser camarista <sup>lvi</sup> o entrar en pupilaje*”. Duda de si alojarse en un cuarto individual de una posada o bien en el *pupilaje* de un Maestro, residencia tuteladas por la Universidad en la que el maestro, el *pupilero*, le ayudará en los repasos. Estos, como en Alcalá y Salamanca, estaban bajo la jurisdicción de la Universidad que los revisaba periódicamente. Se conservan los informes de dos inspecciones de 1557 y 1567. Estos pupilajes albergaban a un número reducido de estudiantes, unos 10 de media y un máximo de 28, entre los inspeccionados, y los precios oscilaban entre 28 y 60 ducados al año para una habitación simple y 100 si el escolar se acompañaba de un familiar, lo que suponía, en cualquiera de los casos, un dispendio considerable. En Salamanca, un pupilero debía suministrar a cada estudiante una libra de carne diaria, exepcto el viernes que era día de pescado, y la mitad de la ración a los familiares. También debía proporcionar una buena cama, dos sábanas limpias a la semana y tres velas de *tres horas* diariamente. Las quejas de los pupilos eran numerosas: para unos las aguas estaban muy sucias, las sábanas también, el pan negro y malo, la carne poca y dura y las velas escasas. En una ocasión, un pupilero acusado de cambiar las velas por candiles, alega que estas últimas no eran suficientes para las seis o siete horas que estudiaban sus pupilos <sup>lvii</sup> y otro, amonestado por cobrar en demasía, replica que “*Es bien conocido que los estudiantes que yo alojo son todos caballeros distinguidos pertenecientes a las familias principales del reino; consecuentemente, deben ser bien tratados y regalados con más amenidades que el resto de los estudiantes.*”.

Está claro que, salvo para los familiares, los pupilajes, y en general la universidad, sólo estaban al alcance de la parte superior de la sociedad de aquella época, situación que se ha mantenido prácticamente hasta tiempos muy recientes. En cualquier caso, los estudiantes más modestos debían hospedarse en pensiones de distinto pelaje o, como nos dice Torres, en instituciones caritativas.

Una vez aposentado, el estudiante se enfrenta a un serio peligro: las enfermedades endémicas del lugar de destino. Según nos cuenta Marcos, “*En comenzando a beber el agua de Tormes, frigidísima, y a comer de aquel regalado pan, me cuajé de la sarna <sup>lviii</sup> ...daño en que ordinariamente caen los principiantes en Salamanca...comen y beben, hasta cargarse unos de la perruna y otros de la gruesa, y así es menester que los que comienzan nuevos en Salamanca vivan con cuidado de esto, porque también suelen*

---

<sup>lvi</sup> Hospedarse en un cuarto de una pensión.

<sup>lvii</sup> Esos son los estudiantes a los que aspira cualquier profesor.

<sup>lviii</sup> Se decía “*Tiene más sarna que un pupilaje de Salamanca.*”.

*acudir unas cámaras<sup>lix</sup> de sangre algo peligrosas*". Por otra parte, las aguas de Granada eran insalubres<sup>lx</sup> y daban lugar a no pocas muertes, especialmente entre los estudiantes recién llegados. Además, las huertas próximas a la ciudad se han regado tradicionalmente con aguas que se mezclaban con las residuales de la ciudad.

Si quiere seguir regularmente las enseñanzas, el escolar debe inscribirse<sup>lxi</sup> en la escuela de un maestro de la Facultad en la que quisiese estudiar, hacerlo también ante el rector, donde debía jurar, e incluso en su Facultad y en su *nación*. Esta última era una asociación de estudiantes de una misma procedencia, vizcaínos, andaluces, etc. Estas naciones jugaban un papel muy importante en la vida universitaria, servían de amparo a los estudiantes y los acercaban en alguna manera a su tierra natal. A través de ellas influían en la vida universitaria apoyando a sus candidatos a rectorado o cátedra, etc. Entre ellas se calificaban con estereotipos<sup>lxii</sup> negativos como los que un predicador le aplica a la fauna del barrio latino de París: "*Los ingleses son borrachos cobardes, los franceses orgullosos, blandos y afeminados; los alemanes son pendencieros y mal hablados, los normandos vanos y soberbios, los hombres del Poitou traicioneros y miserables, rencorosos y malintencionados, los romanos viciosos y violentos, los sicilianos tiránicos y crueles, los hombres de Bravante son ladrones y los flamencos degenerados*". Y entre ellas se montaban las batallas campales, *las guerrillas*, mas sonadas.

Pero la fauna estudiantil era extremadamente rica: había *vagabundos* que no se inscribían en ningún sitio y asistían, sin orden ni concierto, a aquellas lecciones y disputas que les apetecían. Hay constancia de que, un tal Manuel Salgado, alumno del colegio de Pan y Carbón, nunca se matriculó oficialmente en la Universidad.

Yo no se si Alonso se inscribió como es debido pero el poco tiempo que paró en Salamanca lo gastó como Salgado: "*iban á escuelas los de mi casa, y yo acudía á comprar lo necesario para nuestra comida, y despues íbame por los generales y oia al catedrático que más gusto me daba: unas veces entraba en leyes, otras en medicina, otras en artes y sagrada teología, sin dejar los retóricos y matemáticos: oia á los unos, escuchaba á los otros, y pegábaseme de cada uno de ellos algunos principios: de suerte que quien me oyera hablar ó disputar, entendiera que era yo la misma sabiduría, siendo la propia confusión y el símbolo de la ignorancia de las ciencias de quien hablaba y argüia. ¡Oh cuánto vale un fanfarron presumido y una falsa apariencia y representación de lo que no es!*".

---

<sup>lix</sup> Hemorragias.

<sup>lx</sup> Los folletos turísticos de la primera parte del siglo XX así lo indicaban.

<sup>lxi</sup> La inscripción era muy barata, estaba al alcance de cualquiera, unos 4 ó 5 maravedis.

<sup>lxii</sup> Sólo un poeta puede lograr que un estereotipo sea hermoso: "*Asturianos de braveza/vascos de piedra blindada/Valencianos de alegría.../Andaluces de relámpagos/nacidos entre guitarras/y forjados en los yunques/torrenciales de las lágrimas;/...*"

Los recién llegados sufrían crueles novatadas. Pablos y su amo llegan a la posada a la anochecida, se acomodan y se durmen: “*Amaneció, y helos aquí en camisa a todos los estudiantes de la posada a pedir patentes a mi amo...pidieron dos docenas de reales ; diéronselos, y con tanto comenzaron una grita del diablo, diciendo:--‘Viva el compañero, y sea admitido en nuestra amistad. Goce de las preeminencias de antiguo. Pueda tener sarna, andar manchado y padecer la hambre que todos’.*”. El conde no fue víctima de las crueles novatadas, pero Pablos y su amo, a pesar de pagar la patente, sí que lo fueron. El buscón, a diferencia de Gil Blas, consiguió entrar en la universidad pero no hubo traspasado la puerta cuando ya había perdido el norte.

Con diferencia, la mayor fortuna de un estudiante era la de conseguir una beca colegial en uno de los colegios mayores, pues, como anteriormente se ha visto esta le solucionaba al escolar tanto el presente como el futuro. Dentro de uno de estos colegios encontró cobijo Marcos: “*En esta vida pasé tres o cuatro años hasta que se me dio una plaza en el colegio de San Pelayo*”.

En general, la vida del estudiante era dura, pero, como dice Marcos, “*Si los trabajos y necesidades que los estudiantes pasan no los llevase la buena edad en que los coge, no había vida para sufrir tantas miserias y descomodidades como se pasan ordinariamente; pero con ser en la puericia y adolescencia, edad tan quitada de cuidados y sentimientos, se hace gusto del acibar, risa y pasatiempo de la necesidad*”.

Para hacernos una idea del modo de vida en una ciudad universitaria, escuchemos a Guzmán de Alfarache elogiar a la suya de Alcalá: “*¿Dónde se goza de mayor libertad?...Si quiere...salir a rotular,..., gritar una cátedra o levantar en los aires una guerrilla, por solo antojo, sin otra razón o fundamento...¿Dónde tantos y tan buenos amigos?...¿Dónde concurren juntas tantas cosas buenas con clemencia de cielo y provisión de suelo?*”.

‘*salir a rotular*’ significa pintar en las paredes los vítores que se ven en las cercanías de la Catedral, ‘*gritar una cátedra*’ y vocear la candidatura a la misma de un miembro de la propia nación.

Lo de ‘*levantar en los aires una guerrilla*’ merece nuestra atención. La Universidad de Oxford recuerda ‘*la masacre del día de Santa Escolástica*’ de 1354, en el que las críticas de la calidad del vino servido en una taberna acabó en una masacre de estudiantes a manos de los ciudadanos. En Salamanca, en 1621, los bartolomeos irrumpieron en el funeral de Felipe III, “*con gente armada y prevenida para el caso, con espadas desnudas y derramando sangre de algunas personas,...y hicieron otras cosas y excesos contra la dicha Universidad*”. No obstante, el suceso más grave se refleja en los ‘*Avisos Históricos*’ de José de Pellicer, en concreto en los del 29 de noviembre de 1644, cuyo epígrafe es:

*“Disturbios en Salamanca por las Cátedras.- Se da garrote a un estudiante”*. Resumiendo, una cátedra a la que oposita uno de la casa, se la lleva un vizcaíno. Cuando los de su nación lo llevan con lo vítores acostumbrados se arma una trifulca con otras naciones, empezando por la andaluza, y con los lugareños, mueren varios de los contendientes y al corregidor lo hieren de un balazo en el muslo. El teniente detiene a varios estudiantes y ajusticia a un mallorquín sin consultar al Consejo del Reino ni cumplir con otras formalidades. En protesta, la Universidad le pide licencia al rey para mudar las escuelas a Palencia. Y es que Salamanca se convirtió en aquellos tiempos en tierra de frontera en la que ni el mismo rey se sentía seguro y en la que se aplicaba una justicia sumaria. No en vano, un tío verdugo de Pablos le dice: *“que si algo tiene malo el servir al rey, es el trabajo, aunque se desquita con esta negra honrilla de ser sus criados”*.

*¿Dónde tantos y tan buenos amigos?* No sólo en Alcalá. En la introducción de *‘La hija de Celestina’*, puede leerse una breve biografía del autor, en la que se dice: *“Valladolid, a la sazón, era la Corte del ingenio, a más de ser cabeza de la Monarquía: allí rasgaban el papel muchas gloriosas plumas, y Salas oyó décimas a Vicente Espinel, letrillas a don Luis de Argote y Góngora, bizarrías, donaires y desenvolturas al estudiante veintañero don Francisco de Quevedo y Villegas”*.

Y concluyamos la lectura del elogio de Guzmán *“¡Oh madre Alcalá!,...¡Oh dulce vida la de los estudiantes!¡ Aquel hacer obispillos, aquel dar trato a los novatos, meterlos en rueda, sacarlos nevados, darles garrote a las arcas, sacarles la patente o no dejarles libro seguro ni manteo sobre los hombros!¡ Aquel sobornar votos, aquel solicitarlos y adquirirlos, aquella certinidad en los de la patria, el empeñar de prendas en cuanto tarda el recuero, unas en pastelerías, otras en la tienda, los Escotos en el buñolero, los Aristóteles en la taberna, desencuadernado todo, la cota entre los colchones, la espada debajo de la cama, la rodela en la cocina, el broquel con el tapadero de la tinaja!¿En qué confitería no teníamos prenda y taja, cuando el crédito faltaba?”*. Es decir, se divertían dando novatadas a los pardillos en las que los vejaban, acorralaban, zarandeaban, apaleaban y escupían. Disfrutaban del apoyo y la confianza de los de su nación. Empeñaban sus pertenencias en cuanto tardaba en llegar el recadero o arriero con la comida y el dinero que les mandaba la familia, los seguidores de Duns Escoto en unas tiendas, los de Aristóteles en otras. Los estudiantes estaban pendientes del correo y de los arrieros que en aquellos tiempos eran poco regulares, *“la mala correspondencia por la tardanza de los arrieros – o el olvido de los padres”*. Según Alonso, *“acudian mis estudiantes á la estafeta , recibian las cartas y encendida una vela, las iban leyendo y quemando hasta llegar la letra que decía: el arriero lleva dineros, tocino, etc.”*. Finalmente, guardaban sus armas en

donde podían, pues, como dice Torres Villaroel en su *'Vida'*, los cuartos parecían más *"garito de ladrón que aposento de estudiante"*.

Guzmán menciona también *"Aquel sobornar votos, aquel solicitarlos y adquirirlos"* y al hacerlo se refiere al trapicheo de votos ya mencionados en otro lugar.

Los desórdenes estudiantiles, la tenencia de armas y las malas costumbres son preocupaciones recurrentes de las autoridades y estas pretenden vanamente evitarlas mediante prohibiciones. En Granada se les prohibía portar armas, vestir con ropas de seda, llevar capas, practicar juegos de azar y cartas y vivir en concubinato. Con el tiempo, salvo la primera, este tipo de prohibiciones ha perdido su vigencia y no es extraño encontrar en los recintos universitarios, practicando, a los que entonces habrían sido infractores de cada una de ellas.

Y puesto que a la edad del estudiante la naturaleza lo pide, el escolar ocupa una buena parte de su tiempo y energías en la *relación con mujer*. En la hija de Celestina se lee que un estudiante, preguntado por su dama que cuantas hojas había estudiado ese día, responde *"Señora mía, pocas, porque como siempre estudio en esos ojos, fáltame tiempo para las hojas"*. Según nos cuenta Alonso, otro estudiante, hijo de un hidalgo no sobrado de dineros, *"Paseando por la ciudad, acertó á ver una negra mujer que le llevó los ojos; dio en festejarla...; y consumiendo el dinero que había traído para seis meses, ...escribió a su padre, suplicándole que le socorriese con cincuenta ducados y que no entendiese que había echado á mal lo que le había dado, pues en Dios y en su conciencia que lo había gastado con prudencia: verdad, pues así se llamaba su dama"*. Menos bucólica y más cruda, es la opinión que don Diego de Torres Villarroel, tiene sobre el comportamiento estudiantil: *"Los viajes a la universidad son huelga, perdición de los días y el dinero; y estando en ella, desbaratan todo lo posible de perder. Allí viven sin padre a quien respetar, sin juez a quien temer, y sin maestro a quien acudir... Como vive sin padre ni maestro, lo primero que hace es hacerse padre maestro de la disolución: busca la compañía que le aconseja el apetito más dominante; derrama el día en las casas de las gorronas y en las mesas de trucos. En todo el año asiste seis o siete días a la universidad, y no va a leer, ni a escribir ni a repasar, sino es a zumbar los nuevos, a romper la sotana y a torear con otros; y, últimamente, a hacer burla y escarnio del maestro, pues desde los bancos le gritan, le mofan, le zumban y le irritan, sin dejarle dictar ni cumplir su obligación. Ésta es la vida de las escuelas; y en volviéndose a su casa, lleva menos vergüenza, ningún dinero y muchos vicios, especialmente el del juego de los naipes y el de las gorronas"*.

Pero, aunque había estudiantes casi eternos, e incluso colegiales casi eternos a pesar de los estatutos, la vida estudiantil tiene un término y nuestros pícaros salen de la Universidad a destiempo. Pablos se embarca en

tales enredos que su amo, don Alonso, hace regresar a su hijo diciendole que no vuelva con el pícaro quien, siguiendo su querencia, se dispone a ver y exprimir la naranja del mundo, como su colega Gil Blas. Marcos se enrola en la milicia: *“Yo, con el deseo que tenía de ver mundo, desamparé los estudios y me acogí en compañía de un amigo capitán que iba haciendo gente para la dicha armada”*. Otro tanto le ocurre a Alonso ya que, una vez dilapidado el dinero de sus padres, *“veisnos aquí sin estudio, sin dineros, y con mala opinión de nuestros naturales”*, por lo que, como último recurso, sus amos han de meterse en religión <sup>lxiii</sup> *“porque hasta los manteos tenían empeñados”* y él, viéndose desamparado, se fue con un capitán que levantaba gente para Italia.

---

<sup>lxiii</sup> Las órdenes religiosas acogían, por lo general desde temprana edad, a muchos de los estudiantes sin recursos.

## 6. Epílogo

Las consecuencias inmediatas del advenimiento del gobierno democrático han sido la desaparición del estado policial, la limitación de movilidad de alumnos y profesorado, debido a las fronteras autonómicas, el crecimiento explosivo del número de centros, la participación más o menos directa de todos los estamentos en el gobierno de las Universidades y un aumento considerable de la producción científica. El ingreso de España en la Comunidad Europea en 1986 ha desencadenado un proceso de convergencia con la misma que académicamente se traduce en proyectos conjuntos de investigación, la movilidad estudiantil facilitada por el proyecto Erasmus y el proyecto Bolonia de armonización de planes de estudio.

En estos últimos 25 años el número de alumnos universitarios, universidades y facultades ha crecido de forma espectacular y la producción científica se ha multiplicado numéricamente por siete<sup>lxiv</sup>. Pero estos datos optimistas esconden problemas complejos. Parafraseando al rector Alejandro Otero, hoy podríamos decir, “*ni es la Universidad de hace treinta años, ni...*”. Pero, dejemos que sea Ortega quién cierre este escrito con la frase, intemporal y esperanzadora, que puede leerse en su libro ‘*Misión de la Universidad*’: “*Honradamente debo declarar que nuestra actual Universidad es decididamente diferente de lo que antes era, aunque aún se encuentra alejada de lo que debería y de lo que puede ser.*”.

Granada noviembre 2006

---

<sup>lxiv</sup> Sin embargo, la repercusión internacional, medida por el número de citas de cada una de las publicaciones, está por debajo de la media.



## Apéndices

### Apéndice A

En este apéndice se incluye un número de extractos de las entradas de *Etimologías* y de leyes del *Fuero* y de las *Partidas*<sup>lxv</sup>.

#### Etimologías

Del libro II, Capítulo 1: “*El orador es el hombre bueno diestro en elocuencia. ‘Hombre bueno’ significa naturaleza, carácter, talento (artibus). ‘Diestro en elocuencia’ significa elocuencia estudiada, la cual consiste en cinco partes: invención, ordenamiento, dicción y estilo, memoria, deliberación y propósito, cual es persuadir de algo*”.

Del libro III, Capítulo 24: “*Astronomía es la ley de las estrellas, y traza con razón inquisitiva los caminos de los cuerpos celestes, y sus figuras, y los movimientos regulares de las estrellas en referencia de una a otra y a la tierra*”.

Del libro III, Capítulo 40: “*Hay dos puertas de los cielos, la este y la oeste. Pues por una el sol aparece y por la otra se retira*”.

Del libro III, Capítulo 61: “*Se dice que las estrellas no tienen luz propia, sino que son iluminadas por el sol como la luna*”.

Del libro III, Capítulo 65: “*Las estrellas están a diferentes distancias de la tierra y por consiguiente, son más o menos claras a la vista; muchas son mayores que las brillantes que vemos, pero que estando más alejadas nos parecen pequeñas*”.

Del libro IV, Capítulo 5: “*Todos los desórdenes del cuerpo están incluidos en el nombre genérico de enfermedad (morbus), al cual los antiguos dieron el nombre de morbus con objeto de indicar con dicho nombre el poder de la muerte (mortis) en la que tiene su origen. Entre la salud y la enfermedad el medio es la cura, y a menos que esta armonice con la enfermedad no conduce a la salud*”.

---

<sup>lxv</sup> Los puntos suspensivos sólo se utilizan para indicar saltos en el texto dentro del extracto. En un par de ejemplos se transcribe literalmente la versión facsímil. El resto son adaptaciones o traducciones en las que el conocido aforismo ‘*traduttore, traditore*’ se cumple a conciencia. El autor no se hace responsable de ninguna parte del contenido de este escrito.

Del libro IV, Capítulo 9: *“En total existen tres clases de cura . La primera es dietética; la segunda es farmacéutica; la tercera es quirúrgica. Cirugía es cortar con el cuchillo; puesto que con el cuchillo se corta lo que no siente el saneamiento de las medicinas”*.

Del libro IV, Capítulo 9: *“Todas las curas son causadas por contrarios o por similares. Por contrarios, como el frío con el calor y seco con húmedo, justo como en un hombre no se puede curar el orgullo si no es con humildad. Por iguales, como sobre una herida redonda se pone una venda redonda, o una oblonga en una herida oblonga. Porque el vendaje no es el mismo para todas las heridas, pero lo igual es adecuado para lo igual”*.

Del libro V, Capítulo 20: *“Las Leyes fueron hechas para que el atrevimiento de los hombres sea frenado por el miedo a ellas, y la inocencia sea segura entre los malvados, y el poder de dañar reprimido entre los malvados por miedo al castigo”*.

Del libro V, Capítulo 29: *“El tiempo se divide en momentos, horas, días, meses, años, lustros, generaciones (saecula), edades. Un momento es el mas pequeño y breve tiempo, así llamado por el movimiento (motu) de las estrellas”*.

Del libro IX, Capítulo 1: *“De acuerdo con la diversidad del clima, la apariencia de los hombres y su color y tamaño corporal varían y aparecen diversidades de mentes. Por lo tanto vemos que los romanos son dignos, los griegos inestables, los africanos astutos, los galos fieros por naturaleza y en cierto modo precipitados en su disposición, lo cual trae el carácter de los climas”*.

Del libro XI, Capítulo 1: *“El cuerpo está hecho de los cuatro elementos. Puesto que la tierra está en la carne; el aire en el aliento; la humedad en la sangre; el fuego en el calor vital. Porque los elementos tienen cada uno su propia parte en nosotros, y algo se les debe cuando la estructura se rompe”*.

Del libro XI, Capítulo 3: *“Se dice que la raza de los Sciopodes vive en Etiopía. Cada uno tiene una pierna y son maravillosamente veloces, y los griegos los llaman Sciopodes por lo que sigue, que en el verano se echan sobre sus espaldas y se dan sombra con su gran pié”*.

Del libro XI, Capítulo 3: *“Los antípodas de Libia tienen piés vueltos del revés y ocho dedos en cada pié”*.

Del libro XII, Capítulo 2: *“La naturaleza del león hacia el hombre es amable, de forma que no pueden enfadarse a menos que sean atacados. Su compasión es puesta de manifiesto por numerosos ejemplos. Porque perdonan la vida al caído, permiten a los cautivos que se encuentran volver a su casa; no matan al hombre a menos que estén hambrientos”*.

Del libro XIII, Capítulo 2: *“Los filósofos le dan el nombre de átomos a ciertas partes de los cuerpos en el universo tan pequeños que no se ven a*

*simple vista ni admiten el τομή, es decir, por lo cual son llamados átomos. Se dice de ellos que revolotean a través del vacío de todo el universo con movimientos incansables, y se mueven de aquí para allá como el polvo más fino que se ve cuando los rayos del sol se cuelan a través de las ventanas. Por esto ciertos filósofos paganos han pensado que los árboles se producen, y las hierbas y todas las frutas, y el fuego y el agua, y todas las cosas están hechas de ellos”.*

*Del libro XIII, Capítulo 2: En el tiempo, el átomo se entiende de la siguiente manera: se divide un año, por ejemplo, en meses, los meses en días, los días en horas, las partes del día todavía admiten la división, hasta que se llega a tal instante de tiempo y fragmento de momento que como sea, no puede ser medido en ningún pequeño pedazo y por lo tanto no puede dividirse. Este es el átomo de tiempo”.*

*Del libro XIII, Capítulo 10: “El arco iris se llama así por su parecido a un arco doblado. Su nombre adecuado es Iris y es llamado Iris como aeris (el aire), porque baja a través del aire a la tierra. Procede de la irradiación solar cuando nubes huecas reciben los rayos de sol plenamente de frente, y crean la apariencia de un arco, y agua enrarecida, aire brillante y una nube neblinosa bajo los haces del sol producen esos tintes variados”*

*Del libro XIII, Capítulo 11: “En primavera y otoño tienen lugar las tormentas más grandes cuando no es plenamente verano ni plenamente invierno, de lo que se deduce que, siendo el tiempo intermedio, en la frontera de ambas estaciones, las tormentas son causadas por la conjunción de aires contrarios”.*

*Del libro XIV, Capítulo 3: “Paraíso es el lugar situado en las partes de Oriente, cuyo nombre es traducido del griego al latín como ‘hortus’. En el Hebreo se llama Eden, que en nuestra lengua significa delicia. Y si unimos los dos significa jardín de la delicia, porque está plantado con toda clase de bosque y árboles frutales, así como el árbol de la vida; no hace frío ni calor allí, sino una continua temperatura primaveral”.*

*Del libro XVI, Capítulo 4: “Gagates (azabache)...Es negro, insípido, suave, y arde cuando se acerca al fuego. Los platos cortados de él son indestructibles. Si se quema pone a las serpientes en fuga, descubre a aquellos que están poseídos por los demonios y demuestra la virginidad. Es maravilloso que se incendia con agua y se apaga con aceite”.*

*Del libro XVIII, Capítulo 46: “Comediantes son aquellos que representan mediante canciones y gestos las acciones de los hombres en su intimidad, y en sus comedias representan la desfloración de doncellas y los asuntos amorosos de prostitutas”.*

## Fuero

Del libro 1, Titulo 2, ley II: “**Que es la ley.**

*La ley es el rival de la divinidad; el oráculo de la religión; la fuente de educación; el artífice del derecho; el guardián y promotor de la buena moral; el timón del gobierno; el mensajero de la justicia; la amante de la vida; el alma del estado”.*

Del libro 2, Titulo 1, ley XXVII : “**Un decreto injusto, o una interpretación injusta de la ley, causada por miedo al trono, o ejecutada por mandato del rey, será inválida.**

*A veces la influencia del poder tuerce los fines de la justicia, y aunque a menudo prevalece, es cierto que siempre causa daño, porque, una vez causada la opresión por el abuso de autoridad, nunca permite la restauración de la justicia a su integridad original”.*

Del libro 6, Titulo 5, ley VIII : “**Cuando uno mata a otro debido a un castigo inmoderado.**

*Si ocurriese que un escolar,...mientras sufre un castigo corporal moderado, impartido por su maestro,...muriere como resultado del mismo, y el que infligió el castigo no lo hizo con odio ni malicia contra aquel al que mató, no será tenido por infame ni castigado en causa al homicidio, por la razón de que está dicho en la Sagrada Palabra de Dios que será desgraciado aquel que **no** imparta castigo”.*

Del libro 11, Titulo 1, ley VII : “**Cuando un médico extrae una catarata de un ojo.**

*Cuando un médico extrae una catarata, del ojo de cualquier persona, y devuelve al inválido a su antiguo estado de salud, tendrá derecho a cinco sueldos por sus servicios”.*

Del libro 12, Titulo 1, ley VII : “**Acerca de las viejas leyes promulgadas contra las transgresiones de los judíos, y la confirmación de las mismas.**

*La perfidia y astucia de la herejía de los judíos aumenta en criminalidad, en la misma proporción como intentos se hacen para abolirla por ley”.*

## Partidas

De la partida primera, título 1, prologo: ”*A servicio de Dios y a pro comunal <sup>lxvi</sup> de todos hacemos este libro... porque los que lo leyeren hallasen en él todas las cosas cumplidas y ciertas para aprovecharse de*

---

<sup>lxvi</sup> A favor de la comunidad.

ellas; y repartimos cada partida en títulos que quiere decir tanto como suma de las razones que son mostradas en él; según son, y por el entendimiento que tienen son llamadas leyes. Mas porque las gentes ladinas<sup>lxvii</sup> llaman leyes a las creencias que tienen los hombres”.

De la partida segunda, título 5, ley 4<sup>lxviii</sup>: ”Nin aun quando yoguiere en su lecho, non deue yacer mucho encogido, nin atravesado, como algunos que non saben, do han de tener la cabeça, nin los pies”.

De la partida segunda, título 6, ley 2<sup>lxix</sup>: ”Amar deue el Rey a la Reyna su muger por tres razones... . La segunda porque ella solamente deue ser su compañera en los sabores, e en los placeres”.

De la partida segunda, título 23, ley 1: ”Los sabios antiguos que hablaron de hecho de guerra dijeron que guerra es extrañamiento<sup>lxx</sup> y movimiento de las cosas quietas y destrucción de las compuestas; y aun dijeron que guerra es cosa de la que se levanta muerte y cautiverio a los hombres y daño y pérdida, y destrucción de las cosas”.

De la partida cuarta, título 5, preámbulo: ”Servidumbre es la más vil y la más despreciada cosa que entre los hombres puede ser, porque el hombre, que es la más noble y libre criatura entre todas las otra criaturas que Dios hizo, se torna por ella en poder de otro”.

De la partida cuarta, título 8, ley 2: ”**Como y cuando se impide el casamiento por este no poder.**

*Impotentia en latín tanto quiere decir en romance como no poder; y este no poder yacer con las mujeres, por el cual se impiden los casamientos, se reparte de dos maneras: la una es la que dura algún tiempo; y la otra, que dura por siempre...es la que ocurre en los hombres que son fríos de naturaleza, y en las mujeres que son estrechas”.*

De la partida cuarta, título 22, prólogo: ”**De la libertad.**

*Aman y codician naturalmente todas las criaturas del mundo la libertad, cuanto más los hombres que tienen entendimiento sobre todas las otras, y mayormente aquellos que son de noble corazón”.*

De la partida quinta, título 8, ley 11: ”**Cómo los maestros de las ciencias y los menestrales que reciben precio por enseñar a los mozos, los deben castigar de manera que no los lisen.**

*Reciben los maestros salario de sus escolares por enseñarles las ciencias...; por lo que cada uno de ellos está obligado a enseñar lealmente y castigar con mesura”.*

De la partida séptima, título 30, ley 1: ”Y comoquiera que las maneras de los tormentos son muchas, pero las principales son dos: la una se hace con heridas de azotes; la otra es colgado al hombre que quieren

---

<sup>lxvii</sup> Los que hablan la lengua vulgar.

<sup>lxviii</sup> Se refiere a los príncipes.

<sup>lxix</sup> Como todos los reyes, Alfonso tenía amantes e hijos bastardos. Y su esposa lo abandonó en el peor momento.

<sup>lxx</sup> Apartamiento.

*atormentar de los brazos, y cargándole las espaldas y las piernas de lórigas o de otras cosas pesadas”.*

De la partida séptima, título 30, ley 2: *”Y otrosí decimos que no deben poner a tormento... ni a maestro de leyes o de otro saber”.*



## Apéndice B

Código de las Siete Partidas. Título XXXI. Copia de la edición facsímil de la Universidad de Salamanca de 1576. Fondos digitalizados de la Universidad de Sevilla.



Ad titul. de offic. primice.

Præcentor dicitur Cantor, ad quem pertinet in Choro & processio nibus cantus incipere, iuc obediunt lectores, acolyti, & psalmistæ: qui & alio nomine dicitur Capifcol, vel Primicerius: huius dignita tis maioria melius scitur coniuetudine, quam iure scripto. h. d.

a Chantre. Pro sequitur ista lex dicta Hostien. in summa. de officio primi. & vid. cap. perfectis. ver. si. ad primi ceterum. 25. distin. & c. cle ros. ver. si. can tor. 21. dist.

b Per costum. bre. Adde gl. in. c. 1. de officio primi.

Lex. VI. Theaurarius est ornamentorum & valorum sacrorum, & librorum custos, & spon dit altaria, & tenere debet ecclesiam mû dam & abundan tem thure & lumina ribus, custodi re debet chris ma, ordinat baptisterium, facit campanas pullari, hic alio nomi ne dicitur sacrista. h. d.

c Tesorero. De isto vide etiã in. d. c. perfe ctis. ver. si. ad thesaurarium. 25. dist. & in. c. 1. d. offic. sacriste. & c. 1. 2. de offic. custo. & sacrista per que ponatur in ec clesia, collige ex glo. in cap. principaliter. 69. dist. rector ecclesie patro

Ad titul. de offic. sacrist.

nata pot sibi eligere quos voluerit ad seruiendû sibi, & ministrandû sine cõsentu patroni. vid. Rochû in tracta. iuris patro. charta. 5. col. 4.

d Campanas. Adde ca. 1. de offi. custo. & custos & sacrista quasi idẽ videntur secundum Hostien. in summa de offic. sacrist. & vid. que de campana dicit Ioan. and. in. c. 1. de offi. custo. vbi per text. illum & ca. seque. dicit qd campana est signum congregandi capitulum, & exequendi ad bellum. item est signum horarum. item est signum actio nis gratiarum, vt quando gloriosam victoriam obtinuerunt Christi ani, & de laudabili consuetudine per quam de sero pulsatur, pro saluatione virginis, quandoq; est signum facte electionis: quandoq; subtractionis alicuius ab hac vita, aliquando excommunicationis: aliquando gaudij & honoris alicuius personæ processionaliter occurrendi: quandoq; ignem extinguendi, quandoq; lectum intran di: quandoq; ad parlamentum populi conuocandum: quandoq; ad corpus Christi honorandum: dicitur autẽ secundum eum à Cam pania, vbi primum vsus ipsius fuit inuentus.

Lex. VII. Scholasticus prouidet scholis de magistris qui pueros doceant lege re & cantare: & de emendatione librorum ecclesie & legentium in

choro: hic interesse debet examini scholarium: vbi est studium ge nerale, & confert gradus examinatis. Hic in aliquibus ecclesijs voca tur Cancellarius: quia eius officio incumbit instrumenta Capituli conficere. h. d.

e Maestrescuola. De isto facit mentionem glo. 3. in. c. 2. de offi. archi. & 1

dos los otros ornamentos de santa Egle sia, e el deue componer los altares, e tener la Eglefia limpia e apuesta, e abõda da de encienso, e de candelas, e de las otras luminarias que son menester. O trosi, el deue guardar la chrisma: e man dar e ordenar como se faga el baptifimo E a su officio pertenesce de fazer tañer las campanas. E aun algunas Egle fias ay en que ay sacristanes que han effe mismo officio que Tesorero. E Sacrista en latin tanto quier dezir en Romance, como ome que es puesta a guardar las cosas sagradas.

Lex. VII. Que quier dezir Maestrescuola, e qual es su officio.

Maestrescuola e tanto quier dezir como maestro, e pro ueedor de las escuelas: e pertenesce a su officio de dar maestros a la eglefia, que mueffren a los moços leer e cantar: e deue enmen dar los libros de la Eglefia, porque le yeren: e otrosi, enmendar al que le yere en el Coro, quando errasse. E otrosi, a su officio pertenesce de estar delante, quando se prouaren los escolares en las cibdades donde son los estudios, si son tan letrados, que merezcan ser otorga dos por maestros de Grammatica, o de Logica, o de alguno de los otros sabe res: e aquellos que entendiere que lo merezcan, puede les otorgar, que lean assi como Maestros. E esta misma dignidad llaman en algunas eglefias Can

nonnullis. s. verum. gloss. etiam in clem. 2. de magist. in verbo, suspen sum, quæ allegat Hostien. vbi supra dicit, qd aliqui conferunt au thoritate apostolica, vt Archidiaconus Boro. aliqui de consuetudine, aliqui de iure, vt episcopus cum capitulo, secundum Hostie. sub dit tamen & recte dicta gloss. qd ille text. parum facit & maxime pon derata decretali. 2. & ipsius superscriptione illius tituli. Cardina. verò in dict. clem. 2. ver. quinto quæro. dicit qd cum studium generale cõ stituatur ex privilegio vel consuetudine cuius inijt non sit memora ria, vt dicit gloss. in clem. dudum. de sepul. in verbo, in generalibus: & sic videtur qd de iure communi soli principi competat, Papa, vel Im peratori: ita similiter videtur dicendum, qd potestas doctorandi de iure communi non pertineat inferiori: licet secundum eum possit dici qd aliud sit constituere studium generale, qd solus Princeps pot aliud conferre doctoratum, qd etiam potest inferior, vt in dict. c. 2. de mag. vbi videtur probari qd competat episcopo: subdit tamen Car dina. qd difficile est sustinere hodie, qd alius hoc possit quã is cui com petit, vel ex Principis privilegio, vel consuetudine immemoriali. & huius sententia est etiam Bal. in procmio. ff. vete. s. hoc autem tria, vbi dicit qd potestas doctorandi non permittitur nisi hoc privilegio

Hosti. in summa de poenit. & remis. s. cui confitendum, ver. si. cui magister scholarium. & vid. etiã in. c. 1. & c. ga nonnullis. de magist. & ca. vt quisque. de vita & hono clerico.

Orogar. Ha bes lic qd de iure competit magistro schola rium ecclesie cathedralis cõ cedere gradus doctoratus vel magisterij, qd nullibi p text.

Ad titul. de magi stris.



## Primera partida.

per Pontificem in loco specialiter concedatur: nemo enim potest exponendi & interpretandi licentiam concedere, nisi Princeps. l. fin. C. de leg. potest forte dici, q̄ ista lex Partitarum se referat ad consuetudinem quae est in studio Salmanticensi, vbi Magister scholarum gradus istos concedit & licentias. Nam in Vallisolanio studio, videtur per Abbatē Ecclesie Collegiate illius oppidi cōcedi: in alijs verō studijs, p̄ Cancellarium. Tutene mentiam. Partitarū, q̄n casus occurrisset, vbi esset datum priuilegiū studij, & nihil dicere quis concederet istos gradus: nam ex hac. l. postea dicit quod spe daret ad Magistrum scholarum.

Ad titul. de offic. archipr.

**¶ Cāceller.** Nota de Cancellario. & adde Ioan. And. in ca. de offi. archid. & de isto fit mentio in c. vico. vt eccle. bene. sine dimi. confe. **¶ Lex. VIII.**

**¶ Archipresbyter** sonat presbyteri adu. Isti sunt tripli ces: nā aliqui in aliquib⁹ ecclesijs Cathedralibus, gerunt quasi Decanorum locū. In alijs vero ecclesijs Cathedralib⁹ nō habent istū locū tam insignē. Alij sunt qui pontuntur in villis p̄ dice cesim: isti visitare debent ecclesias sui Archipresbyteratus, & informari de vita clericorum & laicorū, & facere emendari & castigari crimina. h. d.

**1 b** **¶ Archipresb.** Adde. c. per lectis. 25. dist. & de offi. archipresb. per totum. Ille habet dignitatem, quia in dubio archipresbyteri etiam rurales dicuntur habere dignitatem, vt vult Cardina. in clem. 1. de praben. cum habeant prae eminentiam cum iurisdictione, & nomen sonans in dignitate, per ea quae notat Inno. in. c. de multa. de praben. Archi. in. c. 1. de consue. lib. 6. Prapo. in dict. c. per lectis. ad h. n. m.

**2 c** **¶ Segun la cospumbre vsada.** Statut. vt hic vides in hoc consuetudine ecclesiarum, & communiter videmus in his regnis non esse in ecclesijs Cathedralibus, nisi in paucis istam dignitatem archipresbyteratus.

celler: e dizen le anfi: porq̄ de su officio es de fazer las cartas, que pertenescen al cabildo en aquellas Eglefias donde es así llamado.

**¶ Ley. VIII. Que quiere dezir Archipreste, e que cosa ha de fazer de su officio.**



Archipreste tanto quiere dezir, como cabdillo de prestes: e esto es, porq̄ tiene poder sobre ellos en las cosas que adelante diremos. E los Arciprestes son en tres maneras, las dos son en las Eglefias Cathedrales: que tienen logares como deanes. E en otras eglefias Cathedrales, ay otros que non tienen tamaños logares, como ellos: e sin estos ay otros Arciprestes menores, que son puestos por las villas d los obispados. E los primeros arciprestes que tienen logares de Deanes, son mayores que Arcedianos: e deuen fazer su morada continuamente en la Eglefia Cathedral, mas q̄ en los otros logares. E han de tener en guarda todos los prestes deffas mismas eglefias, don de fueren arciprestes, e a todos los otros de la cibdad, segund la costumbre vsada de cada logar. E quando el Obispo non fuere en la Eglefia, ellos deuen cantar la missa en su logar, o mādara a otros que la digan. E los otros Arciprestes que son en las Eglefias cathedrales, como quier que non tengan tan grand logar como Deanes: esso mismo han de fazer de su officio, como los otros, fueras ende que son menores q̄ los arcedianos, e son tenudos de los obedeser. La tercera manera de los otros, que son puestos por las villas de los obispados son menores que los de las Eglefias cathedrales: e cada vno es tenudo de obedeser a su Arcediano: e de

**d** **¶ Conestas.** De isto archipresbytero rurali vi. in. ca. si. de offi. archipr. **3**  
**c** **¶ Erro.** Per clericos commissos, intellige: nam laicos iudex secularis. **4**  
punit: vel intellige etiam de laicis. si sunt crimina mixti fori, vel fori ecclesiastici. videas quae habentur in. c. 1. de offi. ordi. & per Maria. Soci. in. c. cum sit generale. col. 9. de foro compe. & vid. j. e. o. l. 8.

**f** **¶ Descomulgat.** 5

Intellige si sit consuetudo, a lias de iure cōmuninon poterit, per ea q̄ notat Abb. in ca. si quis contra clericū. in re. per. de foro compe. & in ca. si sacerdos, & ca. cum ab ecclesiariū. de offi. ordi. vers. si. quero pro declaratione litterarū licet enim Archipresbyter habeat curam animarū, non habet iurisdictionē fori contentio si, sed potestentialis. pro hoc. c. de persona. n. quatuor.

**¶ Lex. IX.**

Presbyter graecū, latine senex, qui & dicitur sacerdos q̄ sit sacerdos: & quia per eius manus ministrant sacramēta Christianis circa sacramētū cōfirmationis, q̄ episcopis competit. Hic praedicat populo, & benedicit post missam, reconciliat excommunicatos in articulo mortis, recepto prius ab eis iuramento de stando ecclesiae mandato. h. d.

**¶ Coma. vltio.** 5  
Orum habet ista lex a. c. c. le ros. vers. presbyter. 21. dist.

**¶ Etomra.** 5  
Sacerdotes Dei & angeli nuncupantur. 11. q.

stos atales se entiēde lo que dize la quarta ley ante desta, que deuen ser puestos por el obispo, e por el Arcediano: e ellos los deue tirar, quando fizierō porq̄ E las cosas que aquellos han de fazer son estas: deuen requerir, e visitar todas las Eglefias de sus arciprestados, tambien las de las villas, como las de las aldeas: e saber como biuen los clericos, e como fazen su officio: e otrosi, de que vida son los legos: e si fallaren que algunos deffos han fecho algun yerro, deuen gelo fazer enmendar, e castigar los que lo non fagan dende en adelante: e si los yeros fueren a tales, que ellos non los puedan castigar, nin fazer enmēdar, deuen lo dezir a los Arcedianos, o a los obispos que los castiguen, e pueden descomulgar, e vedar, segund que dize en la quarta ley ante desta, que lo pueden fazer los Arcedianos.

**¶ Ley. IX. Que quiere dezir Preste, e que cosas ha de fazer de su officio.**

Reste tanto quiere dezir en lenguaje griego, como viejo. Pero esta vejedad non se entiēde por razon del tiempo, mas por honrra del logar que tiene: ca antiguamente viejos solia llamar a los que tenian logares honrrados: e auian de fazer los grandes fechos. E aun oy dia lo vsan los Moros, e los Judios. E aun tienen los Prestes otro nome en latin, que les llamam sacerdotes. que quiere tātō dezir, como cabdillos sagrados. Ca en verdad ellos son mayores, quanto en orden de todos los otros clericos (de los Obispos a fuera). E aun tambien han este nome por otra razon, porque ellos son dadores de los sacramentos de santa Eglefia: e de ellos los resciben los Christianos, fueras en de la

1. c. sacerdotibus. nam talis ordo praeminet regie dignitati. 96. dist. in prin. sed licet grandis sit dignitas sacerdotū, est tñ gradis ruina, si peccant, laeentur ad ascensum: sed timeant ad lapsum: neq; em proliis delictis solū redent rationem, sed pro omniū quorū donis abutūtur & nequa sunt de ipsorum salute solliciti. vt ait Hierony. lib. 2. super Ezechiel. & sicut patet ex historia libri Reg. Sacerdotū defecitū populo Dei tyranos inducit. vt ait Policia. lib. 8. c. 18. & habentur in capit. trāferunt. 2. 4. q. 3. vbi ait Hiero. veteres scrutās historias. Inuenire nō possum, scidisse ecclesiam, & de domo dñi quidē populos seduxisse prater eos qui sacerdotes à Deo positi fuerant & ppheta. i. speculatores

SEGUNDA  
PARTIDA



EN SALAMANCA,

En casa de Domingo de Portonarijs, Impresor de la  
Catholica Real Magestad.

M. D. LXXVI.

gesserit in officio suo honorandi & premiandi. h. d.

**1 a** *Allogar.* Limitatur ergo l. pe. 3. ti. 1. & l. fi. C. eo. vt nō procedat in re dempto ab al faquequo.

**1 b** *Et sequian.* p sapientes & scientificos, mūdus illuimatur, & signorātia est tenebra mūdi. & ideo consilium debet haberi cū sapientib<sup>9</sup> auth. habita. & ibi Bald. col. j. C. ne filius pro patre.

*Lex. I.*

**2** Duplex est studium generale & particulare, generalis dicitur in quo sunt magistri artium liberalium, & doctores canonū & legū & hoc constituit privilegio papae vel imperatoris seu regis, particulare est in quo privatur ab aliquo magistro: certo loco docet qd ā plato vel vniuersitate loci constituit. h. d.

**1 c** *De astralogia.* de theologia non dicit: sed sic supplendū est, vt in. c. qd nō nullis. & c. sup specul. de magist. & c. de priuileg. li. 6. imo qd legat ibi theologia & liberales artes est signum studij gñalis. secundū Pau. & Cardian Cle. dudū. ver. ab olim. de sepultu. vbi Cardian. v. q.

**1 d** *Deo de temperador.* Nota de studio generalis, & adde qd etiam hoc ius studij generalis potest acquiri ex consuetudine longissimi, vt tra-



Aziendo el alfaqueque biē derecho de su oficio, gana y amor de dios, e de los omes. E porē de deuc guardar las cosas q̄ aq̄ diremos. Primeramente, q̄ lieue el pedō del rey alçado, por doquier q̄ vaya, por hōrra del Señor q̄ gelo dio, e por q̄ sea conocido por q̄l tierra fuere. Otrofi, q̄ vaya toda via por el camino mayor, e mas derecho, e nō fuera del, e q̄ ē el mismo aluerque, si la noche nō le tomare en poblado. Otrofi q̄ndo entrare en villa o en castillo, t̄biē en tierra de los de su parte, como de los enemigos, q̄ cate posada, ē q̄ puedā aluergar ē saluo, cō todo lo q̄ troxieren, por q̄ si aq̄l logar fuere corrido, nō gelo pudiessen ayna tomar, por q̄ los captiuos fuēse p̄didofos, de aq̄llo cō q̄ los ouiesen de q̄tar, e ellos en sospecha, por q̄ se perdiera por su culpa. E aū dezimos q̄ cada que ouierē de yr a tierra de los enemigos, de uē fazer carta, ē q̄ sea escripto, todo lo q̄ lieuā, e quāto es, e cuyo. E deuen la sellar cō sus sellos, e dexarla en guarda del juez, mayor d̄l logar, por q̄ si acaesciese que muriesse algūo de ellos, o lo robasen ē los caminos, q̄ puedā saber ciertamente, q̄nto es lo q̄ lleuan e cuyo. Otrofi deue yr apercebidos, q̄ quādo se encontrassen cō caualgada de los de su parte, q̄ desuē del camino los q̄ ouieren sacado de catiuo los q̄ fuerē de la ley de sus enemigos. E esto deue fazer, por q̄ aq̄llos enemigos q̄ ellos traē consigo, nō puedā faber a qual parte va la caualgada, para apercebir a los suyos. E sin todo esto, se deue guardar, de nō lleuar ningunas cosas, de la vna parte a la otra, como en manera de mercaderia, si nō tan solamente aq̄llas q̄ fuerē para sacar los captiuos. E mas cosas deuen aun guardar, q̄ si algū alfaqueq̄, sacasse de su grado captiuo, q̄ sea de su ley, o por auer, o por otra cosa q̄ de porel, nō señalādo plazo, a q̄ pague maguer el otro, nō lo pudiēse tan ayna pagar, q̄ le nō torne por esso, a poder de los enemigos: mas que lo atiendan fasta q̄ gelo pueda dar. Pero esto se entiende, nō lo faziendo maliciosamente, el q̄ ouiesse sacado de captiuo, asī como teniēdo de q̄ lo pagar, e nō lo q̄siēse fazer. Ca si esto le pudiēse ser prouado, estōe biē lo podria tomar, e tornar al lugar, a donde lo auia sacado, e esto mismo dezimos d̄l catiuo, q̄ el alfaqueq̄ sacasse a dia cierto,

podiedolo pagar, e nō q̄siēse. Onde biē asī como los alfaqueq̄s, q̄ estas cosas guardassen, asī como sobredicho es, deue auer buē galardō, por ello, otrofi los q̄ asī nō lo fiziesen, deue auer pena, segū que el fecho fuēse. E esto seria, como si ellos fiziesse algū menor scabo, en el auer d̄ los captiuos q̄ lo pechasse a tres doblo e si gelo fiziesen recibir en los cuerpos: asī como de muerte, o de litiō, q̄ otro tal ouiesse ellos ē los suyos. E esto mismo dezimos, q̄ si maliciosamente alō galassen de los facar de catiuo, otro tāto tiempo, deuen ellos yazer presos, quāto fue el alō gamiēto, q̄ ellos fizierō a los catiuos. Otrofi dezimos, q̄ quādo los alfaqueques fueren buenos: faziendo lo q̄ deuen biē, e almete, q̄ les deue dar buē galardō el Rey, o el cōsejo de aq̄l logar, dō de vlassen deste oficio, e de mas desto: deuen ser mucho honrrados, e guardados, por q̄ andā en obras de piedad, e en pro comunal de todos.

**Titul. XXXI. De los estudios**

en que se aprenden los saberes, e de los maestros: e de los escolares.



E como el Rey: e el pueblo: deuen amar: e guardar: la tierra en que biuen: poblandola: e amparandola: de los enemigos, diximos asaz complidamente, en los titulos ante deste, por q̄ de los omes sabios: los omes e las tierras e los Reynos se aprouechan: e se guardan: e se guian<sup>b</sup>: por el consejo de ellos, por ende queremos en la fin desta partida hablar, de los estudios, e de los maestros, e de los escolares: q̄ se trabaje de a mostrar e da preder los saberes. E diremos primeramente q̄ cosa es estudio. E quantas maneras son del: e por cuyo mandado deue ser fecho. E q̄ maestros deuen ser los q̄ tienen las escuelas en los estudios: e en q̄ lugar deue ser estable scidos, e q̄ privilegio: e q̄ hōrra deue auer los maestros e los escolares: q̄ leen e q̄ aprendē cotidianamente. E de spues hablaremos de los estaciarios q̄ tienen los libros e de todos los omes e cosas q̄ pertenescē al estudio gñal

*Lex. I. Que cosa es estudio, e quantas maneras son del, e por cuyo mandado deue ser fecho.*



Studio es ayuntamiento de maestros e de escolares que es fecho en algun lugar: con voluntad, e entēdimiēto de apreder los saberes. E son dos maneras del. La vna es a que dizen estudio general: en q̄ ay maestros de las artes asī como de Gramatica, e de la Logica: e de retorica: e de Arismetica, e de Geometria: e d̄ Astrologia<sup>c</sup>. E otro si en q̄ ay maestros de Decretos: e señores de leyes. E este estudio deue ser estable scido por mādado del Papa o de Emperador: o del rey. La ij. maēra es: a q̄ dize estudio particular q̄ q̄erē t̄do de zir como quādo algū maestro muestra ē algūa villa apartada: e a pocos escolares. E a tal como este, puedē mādā fazer perlado<sup>d</sup>

dit Bartol. in procm. ff. veris. §. licet autē tria. quem text. vide & studētē alibi nō gaudebit p̄ uicijis. auth. habita. & l. 2. j. eod. vt not. Bal. in d. auth. habita. 6. notabili. *¶ Perlado.* Viol. 3 c. 1. & c. quia nonnullis. de magist.





4 a **¶ Deñt auer el salario.** Approbatu ergo quo ad salarium doctorum opio glo. in l. arboribus. §. de illo. ff. de usufru. quam Barr. reprobat in l. si vno. §. item cum quidam. col. ff. si. locateneretur tamen tunc lege reper sub iuratum. vt not. Ioan. de Plat. in l. nullus. col. ff. C. de decurio. lib. 10.

5 b **¶ Si le yessen todo el año adde.** l. die factio. ff. de offi. iudicis. & Bald. in l. vnic. C. de iustitia. C. de iustitia

herederos de iuen auer el salario <sup>a</sup> tambie como si leyese todo el año <sup>b</sup>. **¶ Ley. V. En que logares deuen ser ordenadas las escuelas de los maestros, e de los escolares.**

**¶** As escuelas del estudio general deuen ser en vn logar apartado de la villa, las vnas cerca de las otras. Porq los escolares, q ouiere fabor de aprender, ayna pueden tomar dos liciones, o mas si quisierē, e el as cosas q dubdarē puedan pregutar los vnos a los otros. Pero deue ser las vnas escuelas tā apartadas de las otras, que los maestros non se embarquen, oyendo los vnos, lo q leen los otros. Otro si dezimos, que los escolares deue guardar, que las posadas o las casas, en que moraren los vnos, no las loguen los otros en quanto en ellas moraren e ouieren voluntad de morar en ellas. Pero si entendiēse vn escolar, q la casa en que morasse otro, non auia voluntad, de fincar mas, de fasto el plazo a que la auia logada, si el ouiesse fabor de la auer, de uel preguntār al otro, que la tiene, si ha voluntad de fincar en ella del plazo en adelante. E si le dixere que non estonce puede la logar, e tomar para si, e non de otra guisa. <sup>d</sup>

**¶ Ley. VI. Como los maestros, e los escolares pueden fazer ayuntamiento, e hermandad entre si, e escoger vno que los castigue.**

**¶** Yuntamiento <sup>c</sup> e cofradias de muchos omes, defendieron los sabios antiguos, que non se fiziesen en las villas, nin en los Reynos, porque dello se leuanta mas mal que biē. Pero tenemos por derecho, que los maestros e los escolares, pueden esto fazer, en estudio general, por que ellos se ayuntan con entencion de fazer bien, e son estraños, e de logares departidos. Onde conuiene que se ayuntē todos a derecho, quando les fuere menester en las cosas que fuerē a pro de sus estudios, e a amparaca de si mismos, e de lo suyo. Otro si pueden establecer de si mismos, vn mayoral sobre todos, que llamā en latin rector del studio, al qual obedezcā el as las cosas cōuenibles, e guisadas, e derechas. E el rector deue castigar <sup>h</sup>, e apre-

**¶** Scholae sint in loco decti a villa separato, gymnasium sint distincta, ne voces magistrorum inuicem se impediāt. & domus vni<sup>9</sup> scholaris non ibi habitare volentes cōduci poterit ab alio. h. d. **¶** Los vnos a las otras, quia notacio & disputando veritas inuenit. l. muneru. §. mixta ff. de mune. & hono.

**¶** E non de otra guisa. Adde text. in c. de locat.

**¶** Collegiare gulariter sunt illicita, collegiatae scholae licitae sunt & approbatum, quod eligere potest qui rectorem cui omnes obediant in licitis, & honestis, hic compefcere deber scandala & se ditiones inter scholares seu inter scholares & ciues, & puidere q no etu non deam bulent, sed qe ti resident in suis hospitij studio dediti. q si scholares contra hoc de linquant, a iudice regis puniuntur. hoc dicit.

**¶** Ayuntamiento. ff. de colle. illici. lex. a. & pertorum.

**¶** E los escolares. Vid. c. quia in causis. & ibi glo. de proci.

g **¶ Sobre todos.** & de isto rector scolarium; an indigeat confirmacione superioris post electionem scolarium: & an possit esse laicus. & de alijs. vide per Bai. in aut. habita. col. 10. & n. C. ne filius pro pat.

h **¶ El rector deue castigar.** Alias hoc competit magistro scolarium vt in studio Salmanticensi.

mjar a los escolares, q non leuātē vidos nin pelcas, con los omes de los logares do fuero los escolares ni entresi milmos e que se guarden en todas guisās, q non fagan deshōrra, nin tuerto a ningūo. E defender les q no anden de noche, mas que si quien sofegados en sus posadas, e que punen de estudiar, e de aprender, e de fazer vida honesta, e buena. <sup>i</sup> Ca los estudios para esto fueron establecidos, e non para andar de noche, nin de dia armados, trabajandose de pelear, e de fazer otra locura, o maldad, a daño de si, e estoruo de los lugares do biue. E si cōtra esto fiziesen, estōce, el nuestro juez, <sup>k</sup> los deue castigar, e enderecar, de manera que se quiten del mal, e fagan bien.

**¶ Ley. VII. Quales juezes deuen judgar a los escolares.**

**¶** Os maestros que muestran las sciencias e los estudios, pueden judgar sus escolares en las demandas, que ouieren vnos con otros, e en las otras que los omes les fiziesen, que non fuesen sobre pleyto de sangre <sup>l</sup> e non les deuen demandar: nin traer ayuzio delante otro alcalde, sin su plazer dellos. Pero si les quisieren demandar, delante de su maestro: en su escogencia es de responder a ella o delante del obispo del logar, o delante del juez del fuero, qual mas quisiesse. Mas si el escolar, ouiesse demanda contra otro que non sea escolar, estonce deue le demandar de recho, ante aquel que puede apremiar al demandado. Otro si dezimos, que si el escolar es demandado, ante el juez del fuero, e non alegare su priuilejo, dizich do que non deue responder, si non adelante, de su maestro, o ante el obispo, as si como sobredicho es, si respondiere llanamente a la demāda, pierde el priuilejo que auia, quanto en aquellas cosas sobre que respondio, e deue yr por el pleyto adelante, a fasta que sea acabado, por aquel juez ante quien lo començo. Mas si por ventura, el escolar se qui-

**¶** Vida honesta. & scholares in honeste viuente possunt ab alijis socijs scholae expelli de domo. vide la. l. si siipulatus fuero. ff. de ver. obli. & multa regis ca. bono scholae. vi. p. Lucā depena. in l. i. C. q. et ali. 10

**¶** El nuestro juez. Nota q scolares, sit de iurisdictione regis: sunt em pro maioriti prelati, vide de gl. in c. de locato. & Bal. in aut. habita. col. 10. C. ne filius pro pa.

**¶** Ley. VII.

**¶** In causis ciuilibus, scholares conuentus potest eligere iudicē loci, vel suū magistrū vel episcopū, siue cōtinent ab alio scholari, siue ab extraneo; si tñ cōuentus torā iudice loci: si tñ declinet, & dicto priuilegio electiois vius nō fuerit perficiet causa excepta torā iudice ipso, si tamē priuilegiū allegauerit forū declinans, & adhuc respōdere cogat actor pōdit causam; & iudex cogens arbitrio regis puniet, si tñ causa q mouet contra scholares laicū sit criminalis seu sanguinis; regi iudex cogens tñ. h. d.

**¶** De sangre. t. in criminalibus nō gaudet scholares optio iudicū. de q hic in auth. habita. vbi

## Segunda partida.

dicte glo. q̄ fuit renunciatum huic priuilegio per non vsum scholarium, & doctorum. & vide Abb. in. c. cum olim. in. fi. de consue. dum tenet, q̄ si de nouo hodie erigeretur studiu gauderet hoc priuilegio etiam in criminalibus: quia consuetudo est seruanda tantum in locis quibus viguit, quod ego nō crederem in regno nostro stante ista. & vi. i. ista materia concordiam in hoc habitam cum studio Salmaticensi de qua in pragmat. cis.

In noua recopil. est. l. 1. 8. tit. 7. li. 1.

**¶ Lex. VII.** Doctores le gum gaudent multis priuilegijs, sunt em milites, & domini legū dicuntur. Item cum venerint coram iudice assurgat iudex, & faciat secum eos sedere: item tenentes regis ianuā debent eis aperire eol q̄; introducere nisi cum rex fuerit in magnis puritatibus, & tunc in timandus est regi aduentus doctoris. itē si legant per viginti annos dignitatem comitis assequuntur. Item doctores legum & alij magistris aliarum scientiarum actu docentes in studijs, vel alijs terris regni, sunt immunes à tributis, & à muneribus personarum. h. d.

- 1 a **¶ De aprouecharse della.** Ponit aliqua doctorum priuilegia. vide alia multa per Alex. in additio ad Bart. in l. i. c. de digni ta. lib. 12.
- 2 b **¶ De caualleros.** Vide Alexandri. in proemio decreti. col. fi.
- 3 c **¶ Señores de leyes.** Adde. l. i. c. de offi. diuerso. iudicum. & Lucam de Pen. in. l. vni ca. c. de professo. qui in vrbe Constantinopoli. l. 12. col. fin.
- 4 d **¶ Que esten judgando.** l. fi. c. de offi. diuerso. iudicum.
- 5 e **¶ No les deuen tener puerta.** Et est priuilegium admitti ad salutationem principis, non enim quilibet admittitur. vide. l. i. & ibi gl. & Plat. C. d. llen. & decu. l. 12. Scin. l. i. c. de vetera. eo. lib. & in. l. i. c. de apparito praefecti. pr. to. eo. li. & vide de isto priuilegio. l. fi. s. i. c. de offi. diuer.

sieste ayudar de su priuilejo, ate que respondiesse a la demanda, diziendo q̄ nō queria, nin deue respōder, sin non ante su maestro, o delate del obispo, e el le apremiasse, e le fiziesse responder a la demanda, estōce el que auia la demāda cōtra el deue perder porēde, todo el derecho, q̄ auia, e la cosa que le demādaua. E el juez que alsí lo apremiasse, deue auer pena porende por aluedrio del Rey, fueras si el pleyto fuesse de justicia, o de sangre q̄ fuesse mouido, contra el escolar, que fuesse lego.

**¶ Ley. VIII.** Que honrras señaladas deuen auer los maestros de las leyes.



A sciencia de las leyes es como fuēte de justicia, e aprouecharse della el mundo, mas que de otra sciencia. E porende los emperadores que fizieron las leyes, otorgaron priuilejo, a los maestros de las escuelas, e quatro maneras. La vna, ca luego que sō maestros hā nome d̄ maestros e de caualleros, b̄ ella llaman los Señores de leyes. La segunda es q̄ cada vegada q̄ el maestro de derecho, venga delante de algū juez, que este juzgando, d̄ deue se leuantar a el, e saludarle: e recebir le, q̄ sea consigo: e si el judgador cōtra esto fiziere, ponē la ley por pena, q̄ le peche tres libras de oro. La tercera, q̄ los porteros de los Emperadores, e de los reyes, e de los principes, nō les deue tener puerta, e nin embargar les, q̄ nō entren ante ellos quando menester les fue re. Fueras ēde, a las fazones, q̄ estuuiēs en grādes poridades. E aun estōce deue gelo dezir, como estan tales maestros a la puerta, e pregūtar si les mādā ētrar o nō. La quarta es, q̄ sean sotiles, e entendidos, e que sepā mostrar este saber, e sean bien razonados, e de buenas maneras, e despues q̄ ayā veynte años tenido es cu el as de las leyes, deuen auer hōrra de cō

iudiciū. & de his priuilegijs Ange. Aret. in. §. itē Rom. inst. de exco. tuto.

**¶ De condes. l. i. c. de professo.** qui in vrbe Constanti. l. i. n.

**¶ Que muestran las labores.** Nota hoc verbū: nā ex eo p̄batur, quod doctores nō actu legentes nō sunt exempti à muneribus. & idem dice. 7

des. ¶ E pues q̄ las leyes, e los Emperadores, tātō los quisierō hōrrar, guisado es q̄ los Reyes los deue mātener en aqulla ma honrra. E porende, tenemos por biē que los maestros sobredichos, ayā en todo nuestro Señorío, las honrras q̄ de fuso diximos, alsí como la ley antigua lo manda. Otro si dezimos, que los maestros sobre dichos, e los otros, que muestran los labores, e en los estudios, en las tierras del nuestro Señorío, que deue ser quitos de pecho, e nō son tenidos de yr en hueste, nin en caualgada, nin de tomar a otro officio sin su plazet

**¶ Ley. IX.** Como deuen pronar al escolar que quiere ser maestro ante que le otorguen licentia.



El scipulo deue ante ser h̄ el escolar, q̄ quier auer honrra de maestro. E desque ouiesse bien aprendido, deue venir ante los mayorales de los estudios, que han poder de les otorgar la licentia para esto. E deuen catar en poridad, ante que lo otorguen, si aquel que la demāda, es o me de buena fama, o de buenas maneras. Otro si, deue dar algunas liciones: de los libros de aquella sciencia, en que quiere comēçar. E si ha buē entōdimiento del testo, e de la glosa, de aquella sciēcia, e ha buena manera, e de embargada lengua, para mostrar la. E si respode bien a las questiones, e a las preguntas, que le fizieren, deuen le despues otorgar publicamente honrra, para ser maestro, tomando jura del, que de muestre bien e almente la su sciencia, e que nin dio nin prometio, a dar nin guna cosa, a aquellos que le otorgaron la licentia, nin a otro por ellos, porque le otorgassen poder, de ser maestro.

**¶ Ley. X.** Como todos los escolares del estudio ayā vn mensajero a que llaman bedel, e qual es su officio.

potestatem vid. quae dixi. in. l. 7. tit. 6. prima partit.

**¶ Vniuersitas scholarium** debet habere nuntium, qui vocatur bidellus, cuius officio incumbit scholas perambulare de rectoris mandato, & venditioni seu emptioni librorum fideliter interesse, inter vendentes & ementes. Item debet notificare scholarium congregacionem quando fieri debeat. h. d.

bar Bart. in. l. medicos. c. de professo. & medi. li. 10. licet Franci. de Aret. cō. si. in cipit. re. p̄. de do breuiter. in princ. vult cōrarium. & ibi vide quid si non actu legens sit aduocatus. & p. l. u. cā de pena. in l. j. c. de discul. fo. li. 10. & vi. l. sancimus. la. i. c. de aduo. diuer. iudicio. et adde Angel. Aret. in. §. item Roma grammati. in. l. i. de excusa. tuto. Guill. Benedi. in re. p. c. r. syn. n. ti. sup verbo, si abique liberis. l. 2. in materia reciproca substitutio nis. col. 16. de testa. & vide l. j. tit. 7. 6. p̄. i.

**¶ Lex. IX.** Ponit qualiter debeat concedi scolarum licentia ad doctoratum, & magistratum. h. d.

**¶ Discipulo deue ante ser.** Ca. ordinatos. §. 6. dist. 8. c. miserum. §. i. dist. c. cum in magistratum. de electione. & cuius status debet esse quis ad doctoratum, vide Bar. & Alber. in. l. i. §. pueritiam. ff. de postulan. & cardina. in proemio clementinarum.

**¶ Que han poder.** quis de iure habeat hanc

*¶ Ley. XI.*  
*Officium stationarij in studio generalitatis est nimis vitiosum & necessarium ad corrigendos libros vitiosos, & corruptos, hic debet à rectore habere licentiam, taxabitque salaria, que percipere debet pro loca dislibris, ad scribendum alios de nouo, vel emendandum iam scriptos, & stationarius dabit fideiussores de bona custodia librorum qui sibi aduenduntur, & quod fraudem non faciet. h. d.*



A vniuersidad de los escolares, deue auer su menfajero, a que llaman en latin bidellus. Esu oficio deste a tal non es si non andar por las escuelas, pregonando las fiestas por mādado del mayoral del estudio, e si acaesciese que algunos quieren vender libros, o comprar: deuen gelo dezir. E así deue el andar, preguntando ediziendo que quien quiere tales libros, que vaya a tal estacion, en que son puestos, e de que se piere quien los quiere véder: e quales quieren cóprar, deue traer la trujamania entre ellos lealméte. E otro si pregone este bedel, de como los escolares, se ayunté en vn lugar, para ver e ordenar algunas cosas, de lo pro comunalméte, o por fazer examinar a los escolares, que quiere fazer maestros.

*¶ Ley. XI. Como los estudios generales deuen auer estacionarios, que tengan tiendas de libros para exemplarios.*



Stacionarios ha menester que aya, en todo estudio general, para ser cumplido, q̄ tenga en sus estaciones, buenos libros, e legibles, e verdaderos de testo, e de glosa, que los loguen a los escolares para fazer por ellos libros de nueuo, o para emendar los que touieren escritos. E tal tienda o estacion como esta, non la deue ninguno tener, sin otorgamiento del rector del estudio. E el rector, ante que le delicia para esto, deue fazer examinar primeramente, los libros de aquel que deuia tener la estacion, para saber si son buenos, e legibles, e verdaderos. E aquel que fallare, que nõ tiene tales libros, non le deue consentir, que sea estacionario, nin lo gue a los escolares los libros, amenos de ser bien emédados, primeraméte. Otro si deue apreciar le el rector, con consejo del estudio, quanto deue recibir el estacionario por cada quaderno, q̄ prestare a los escolares, para escreuir, o para emendar sus libros. E deue otro si recibir, buenos fiadores del, que guardara bien, e lealmente: todos los libros, que a el fueren dados, para vender, que non fara en gaño ninguno.

Fin de la Segunda partida.



## Apéndice C

### Pragmática de Aranjuez de 22 de noviembre de 1559:

*Porque somos informados, que como quiera que en estos nuestros Reynos hay insignes Universidades y Estudios y Colegios, donde se enseñan y aprenden y estudian todas Artes y Facultades y Ciencias en las cuales hay personas muy doctas y suficientes en todas Ciencias que leen y enseñan las dichas Facultades, todavía muchos de nuestros súbditos y naturales, frayles, clérigos y legos, salen y van a estudiar y aprender a otras Universidades fuera de estos Reynos, de que ha resultado, que en las Universidades y estudios de ellas no hay el concurso y frecuencia de estudiantes que habría, y que dichas Universidades van de cada día en gran disminución y quiebra: y otrosí, los dichos nuestros súbditos que salen fuera de estos Reynos a estudiar, allende del trabajo, costas y peligros, con la comunicación de los extranjeros y otras Naciones se divierten y distraen, y vienen en otros inconvenientes; y que asimismo, la cantidad de dineros, que por esta causa se sacan y se expenden fuera de estos Reynos, es grande, de que al bien público de este Reyno se sigue daño y perjuicio notable. Y habiéndose en el nuestro Consejo platicado sobre los dichos inconvenientes, y otros que de lo suso dicho resultan y se recrecen, y sobre el remedio y orden que convenía y debería darse, y conmigo consultado; fue acordado, que debíamos mandar y mandamos a todas las Justicias de nuestros Reynos, y a todas otras cualesquier personas de qualquier calidad que sean, a quien toca y atañe lo en esta ley contenido, que de aquí en adelante ninguno de los nuestros súbditos y naturales, eclesiásticos y seglares, frayles y clérigos, ni otros algunos no puedan ir ni salir de estos Reynos a estudiar, ni enseñar ni aprender, ni a estar ni residir en Universidades, Estudios ni Colegios fuera de estos Reynos: y que los que agora y al presente estuvieren o residieren en tales Universidades, Estudios y Colegios, se salgan, y no estén más en ellos dentro de quatro meses después de la data y publicación de esta nuestra ley; y que las dichas personas que contra lo contenido y mandado en esta nuestra carta fueren y salieren a estudiar y aprender, y enseñar, leer y residir o estar en las dichas Universidades, Estudios y Colegios fuera de estos nuestros Reynos, o los que, estando ya en ellos, no salieren y partieren fuera dentro del dicho tiempo sin tornar ni volver a ellos, seyendo eclesiásticos, frayles o clérigos de cualquier estado, dignidad o condición, sean habidos por extraños y agenos de estos Reynos, y pierdan y les sean tomadas las temporalidades que en ellos tuvieren, y los legos cayan e incurran en perdimiento de todos sus bienes, y destierro perpetuo de estos Reynos: y que los grados y cursos que en las tales Universidades, estudiando y residiendo en ellas contra lo por Nos en esta carta mandado,*



*hicieren, no les valgan ni puedan valer a los unos ni a los otros para ninguna cosa ni efecto alguno. Lo qual todo queremos, que se guarde y cumpla y efectúe en todas las Universidades y Estudios y Colegios fuera de estos Reynos, excepto en las Universidades y Estudios que son en los nuestros Reynos de Aragón, Cataluña y Valencia, a los cuales no se extiende ni entiende lo contenido en esta ley, ni con los colegiales del Colegio de los Españoles del cardenal don Gil de Albornoz en Bolonia que son o fueren, y estuvieren de aquí adelante en el dicho Colegio; ni con los naturales de estos Reynos que están y residen en Roma por otros negocios, si en la Universidad de Roma quisieren aprender, oír o estudiar; ni con los nuestros súbditos y naturales de estos Reynos que residen y residieren en nuestro servicio en la ciudad de Nápoles, y sus hijos y herederos, y otros deudos que en su casa tuvieren y mantuvieren, los cuales puedan oír y aprender en la Universidad de la dicha ciudad de Nápoles; y ansimismo no se entienda en los que en la ciudad de Coimbra del Reyno de Portugal tienen y tuvieren cátedras o lean o leyeren por salario público. Y rogamos y encargamos a los Abades, Ministros y Reformadores y Provinciales, que provean como los Religiosos de sus Ordenes, que estuvieren al presente en las dichas Universidades y estudios fuera de estos Reynos, que no sean de los suso exceptuados, que vengan a estos Reynos, y cumplan lo suso dicho dentro del dicho término; y de aquí en adelante no den licencia a Religioso alguno, para que salga a estudiar a Universidad fuera de estos Reynos contra lo en esta ley contenido.*

## Bibliografía

---

- <sup>1</sup> Alberto Jiménez, *Historia de la Universidad Española*, El libro de Bolsillo, Alianza Editorial, Madrid, 1971.
- <sup>2</sup> M. Menéndez Pelayo, *Historia de los Heterodoxos Españoles*. (Disponible en la red: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes).
- <sup>3</sup> Alano Renato Lesage, *Gil Blas de Santillana*, Editorial Sopena Argentina, Buenos Aires, 1945.
- <sup>4</sup> H. de Ridder-Simoens (Ed.), *Historia de la Universidad en Europa, Vol. I, Las Universidades en la edad Media*, Servicio editorial de la Universidad del País Vasco, Bilbao 1994.
- H. de Ridder-Simoens (Ed.), *Historia de la Universidad en Europa, vol II, Universidades en la Europa Moderna Temprana(1500-1800)* , Servicio editorial de la Universidad del País Vasco, Bilbao 1994.
- W. Rüegg (Ed.), *A History of the University in Europe, Vol III, Universities in the Nineteenth and Early TwentiethCenturies (1800-1945)*.
- <sup>5</sup> Isidoro de Sevilla, *Etimologías*, Ed. bilingüe Latín-Español, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2004.
- Ernest Breuhaut, Ph. D., *An Encilopedist of the Dark Ages. Isidore of Seville*, Studies in History, Economic and Public Law, Columbia University, 1912. (Disponible en la red: <http://bestiary.ca/brehaut1912/brehaut1912.htm>).
- <sup>6</sup> *Fuero Juzgo*, Ed. Facs. de la Ed. de 1815, Real Academia Española, Madrid, 1971.
- <sup>7</sup> *The Visigotic Code: (Forum judicum)*, S. P. Scott (Ed.), Boston Book Company, Boston , 1910. (Disponible en la red: The library of iberian resources online)
- <sup>8</sup> Alfonso el Sabio, *Prosa Histórica*, B. Brancaforte (Ed.), Cátedra, Madrid, 1984.
- <sup>9</sup> Alfonso el Sabio, *Las Siete partidas*, J. Sánchez-Arcilla (Ed.), Reus S. A, Madrid, 2004.
- Alfonso el Sabio, *Las Siete partidas (Antología)*, Castalia 'odres nuevos', Madrid, 1992.
- Edición de Salamanca de 1576. (Disponible en la red: Fondos digitalizados de la Universidad de Sevilla.)
- <sup>10</sup> Beltrán de Heredia, V., *Cartulario de la Universidad de Salamanca*, I (1218-1600), Salamanca, Universidad, 1970.
- <sup>11</sup> J. Cañabate Toribio, *Granada, de la madina nazarí a la ciudad cristiana*, Universidad de Granada, Granada, 2006.
- <sup>12</sup> M. C. Calero Palacios, I. Arias de Saavedra y C. Viñez Mollet, *Historia de la Universidad de Granada*, Universidad de Granada, Granada, 1997.
- <sup>13</sup> R. Carande, *Carlos V y sus Banqueros*, Crítica, Barcelona, 2004.
- <sup>14</sup> A. Martínez Trujillo, *La Universidad de Granada (1900-1931)*, Tesis Doctoral, Dpto. de Historia Contemporánea, Universidad de Granada, Granada, 1986. (Disponible en la red: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes).
- <sup>15</sup> R. L. Kagan, *Students and Society in Early Modern Spain*, John Hopkins University Press, 1974. (Disponible en la red: The library of iberian resources online).
- <sup>16</sup> Miguel de Cervantes, *Novelas Ejemplares*, EDAF, Madrid, 1999.
- <sup>17</sup> V. M. Márquez de la Plata y Ferrándiz, *Mujeres Renacentistas en la Corte de Isabel la Católica*, Editorial Castalia, Madrid, 2005.
- <sup>18</sup> J. H. Elliot, *La España Imperial, 1469-1716*, Editorial Vicent Vives, Barcelona, 1965.
- <sup>19</sup> M. Alvar , *Carlos V y la lengua española*, En: *Nebrija y estudios sobre la Edad de Oro*. Madrid: C.S.I.C., 1997. (Disponible en la red: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes).
- <sup>20</sup> Diego de Torres Villarroel , *Visiones y visitas de Torres con don Francisco de Quevedo por la Corte*. (Disponible en la red: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes).

- 
- <sup>21</sup> A. Domínguez Ortiz, *Carlos III y la España de la Ilustración*, Alianza Editorial, Madrid, 2005.
- <sup>22</sup> M. Tuñón de Lara, *Historia de España (tomo XI)*, Labor, Barcelona, 1986.
- <sup>23</sup> M. Tuñón de Lara, *Historia de España (tomo V)*, Labor, Barcelona, 1987.
- <sup>24</sup> José de Pellicer, *Avisos históricos*, Taurus, Madrid, 1965.
- <sup>25</sup> Diego de Torres Villarroel, *A la cola del mundo*, ed. R. Andrés, Edhasa, Barcelona, 2004.
- <sup>26</sup> C. Girón, en el diario Ideal de Granada de 20 de Noviembre de 2006.
- <sup>27</sup> Francisco García Lorca, *Federico y su mundo*, Madrid, 1980.
- <sup>28</sup> J. Claret Miranda, *El atroz desmoche*, Crítica, Barcelona, 2006.
- <sup>29</sup> Web de la Universidad de Sevilla.
- <sup>30</sup> P. Ysás i Solanes, *Disidencia y Subversión*, Crítica, Barcelona, 2004.
- <sup>31</sup> Diego de Torres Villarroel, *Vida, ascendencia, crianza y aventuras*, M. Angulo Egéa Ed., Debolsillo, Barcelona, 2005. (Disponible en la red: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes).
- <sup>32</sup> Richard Ford, *Las cosas de España*, Ediciones Turner, Madrid, 1974.
- <sup>33</sup> Peter Abelard, *Historia Calamitatum*, Macmillan, New York, 1972. (Disponible en la red: Medieval Sourcebook).
- <sup>34</sup> Francisco de Quevedo, *El Buscón*, Cátedra, Madrid, 2001. (Disponible en la red: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes).
- <sup>35</sup> Alonso Gerónimo Salas de Barbadillo, *La hija de Celestina*, EKOTY, Madrid, 2000.
- <sup>36</sup> Mateo alemán, *Guzmán de alfarache II*, J María Micó Ed., Cátedra, Madrid, 2001. (Disponible en la red: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes).
- <sup>37</sup> Vicente Espinel, *Vida del escudero Marcos de Obregón I*, M<sup>a</sup> S. Carrasco Urgoiti, Clásicos Castalia, Madrid, 2000. (Disponible en la red: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes).
- <sup>38</sup> Jerónimo de Alcalá, *El donado hablador. Alonso, mozo de muchos amos*, Fredonia Books, Ámsterdam, 2005.
- <sup>39</sup> H. Kamen, *La inquisición española*, Alianza Editorial, Madrid, 1973.